

Archivo Municipal  
de

CALAMONTE

*Código de referencia* : ES.06025.AMC/1.1.01//26.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 2008

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 106 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte  
Libro de Actas de Plenos  
Año 2008









AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

LIBRO      DE      ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2008, iniciándose con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de Febrero de 2008 y finalizando con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de Diciembre de 2008, constando de un total de 8 Actas.

Este tomo consta de 102 folios de papel timbrado del Estado de 0,03 céntimos, se inicia en el número OJ4561501 y finaliza con el número OJ4561603.-

Calamonte, 3 de Diciembre de 2009.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo.: Salvador Álvarez Pérez

EL SECRETARIO



Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.



INSTITUCIÓN DE FOMENTO REGIONAL

DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2014

DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

DE ECONOMÍA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Para la adquisición de...

El objeto de esta licitación es...

El procedimiento de licitación...





0J4561501

**CLASE 8.ª**

Pleno 1.08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2008**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

D.ª Magdalena Carmona López

D.ª Laura Almendros Merino

D.ª Yolanda Calatrava Galán

D. Andrés García Alvarez

D. Rufino García Macías

D. Miguel Moruno Rubio

D.ª María Luz Hernández Macías

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

D.ª María José Fernández Hormigo

D.ª María Teresa Macías Mateos

D. Pedro Manuel Salquero Moreno

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 13 de  
Febrero de 2008, siendo las  
20,00 horas, se reúnen en el  
Salón de Plenos del Ayuntamiento,  
los/as señores/as al margen  
reseñados/as, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Salvador  
Alvarez Pérez, asistido por el  
Secretario, Don Jorge Mateos  
Mateos-Villegas, al objeto de  
celebrar Sesión Ordinaria de  
Pleno con el siguiente Orden del  
día:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS  
DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: ( Extraordinaria de 20 de Noviembre de 2007, y Ordinaria de 28 de Diciembre de 2007 ), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.

No habiendo ninguna objeción con respecto a la Sesión de 20 de Noviembre de 2007, es aprobada por UNANIMIDAD.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que en el último pleno en el punto de Ruegos y Preguntas, en un tema sobre la Unidad de Actuación número 6, el Sr. Alcalde dijo: vosotros me quisisteis robar a mí, dirigiéndose a los Concejales del Partido Socialista. Y con

respecto a ello su Grupo solicitó en dicho Pleno que lo retirara y siguen manteniendo ahora esta petición de que retire esas palabras.

Igualmente la Sra. Macía manifiesta que en el último apartado del punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. ~~Xxxxxxx~~ manifestó que si la Sra. Macías venía a los plenos a lucirse, y dichas manifestaciones no están recogidas en acta, por lo que rogaría se reflejaran en acta, una vez revisada la grabación. Ya que ella posteriormente hace alusión a esa expresión en su contestación.

Igualmente reiteró en varias ocasiones que se aplicara el Reglamento de Funcionamiento para que no pasaran las cosas que pasaban en el pleno y hubiera un orden, y como sucedió así rogaría que se reflejara.

El Sr. Alcalde manifiesta que en acta se han de recoger las cosas importantes, y no vamos a estar cada momento rectificando, bastando que se recoja un resumen de lo manifestado según marca la Ley.

### 3.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

#### - OPERACIÓN TESORERÍA.

Resolución de 24 de Diciembre de 2007 por la que se aprueba la concertación de una operación de Tesorería con Banco de Santander, por un importe de 300.000,00 euros a un año y con un tipo de interés variable de Euribor trimestral más 0,10 %, con una comisión de apertura de 0,00 % sobre el principal del crédito.

El Sr. Alcalde informa de que es la operación que se viene realizando anualmente, esta vez con 300.000 euros.

El Sr. Galán pregunta que por qué no se dio información de esta Operación en la Sesión Ordinaria de 28 de Diciembre de 2007.

El Sr. Secretario le contesta que la Operación se aprobó con fecha posterior a la citación en la que ya estaba hecho el orden del día de la Sesión Plenaria.

El Sr. Galán solicita que estas cuestiones en la próxima vez se traigan en la sesión siguiente. Y le pregunta que si la últimas operaciones de tesorería no fueron de 120.000 euros.

El Sr. Secretario le contesta que cree recordar que en varios años han sido de 120.000 euros y la última cree que fue de 250.000 euros.

El Sr. Galán manifiesta que no les parece mal que se hagan estas operaciones, pero que cree que se deben hacer a largo o medio plazo.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene coste ninguno si no se utiliza. Y la Ley permite una petición de una cantidad mayor y se haría en ese caso a fin de no parar el nivel de servicios del Ayuntamiento.

(X) "Sr. Alcalde" Modificado en Sesión de 23/05/08



EL SECRETARIO



0J4561502

**CLASE 8.ª**

El Sr. García Macías manifiesta que en la legislatura en la que era él de Alcalde también se hicieron estas operaciones, a excepción de un año en el que no hizo falta.

- ELEVANDO A PROVISIONAL LA APROBACIÓN INICIAL DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN, 9.

Decreto de 26 de Diciembre de 2007 por el que se considera elevada a definitiva provisional la aprobación inicial de 23 de Abril de 2007 de la modificación de la Unidad de Actuación nº. 9, de las NNSS, a fin de remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

El Sr. Alcalde informa sobre esta cuestión, manifestando que tras unas correcciones estamos esperando ya que nos contesten de la Junta de Extremadura.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que siendo provisional esta aprobación se le concedió licencia de obra provisional con algunos considerandos al Sr. Prieto, y le pregunta al Sr. Alcalde que por qué a otros propietarios que la han solicitado no se les ha concedido de la misma forma.

El Sr. Alcalde le contesta esa Licencia que al Sr. Prieto se lo dio el anterior Grupo de Gobierno.

La Sra. Hernández le responde que esos propietarios han venido a hablar con el Sr. Alcalde y no se les ha concedido. Y sin embargo anteriormente insistió mucho para que se le concediera al Sr. Prieto.

El Sr. Alcalde le contesta que le recuerda que esa licencia la otorgó el anterior Grupo de Gobierno, y que supone que habrá algún motivo legal y que desconoce a qué propietarios se refiere ahora la Sra. Hernández, por lo que en el próximo pleno aclarará la cuestión y en qué términos fue esa contestación.

La Sra. Hernández le responde que simplemente no se les daba la licencia:

El Sr. Alcalde le contesta que ya en el próximo pleno le traerá una aclaración, pues ahora mismo no cae cómo es esta cuestión.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo se alegra de que por fin se vayan viendo los frutos después de casi un año y se haya desbloqueado esta cuestión, y por ello están encantados de que se haya elevado a provisional, y que pronto sea definitiva esta aprobación.

El Sr. García Macías manifiesta que no recuerda bien si fue en Abril de 2007, los tres grupos políticos acordaron darle una solución al Sr. Prieto. Y se dijo que el resto de los propietarios podían esperar a que fuera definitiva la aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que algunos propietarios ya tienen construido y no tienen licencia de obra y se les está intentando resolver el tema.

La Sra. Hernández manifiesta que en el próximo pleno se lo dice exactamente.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Galán que se ha retrasado esta cuestión porque vosotros no pedisteis el Informe de Vías pecuarias, y se ha tenido que pedir ahora.

El Sr. Galán le contesta que no está diciendo la verdad.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Secretario sobre esta cuestión, pues si se equivoca rectifica.

El Sr. Secretario contesta que el Informe a vías pecuarias se ha solicitado ya en esta legislatura.

El Sr. Galán manifiesta que el Proyecto de modificación de esta unidad de actuación se inició estando su Grupo Gobierno.

El Sr. Alcalde le manifiesta que eso ya lo ha leído, y que la aprobación inicial fue en la anterior legislatura.

#### - RESULTADOS PRUEBAS PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE CELADORES.

Se da cuenta del Edicto de 18 de Enero de 2008 del Tribunal Calificador de las pruebas para la selección de cuatro plazas de celadores para el Centro de Salud de Calámonte.

Igualmente el Sr. Secretario informa que se ha dado cuenta también a los Sres. Concejales del Decreto de Alcaldía de 10 de Enero de 2008, por el que se rectificaba la base cuarta de las bases de selección de estas plazas nombrando presidente del Tribunal Calificador a un funcionario en vez del Alcalde del Ayuntamiento.

La Sra. Hernández pregunta que si ha habido alguna reclamación a la calificación de estas pruebas.

Concedida la palabra al Concejil Sr. García Alvarez informa que las pruebas se celebraron el día 18 de enero, y se presentaron 117 personas y aprobaron 61, de las cuales se seleccionó a las cuatro primeras, y que cree que se ha presentado una reclamación.

El Sr. Secretario informa que las reclamaciones a las pruebas han sido seis, las cuales ya han sido resueltas por el Tribunal.



OJ4561503

**CLASE 8.ª**

**- APROBACIÓN BASES PARA BOLSA OFICIAL DE SEGUNDA.**

Resolución de 21 de Enero de 2008 por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de obreros oficial 2ª de albañilería.

El Sr. Alcalde informa que se han sacado estas bases por las necesidades de contratación de este personal.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que en la Base tercera aparece como requisito: Ser mayor de 18 años y menor de 60 años. Y pregunta al Sr. Concejal de Personal que si existe algún condicionante en la legislación laboral que impida la contratación a las personas mayores de 60 años. Pues de esta forma a las personas entre 60 y 65 años no se les permite optar a estos puestos.

El Sr. Alcalde le manifiesta que le va a contestar él.

La Sra. Macías le muestra su disconformidad pues ella se lo ha preguntado al Sr. Concejal de Personal.

El Sr. Alcalde le contesta que no existe ese condicionante y que ni siquiera ha caído en esta cuestión pues las bases se han copiado de las de las anteriores legislaturas. Y que igualmente tampoco se le ha presentado nadie de esa edad interesado en los puestos.

La Sra. Macías le manifiesta que en la anterior legislatura no se presentó ninguna persona mayor de 60 años para para participar en estos puestos. Y que el Sr. Alcalde no se tiene que justificar con lo hecho en la anterior legislatura. Y que ella se lo ha preguntado al Sr. Concejal de Personal.

El Sr. Alcalde le contesta que quien decide quien contesta es él, y que aquí se trae a información una Resolución de Alcaldía, por lo que no hay que ridiculizar a nadie.

La Sra. Macías le responde que ella no ha venido a ridiculizar a nadie, y le dice que le parece una falta de respeto enorme decir eso y pregunta que a ver si esto va a ser un fascismo puro y duro.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión manifestando finalmente el Sr. García Alvarez que el impedimento para mayores de 60 años ya estaba en las bases de la anterior legislatura, y no cree que sea argumento suficiente el utilizado por la Sra. Macías al decir que se ha presentado alguien de esa edad que desea la participación en la bolsa.

La Sra. Macías le responde que ahora la responsabilidad de gobernar os toca a vosotros. Y mi obligación es decir que cambies esa base en ese sentido.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que que él cuando estuvo como Alcalde también puso ese límite en las bases de este tipo, pues se entiende que personas mayores de 60 años ya están jubilados, o tiene subsidio de paro y no les interesan estos puestos. Y que a él nunca le ha llegado nadie mayor de esa edad interesado en estos puestos.

La Sra. Carmona pregunta que si ella ha entendido que el anterior equipo de gobierno no ponía la posibilidad de presentarse a personas mayores de 60 años porque ya sabían que no había nadie interesado?

La Sra. Macías le contesta que entonces en esos cuatro nadie se presentó interesado mayor de 60 años para esos puestos, pero independientemente de eso, ahora sí ha surgido el caso de alguien que está interesado, y ahora sois vosotros los que gobernáis y vuestra es la responsabilidad.

- OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2007.

Resolución de 25 de Enero de 2008 por la que se aprueba la Oferta de Empleo público para 2007, en la que se incluyen tres plazas de Funcionarios de carrera, por promoción interna. Escala de la Administración General, subescala administrativa, Grupo C1, nivel de CD. 18.

El Sr. Alcalde da una información sobre esta oferta de empleo público.

- DECRETO DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Decreto de 31 de Enero de 2008, por el que se crea el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, y se establece un periodo transitorio de 6 meses para la inscripción en dicho Registro y la Solicitud de la Licencia Administrativa correspondiente.

El Sr. García Alvarez da una información sobre este Decreto, tras la aprobación en Pleno de la Ordenanza Reguladora correspondiente.

Concedida la palabra a la Sra. Macías manifiesta <sup>(\*)</sup> que a su Grupo le parece bien que se desarrolle esta Ordenanza, pero en su día también se incluyó a los gatos, por lo que manifiesta que se revise esta cuestión, pues ahora no están en el Decreto. Igualmente solicita aclaración sobre a qué Administración competente se refiere el requisito en el que se establece un periodo de quince días desde la presentación de la solicitud de inscripción una vez se hay obtenido la correspondiente licencia. Y finalmente si este Decreto se refiere sólo a los animales potencialmente peligrosos o a todos los animales de compañía.

(X) "indudablemente dijimos que si vosotros decidíais de aplicarla"

MODIFICADO EN LA SESIÓN DE 23/04/08

EL SECRETARIO



0J4561504

**CLASE 8.ª**

El Sr. García Álvarez le manifiesta que eso ya viene en la Ordenanza, que este Decreto que es del Registro se refiere únicamente a los perros potencialmente peligrosos, y que en el próximo pleno le informará sobre la Administración a la que se hacer referencia en el Decreto.

**3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.**

Se da cuenta del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a fin de regular las bonificaciones a favor de construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, historico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

La Sra. Carmona da una información sobre esta modificación previa a la declaración de especial interés y utilidad municipal a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Considerando que el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, establece:

*Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:*

*a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, historico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*

Considerando por tanto que se debe establecer la posibilidad al Ayuntamiento de realizar esta bonificación, en beneficio de las construcciones en las que concurren dichas circunstancias.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación provisional a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente. Siendo su resumen el siguiente:

Se añade al texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el artículo 5º. El siguiente punto 5:

El Ayuntamiento podrá aprobar una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista la solicitud de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de la que es miembro este Ayuntamiento por la que se pide la aplicación de una bonificación del 95 por ciento del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la cuota de dicho Impuesto, por la construcción del Edificio de su sede en este Municipio motivada por considerar que existen circunstancias sociales y de fomento de empleo que justifican la declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra.

Considerando que efectivamente en la construcción del edificio sobre el que solicita la bonificación por parte de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, se dan las circunstancias sociales y de fomento de empleo para declararla de especial interés o utilidad municipal.

Visto el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, así como el acuerdo precedente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó declarar la obra de construcción de la sede de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de especial interés y utilidad municipal a los efectos de la aplicación de la bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

#### 4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TRÁFICO.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Circulación Urbana de la ciudad de Calamonte, en el cual se modifican la tipificación de varias infracciones y las cuantías de las sanciones, adaptándose a la vez a las modificaciones establecidas en la Ley 17/2005, de 19 de Julio de modificación del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.

Por el Sr. Alcalde se da información sobre esta propuesta, la cual ha sido recomendada expresamente por la propia Policía Local de Calamonte.



OJ4561505

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán anuncia la abstención de su Grupo, pues entiende que este asunto quien lo tiene que sacar adelante es el Equipo de Gobierno, que es quien la propone.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], ningún voto en contra y 6 abstenciones: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], le prestó su aprobación provisional a esta Modificación de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Circulación Urbana de la ciudad de Calamonte, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

#### 5.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 2008.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 059 Calamonte, para 2008, entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte.

La Sra. Carmona informa que este Convenio es más o menos igual que el anterior con una pequeña modificación con respecto a una aportación más.

La Sra. Fernández manifiesta que su Grupo aprueba este Convenio, y que su Grupo peleó en su día por que el Servicio Social de Base de Calamonte, estuviera sólo sin otros pueblos, y a aquello se opuso el Partido Popular, por lo que le sorprende gratamente que ahora se traiga de la misma forma.

La Sra. Carmona le pregunta que cuándo el Partido Popular ha estado en contra de que el Servicio Social de Base estuviera sólo? A lo que la Sra. Fernández se lo ratifica, y la Sra. Carmona le contesta que en ese caso sería un lapsus pues ellos siempre han estado a favor de que estuviera sólo este servicio en beneficio de los usuarios de Calamonte. La Sra. Fernández le dice que en el próximo pleno le aportará esa disconformidad.

La Sra. Fernández manifiesta también que se alegra de este Convenio, así como de la subida del salario de la Trabajadora Social, y esto pone de manifiesto que al Ayuntamiento de Calamonte llegarán las

014561205



subvenciones que tengan que llegar de la Junta de Extremadura, sin que exista una "mano negra".

La Sra. Carmona le responde que ella no ha dicho nada de mano negra, y que todavía es poco este convenio para las necesidades de los usuarios del Servicio Social Base. Y que el Ayuntamiento también pondrá todo lo que pueda para el Servicio Social de Base.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo apoya todo lo que venga en beneficio de Calamonte, y ya diremos en su momento si hay o no hay una mano negra.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que nos corresponda por Ley es muy difícil que nos lo vayan a quitar, y estaría bueno que no viniera lo que por Ley nos corresponda.

La Sra. Fernández manifiesta que su Grupo luchará para el beneficio de los ciudadanos Calamonte. Y no queremos que nadie nos venga a decir que hay una mano negra.

El Sr. Alcalde le contesta que se alegra del apoyo del Grupo del PSOE en ese sentido.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad; Autorizó a la Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acordó una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal durante 2008.

**6.- APROBACIÓN TALLER DE EMPLEO.**

Se da cuenta del Proyecto para Taller de Empleo denominado "El Chaparral" a fin de presentarlo ante la Consejería de Igualdad y Empleo, al amparo de la Orden de 28 de Diciembre de 2007, con las especialidades de Jardinería y Ayuda a domicilio.

Siendo la financiación la siguiente:

	Ayuntamiento	Junta Extremadura	Total
1ª Fase: . . .	2.950,65 €	305.402,40 €	308.353,05 €
2ª Fase: . . .	3.050,65 €	315.333,90 €	318.384,55 €
TOTAL: .	6.001,30 €	620.736,30 €	626.737,60 €

La Sra. Almendros da una información sobre este Taller de Empleo.

El Sr. Galán manifiesta que aprobarán este punto del día y anuncia que en estas cuestiones prestarán todo su apoyo.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo también aprobará este punto del día por lo que supone de especialización de mano de obra y que se tendrá que ir viendo también la posibilidad de pedir una escuela taller.



0J4561506

**CLASE 8.ª**

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a este Proyecto e igualmente se comprometió a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione la Dirección General de Formación para el Empleo.

#### 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CANON DIGITAL.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que es del siguiente tenor literal:

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión ha querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS.

El Ayuntamiento de Calamonte, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

Calamonte, a 30 de enero de 2008

El Portavoz del Grupo Municipal Popular

El Sr. García Álvarez manifiesta que el canon digital viene a ser un impuesto encubierto, es una forma de tapar que no se ha utilizado la Ley de Propiedad Intelectual en vigor que es la que se debe utilizar para defender los derechos de autores, y nos convierte a todos los ciudadanos en sospechosos piratería. Enumera a tipo de ejemplo lo que hay que pagar por este concepto a la hora de adquirir un ordenador y que por tanto viene a ser un sistema de subvenciones encubiertas a los autores.

El Sr. Galán manifiesta que qué duda cabe que los canones y los impuestos son impopulares, pero a la vez son necesarios para sufragar los gastos de sanidad, educación, deportes etc.

Y con respecto al canon digital manifiesta que esto no es un invento del Gobierno del PSOE, ya que ese concepto ya aparece en el año 1996, gobernando el Partido Popular y concretamente el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual. Y luego en el año 2006 se presenta una reforma de la Ley en ese sentido por Iniciativa por Cataluña-Los Verdes y el Partido Popular la ha votó en contra, y por tanto a favor del Gobierno. Y que debido a que estamos en campaña electoral, el Partido Popular se tiene que oponer a todo lo que haga el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, y esta moción no tiene credibilidad pues dicho partido ya lo apoyó en el año 2006.

El Sr. García Álvarez le contesta que el Gobierno que lo va a aplicar es el actual y que ese canon se va a cobrar, pero para dárselo a la Sociedad General de Autores, y no para financiar la Sanidad, los Deportes etc.

El Sr. Galán le manifiesta que en ese caso, cualquier Gobierno debe velar por proteger la propiedad intelectual de los autores de su país, ya



OJ4561507

CLASE 8.º

que en definitiva este gremio son la propia imagen del país en el exterior. Y repite que estas iniciativas tienen un carácter electoralista, pues ya fue apoyado por el Partido Popular desde el año 1996.

El Sr. García Álvarez le pregunta que qué pasa con los derechos de los autores que no estén integrados en la SGAE.

El Sr. Galán le contesta que lo desconoce, pero que en teoría esta Sociedad debe velar por los intereses de todos los autores. Y no como hizo el Gobierno del Partido Popular que protegió los intereses de las compañías eléctricas con un Convenio del que se benefician muy pocas personas, y da la casualidad de que entre ellas está el candidato número dos por Madrid al Congreso por el Partido Popular.

El Sr. Salguero apunta que los autores que no estén integrados en la SGAE ceden los derechos al productor, promotor o editor.

El Sr. García Álvarez manifiesta que el propio Juan Carlos Rodríguez Ibarra ha tildado como una burrada y cobardía de la izquierda y que no es mala la solución que propone de que en la Declaración de la Renta se decida individualmente si se cede el canon digital a la SGAE.

El Sr. Galán le contesta que sin embargo aquí estamos debatiendo una moción cuyo contenido en bloque fue ya rechazado por el Congreso en el año 2006 con el apoyo del Partido Popular, y a eso ya no se le puede dar marcha atrás.

El Sr. García Macías manifiesta que Izquierda Unida ha votado a favor de este canon, pero realmente él está en duda y en contra de que el Gobierno haga una recaudación para los derechos de los autores, por lo que anuncia la abstención de su Grupo en esta moción.

Tras votación ordinaria es rechazada la moción por 6 votos en contra: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )]; 5 votos a favor: [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y 2 abstenciones: [ Sres. García Macías y Moruno ( Grupo IU)].

#### 8.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2008.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales

para las próximas Elecciones Generales al Congreso y el Senado a celebrar el día 9 de Marzo de 2008, obteniendo el siguiente resultado:

SECCIÓN	1	MESA	A
---------	---	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	FRANCISCA ÁLVAREZ GUERRERO
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	VICENTE ÁLVAREZ CASTELLANO
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	ANSELMO GARCÍA VINAGRE

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	FERNANDO ÁLVAREZ VENEGAS
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	ISABEL ACOSTA BELAMÁN
DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	ELENA GÓMEZ LANDERO SÁNCHEZ
DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	EUSTASIO AMIGO FERNÁNDEZ
DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	JOSEFA CABALLERO FUENTES
DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	LEONOR HOYO DEL SÁNCHEZ

SECCIÓN	1	MESA	B
---------	---	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	MARIA SOLEDAD VEIGA BÁEZ
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	MIGUEL SÁNCHEZ ÉCJA
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	CARMELO POLO RODRÍGUEZ

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	PEDRO LAVADO RODRÍGUEZ
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	MARIA GLORIA PÉREZ MELUS
DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	PEDRO ROMO VALERO
DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	JOSÉ ANTONIO TRINIDAD GALÁN
DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ
DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	GUILLERMO TALERÓ ROMERO

SECCIÓN	2	MESA	A
---------	---	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	MARIA DEL CARMEN CUPIDO SILVA
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	JACINTO EXPÓSITO VIZCANO
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	MARIA TERESA HUESO BARRENA

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	SERGIO GALÁN MORCILLO
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	NARCISO GALÁN HOYO DEL
DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	CATALINA FERNÁNDEZ MACIAS
DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	ISIDRO LUIS GUERRERO SÁNCHEZ
DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	JUAN GONZÁLEZ GALLARDO
DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	MARIA CARMEN CARDENAL MORENO

SECCIÓN	2	MESA	B
---------	---	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	MARIA ROSARIO MACIAS ABAD
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	CONSUELO PARDO VALIENTE
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	YOLANDA PRIETO GARCÍA



0J4561508

**CLASE 8.ª**

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CAYETANO PÉREZ HOYO DEL
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ISABEL MARIA ROMO CABALLERO
DE 1º VOCAL: D/Dª.	BONIFACIA SALGUERO VALERO
DE 1º VOCAL: D/Dª.	JUAN MANUEL MACIAS ORTEGA
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSÉ ANTONIO PÉREZ ANDRADE
DE 2º VOCAL: D/Dª.	PAULA PÉREZ RINCÓN

SECCIÓN 3 MESA A

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
1º VOCAL: D/Dª.	ISABEL MARIA GALÁN ESTEBAN
2º VOCAL: D/Dª.	ANA FERNÁNDEZ MACIAS

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA BARRENA CORREYERO
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANTONIO ESCOBAR CUEVAS
DE 1º VOCAL: D/Dª.	MANUEL GARCÍA FLORES
DE 1º VOCAL: D/Dª.	TEODORA BARRENA GUERRERO
DE 2º VOCAL: D/Dª.	VICTORIANO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DE 2º VOCAL: D/Dª.	DOLORES MARIA ENRIQUE JIMÉNEZ

SECCIÓN 3 MESA B

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANA BELÉN PORRO RICO
1º VOCAL: D/Dª.	NATIVIDAD LÓPEZ HIDALGO
2º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA MATEOS MATEOS

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	AGUSTÍN MENAYA GONZÁLEZ
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA BELÉN MATA BALLESTEROS
DE 1º VOCAL: D/Dª.	DAVID MORENO BARRENA
DE 1º VOCAL: D/Dª.	MARIA ANTONIA LÓPEZ BALLESTEROS
DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIA VINAGRE ARIAS
DE 2º VOCAL: D/Dª.	CONCEPCIÓN LÓPEZ BARRERO

SECCIÓN 4 MESA A

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	SUSANA GONZÁLEZ CABEZA
1º VOCAL: D/Dª.	JUAN BARRENA GONZÁLEZ

07421208



2º VOCAL : D/Dª. SERGIO BARRENA GALÁN

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA DEL CARMEN ESCASO LÓPEZ  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO FERNÁNDEZ MATEOS  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ANTONIA ENGRAC CUSTODIO MARTÍNEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JULIÁN GÓMEZ PUERTO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. EULALIA BARRENA RODRÍGUEZ

SECCIÓN	4	MESA	B
---------	---	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ROSALÍA SÁNCHEZ MACIAS  
1º VOCAL: D/Dª. VICENTE PALOMO BARRENA  
2º VOCAL: D/Dª. MARIA JOSÉ LÓPEZ MATAMOROS

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN FELIPE MACIAS GALÁN  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA MARIA PRIETO GÓMEZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. MARTA LÓPEZ FUENTES  
DE 1º VOCAL: D/Dª. PURIFICACIÓN MACIAS PÉREZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. LOURDES ORDÓÑEZ BARJOLA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JULIA RODRÍGUEZ MACIAS

Igualmente se designan tres suplentes más por mesa de presidentes o vocales, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renunciaciones de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Galán el cual manifestó que en su día se reclasificó la zona en la que se aprobó una permuta con D. Victor Barrena Sánchez con un cambio de uso, y solicita información de cómo está ese expediente, a fin de que este señor pueda darle un uso a ese terreno.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Barrena se vino con el Técnico para solicitar la licencia de obra, y se le informó que todavía no había aprobado definitivamente la Junta de Extremadura la modificación normativa, y ambas partes decidieron esperar a esta aprobación definitiva.

El Sr. Secretario informa que se ha personado en la Agencia Extremeña de Urbanismo y le han dicho que el expediente ya está completo y sólo queda que la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura le dé su aprobación definitiva.

--0--



OJ4561509

**CLASE 8.ª**

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que en reiteradas ocasiones le han solicitado al Sr. Alcalde que retire las palabras dichas de en la anterior Sesión, de que les queríamos robar. Y le pregunta una vez más que si va a retirar dichas palabras.

El Sr. Alcalde le contesta que no las piensa retirar, y que eso lo dijo y lo dirá cuantas veces se le pregunte.

La Sra. Macías le ruega al Sr. Secretario se le dé una copia diligenciada del acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Diciembre de 2007, una vez sea definitiva su aprobación.

Continuando con la palabra la Sra. Macías solicita que por el Sr. Secretario se emita un certificado donde se recoja los componentes de la mesa de adjudicación de la subasta para la adjudicación de la carpa del carnaval, así como del adjudicatario, y las personas que se presentaron a la puja.

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández le manifiesta al Sr. Secretario que en el Pleno anterior, ante la pregunta de la Concejala Sra. Macías de que si el Sr. Alcalde iba a seguir siendo presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación número 6, éste le contestó que iba a seguir siendo mientras la ley se lo permitiera.

Y le pregunta: ¿ Permite la ley que el Sr. Alcalde, siendo Alcalde y propietario a la vez sea presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º. 6 ?

El Sr. Secretario le contesta ( anteponiendo que lo hace sin certeza ), que en su opinión sería un tema suyo particular como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico, y en ese caso al tener un interés particular, en su actuación como Alcalde se tendría que abstener o no participar en cualquier asunto referente a la Unidad de Actuación número 6. Y por tanto le afectaría en su actuación como Alcalde, y no podría intervenir como Alcalde en ninguno de los asuntos de esa Unidad de Actuación, dando igual que fuera presidente de la Agrupación, o que fuera propietario.

La Sra. Hernández manifiesta que eso es amoral totalmente pues en este caso el Alcalde no puede defender sus intereses particulares y a la vez los intereses del Ayuntamiento. Y además en esta modificación se llevaba en esa Unidad de Actuación la propuesta de una plaza, que era un bien para el pueblo. Y a la vez el Sr. Alcalde, tiene unos intereses personales, y sin embargo no deja de ser Alcalde. Y que aquí venimos a

defender los intereses generales del pueblo y de nuestros ciudadanos, que están por encima de los intereses particulares.

--o--

En ese momento el Sr. Secretario se percata de que han abandonado la sesión dos concejales. Y concretamente la Sra. Fernández antes de la celebración del punto anterior y el Sr. Salguero, ahora siendo las 22 horas.

--o--

Continuando con la palabra la Sra. Hernández le manifiesta al Sr. Alcalde: A nosotros nadie nos llama ni ladrones ni mentirosos, y de eso sabes tú, bastante más.

Nosotros, como Ayuntamiento y como responsables aquel día de este Ayuntamiento, ( en referencia a aquel proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación nº. 6 ) ni te pusimos a ti ni te quitamos a ti, ni a nadie de la Agrupación, pues para eso había un Técnico que fuisteis vosotros los propietarios quien lo buscasteis y es quien hace las propuestas. Y una propuesta tuya, fue en las cuatro esquinas como tu dijiste, pero luego vinieron más propuesta a lo que tu lo negaste el otro día, y te lo voy a demostrar con los planos: Y hubo varias propuestas:

La Primera: Eran las cuatro esquinas, ( y muestra un plano a la cámara ).

La Segunda: ( Cuando él vino a hablar con Silvestre y conmigo ) Era exactamente donde tu tenías o tienes el solar primitivo, segunda propuesta que hace el Técnico, y no nosotros.

Y la Tercera propuesta, porque él seguía pidiendo hacia Ntra. Sra. de Guadalupe, y el solar lo había puesto el técnico como para el Ayuntamiento y como a nosotros nos daba lo mismo, se le cambió y se le puso hacia la prolongación de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe.

Por lo tanto nosotros ni robamos a nadie ni mentimos y así queda demostrado.

El Sr. Alcalde le contesta que sigue intentando mentir pues mientras él ha sido Alcalde no ha habido ninguna reunión en la que se haya modificado ni hecho ninguna cosa al respecto, y que ha sido cuando ha estado en la oposición, cuando ha defendido los intereses, no suyos sino los de su suegro, que es el propietario. Y por tanto queda claro que él ha defendido esos intereses cuando era concejal de la oposición y se defendía con las armas que la Ley que le pone en las manos, buscando el lugar que por la Ley del Suelo le correspondía. Que cuando esté en la Alcaldía defenderá los intereses públicos del Ayuntamiento. Y cuando aquí en el Pleno se vea una cuestión de esta Unidad, se saldrá o no intervendrá o no votará por ser parte interesada, y eso es por ley.

Que a él le extraña eso de que ha sido el Técnico quien ha decidido, pues duda que a lo mejor haya podido ser influenciado.

Y reitera que sus actuaciones como presidente de la Agrupación han sido anteriores a ser Alcalde, y en la próxima reunión de dicha Agrupación ya verá si sigue o no sigue siendo presidente, aunque la ley se lo permite.

La Sra. Hernández le replica que no era Alcalde pero sí que era Concejel y político.



OJ4561510

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que sí, pero que sin decisión alguna en el gobierno.

La Sra. Hernández manifiesta que si el Técnico oye lo que ha dicho se llevaría las manos a la cabeza, pues ni su compañero ni ella hacen cosas de esas. Y que entonces ella igual puede decir: ¿por qué tienes tu un parque delante y los otros no lo tienen?

El Sr. Alcalde manifiesta que en esta Unidad de Actuación todos los propietarios menos uno votaron en contra de que se hiciera la plaza.

La Sra. Hernández le responde que previamente todos sí habían mostrado su apoyo a esa plaza y a esa modificación menos el Sr. Alvarez.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso está escrito y se puede ver. Pues quien propuso que se hiciera una votación anterior a la reparcelación fueron los entonces representantes del Ayuntamiento, y eso no era válido.

El Sr. Galán le manifiesta al Sr. Alcalde que pensó que iba a retirar esas palabras. Y que el otro día por ejemplo se aprobó aquí un Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número dos, y en cuanto a la reparcelación interna de los solares, no intervino para nada el Ayuntamiento, sino que eso es una cosa de los propietarios. Y en cuanto a las propuestas de la Unidad de Actuación nº 6, ellos como representantes del Ayuntamiento no intervinieron para nada en esa propuesta de reparcelación, y decir otra cosa no es la verdad, pues estos proyectos están firmados por los técnicos, y encargados por los propietarios y no por el Ayuntamiento.

Que luego y debido a que había que hacer muchas cesiones obligatorias, los propietarios se echaron para atrás, pero por este motivo eso no ha salido hacia adelante, y ahora os va a tocar a vosotros sacarlo hacia delante y buscar el consenso de los propietarios, y que a veces no se consigue el 100 por cien de consenso, y en ese caso los que no estén conformes, también te podrán decir que les estás robando, cuando el Ayuntamiento sin embargo en esta cuestión ni pone ni quita. Y aquí se ha actuado honradamente y de buena fe defendiendo los intereses del Ayuntamiento, aunque como es lógico y así ha pasado en otros procedimientos algún propietario se haya sentido perjudicado e incluso haya presentado reclamaciones.

Y lamenta enormemente por tanto que no retire el Sr. Alcalde esas palabras, pues los propietarios de la Agrupación de Interés Urbanístico lo saben, así como los comités de los representantes de los propietarios.

El Sr. Alcalde le aclara que él nunca estuvo en ninguno de esos comités de representantes.

El Sr. Galán le responde que esos comités los nombraron los propietarios, nunca el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le da cuenta del Fax de 23 de Abril de 2007, de la Agrupación de Interés Urbanístico acompañado del Acuerdo de la Junta de dicha Agrupación de 7 de marzo, por el que se renuncia a la modificación que se estaba tramitando. Y que ese Fax llegó antes de ser él Alcalde.

La Sra. Carmona interviene manifestando que en esa cuestión el Sr. Alvarez estaba en la oposición, y la vez en minoría y por tanto ¿qué podía hacer él para que no se llevara aquello a cabo? Y le pregunta al Sr. Galán, pues no lo sabe, que si con un 50 % del consenso de los propietarios se podría haber seguido adelante?

El Sr. Galán le contesta que ellos con tan solo un 50 % de consenso de los propietarios no lo hubieran llevado a cabo.

La Sra. Carmona, le pregunta al Sr. Galán que si en la primera propuesta el único que no estaba de acuerdo era el Sr. Alvarez, ¿por qué no se llevó a cabo entonces la propuesta, ya que había un apoyo del 99 por ciento de los propietarios?

El Sr. Galán le contesta que con la primera propuesta había tres o cuatro que no estaban de acuerdo, y el Ayuntamiento ya dijo que el suelo que le correspondiera le daba igual donde se le diera, donde menos estorbara, y ya no se sabía que hacer por facilitar el tema a fin de llegar a un consenso. Y la propuesta no salió adelante debido a las cesiones importantes de zonas verdes, viales, más el 10 por ciento para el Ayuntamiento, o sea lo que establece la nueva Ley del Suelo, que viene a ser en torno al 51 por ciento aproximadamente.

La Sra. Carmona, le pregunta que anteriormente qué tanto por ciento tenían que aportar los propietarios.

El Sr. Galán le contesta que sobre un 20 por ciento aproximadamente.

La Sra. Carmona, pregunta que cual fue la respuesta de los propietarios con esa última propuesta con esas cesiones?

El Sr. Galán le responde que la mayoría de los propietarios dijeron que se quedaban con la propuesta de las mínimas cesiones, en definitiva aplicando las Normas Subsidiarias en vigor.

Seguidamente se produce un desordenado debate entre la Sra. Carmona, la Sra. Hernández y el Sr. Galán, el cual manifiesta que el interés que tenía el Ayuntamiento era sacar adelante este proyecto con una plaza de casi 3.000 metros cuadrados, con un diseño encajado con el resto de la zona urbanizada, y por tanto no sabe por qué el Sr. Alvarez ha dicho que alguien ha intentado robarle, cuando la propuesta la trajeron los propietarios de los terrenos.



OJ4561511

**CLASE 8.ª**

Continúa el desordenado debate entre la Sra. Carmona y el Sr. Galán, en el que la Sra. Carmona manifiesta que hubo en el anterior pleno una provocación de la Sra. Hernández al decir que por culpa del Sr. Alcalde se paralizó la tramitación de la Unidad de Actuación n.º 6. Y el Sr. Galán le contesta que por esa provocación no se puede decir que se le ha intentado robar, y que se está tratando de justificar lo injustificable.

Interviene en dicho debate la Sra. Macías preguntando a la Sra. Carmona, que qué haría ella si le llaman ladrona.

La Sra. Carmona, le contesta que si se ofende se defendería.

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo ha solicitado en varias ocasiones que el Sr. Alcalde retire esas palabras, pero no las retira y por tanto ellos son libres defenderse, pues ellos no son ladrones ni están acostumbrados a que les llamen así, y que por ello van a hacer lo que la Sra. Carmona ha dicho, defendernos y defender su integridad.

El Sr. García Macías manifiesta que esta cuestión está superdebatida, y además es una cuestión mayormente de tipo personal, y hay otros cauces para solucionar estos problemas, y que aquí se está dando una mala sensación. Y que habría que pasar ya este punto, y que había que cortar este tipo de debates.

El Sr. Alcalde manifiesta que no va a cortar estos debates y que él ya le dio la oportunidad a la Sra. Hernández de que retirara lo que ella había dicho, y no lo retiró. Y a continuación le da la palabra al Concejál Sr. Moruno por si tiene que informar algo de la Unidad de Actuación número 6.

Seguidamente el Sr. Moruno pasa a informar sobre lo que el Grupo Socialista solicitó en la anterior sesión.

El Sr. Galán manifiesta que ya no hace falta esa información, pues ya se la dio el Alcalde.

El Sr. García Macías le contesta que le pidieron esa información al Concejál de Urbanismo, y por tanto el Sr. Moruno está en su derecho a dar ese informe.

Tomando la palabra el Sr. Moruno manifiesta que en contestación a la solicitud de la Sra. Macías hecha en el anterior pleno sobre la tramitación de la Unidad de Actuación número 6 informa lo siguiente:

En el pleno del día 5 de Mayo de 2005 se da cuenta de la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Calamonte, en la Unidad de Actuación n.º 6 según proyecto redactado.

Día 3 de Agosto de 2005. Presentación en la Agencia de Urbanismo del Expediente.

Día 8 de Agosto de 2005. Se recibe Fax de la Agencia de Urbanismo solicitando informes de Impacto Ambiental y de Vías Pecuarias.

Día 18 de Octubre de 2005. Presentación en la Agencia de Urbanismo de Informe Favorable de Impacto Ambiental y el día 10 igualmente del Informe de Vías Pecuarias.

Día 19 de Septiembre de 2006. Presentación de nuevo en la Agencia de Urbanismo del Informe Favorable de Impacto Ambiental y de Informe favorable de Vías Pecuarias, que habían extraviado.

Día 1 de Febrero de 2007. Se recibe Fax de la Agencia de Urbanismo solicitando aclaración sobre el nuevo Proyecto de Modificación y solicitando si se asume por el Ayuntamiento la nueva propuesta. Pues había cambio de zonas verdes y variación de alineaciones. Información que en esos momentos el Grupo de Gobierno no le mandó a la Junta de Extremadura.

Día 23 de Abril de 2007. Se recibe Fax de la Agrupación de Interés Urbanístico acompañando Acuerdo de la Junta General de dicha Agrupación de 7 de Marzo de 2007, por el que se renuncia a la Modificación que se estaba tramitando. Información que no se mandó a la Agencia de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Y le manifiesta a la Sra. Macías: *Perdona que te diga, no quedasteis hechos todas las gestiones del Expediente, hay dos cosas que no has hecho.*

La Sra. Macías le interrumpe y le pregunta: *¿ Me dices que has hecho tú después de esto último ?, que fue lo que yo pregunté.*

El Sr. García Macías le solicita que le deje continuar con una expresión malsonante, a lo que la Sra. Macías le dice que cuando se dirija a ella que lo haga con respeto. Y el Sr. García Macías le replica que deje a hablar al Sr. Moruno.

El Sr. Moruno continua manifestando que eso es lo que ha hecho el anterior Grupo de Gobierno en cuatros año, y ahora le va a decir qué han hecho ellos en estos cinco meses: El Día 26 de Septiembre de 2007 se presenta en la Agencia de Urbanismo de escrito de Alcaldía solicitando contestación sobre la tramitación de esta Unidad de Actuación.

La Sra. Macías le pregunta que si se acuerda qué día se celebraron las elecciones municipales. Pues cuando se recibió eso el 23 de Abril, esa fecha estaba muy cercana a las fechas de las elecciones municipales, que fueron en mayo y por tanto estaría en trámite su contestación a expensas de algún informe. Pero no comprende como vosotros teniendo esos dos escritos encima de la mesa, preguntais cómo está el expediente y no os molestais en ver el estado de tramitación de dicho expediente en el propio Ayuntamiento. *¿ O lo que queriais es presentar ese papel en septiembre para decir que os habéis interesado por el tema ?*

El Sr. Moruno manifiesta que revisado el Expediente se han puesto en contacto con la Junta de Extremadura para ver como está el trámite. Y le dice que desde el día 1 de Febrero de 2007 hay un proyecto en la Junta de Extremadura, que vosotros no lo habéis reclamado.



0J4561512

CLASE 8.ª

Seguidamente se produce un debate entra ambos concejales.

El Sr. Galán le dice al Sr. Moruno, que la pregunta que se le hizo, era que habéis hecho vosotros, no lo que hemos hecho nosotros, ya que eso nosotros ya lo sabemos. Y que él antes, cuando dijo que se podía aborerrar el informe el Sr. Moruno, no es que le estuviera cuestionando el uso de la palabra, sino que ya el Sr. Alcalde en el anterior pleno les dio el informe de lo que le habían solicitado. Y la conclusión que saca es que lo único que ha hecho el actual Equipo de Gobierno es que han mandado un escrito a la Junta para ver cómo estaba el expediente. Y que ellos en cuatro años si que han metido un expediente en la Junta, pero que no es de recibo lo que le ha dicho el Sr. Moruno sobre lo hecho en cuatro años, y pregunta: ¿Y que habéis hecho vosotros en los otros ochos anteriores?

Y ahora la continuación del expediente, depende ya del actual equipo de gobierno.

El Sr. Moruno le contesta que lo dicho es por lo que manifestó la Sra. Macías en el anterior Pleno de que cuando salisteis del Gobierno, dejasteis hechas todas las gestiones del expediente.

La Sra. Macías le replica que eso 21 días antes de las elecciones y con los trabajos encargados a los técnicos. Y en tres meses lo que habéis hecho vosotros desde vuestra toma de posesión en junio ha sido ese escrito.

El Sr. García Macías manifiesta que el día 1 de Febrero de 2007 se recibe un Fax de la Agencia de Urbanismo solicitando aclaración sobre el nuevo proyecto presentado directamente por el Técnico redactor y solicitando si se asume por este Ayuntamiento. Y se terminó la legislatura, y este Ayuntamiento no dio ningún informe sobre lo solicitado, si se asumía o no. Y por lo tanto os fuisteis y no cumplisteis los deberes pues no contestasteis si se asumía o no se asumía ese proyecto.

El Sr. Galán le contesta que cuando se tramita un expediente, una vez se adopta la decisión política el resto de la tramitación corresponde a los técnicos y funcionarios. Y al final la conclusión que queda es que la propuesta por la que apostaba el Ayuntamiento que era la modificación de las Normas Subsidiarias con la creación de una plaza de 3.000 metros cuadrados de zona verde, con la nueva Ley, no ha salido adelante. Y al final han sido los propietarios los que libremente y en función de sus intereses no han querido seguir adelante, y por eso el Ayuntamiento no se encontró con el apoyo suficiente de dichos propietarios. Y con eso queda una vez más demostrado que se hace siempre lo que la mayoría de los propietarios quiera, y el Ayuntamiento hará lo que esta mayoría de propietarios crea conveniente.

074261215

El Sr. García Macías manifiesta que lo único que dice es que si se presentó una modificación de Normas por parte de los propietarios, y la Agencia mandó un fax, el día 1 de Febrero, y hubiera sido fácil que el Ayuntamiento hubiera contestado. Aunque reconoce lo muy difícil que es llegar a un consenso en estas cuestiones, y ahí está la labor meritoria que hizo el anterior Equipo de Gobierno en esta cuestión, al igual que él lo hizo y lo intentó siendo Alcalde, o incluso el anterior Alcalde Sr. Gonzalo Carvajal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,55 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



*Salvador*

Edo. Salvador Alvarez Pérez



*Jorge*

Edo. Jorge Mateos-Villegas



OJ4561513

CLASE 8.ª

Pleno 2.08

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2008

Sres/as. Asistentes:

- Presidente:  
D. Salvador Álvarez Pérez
- Concejales:  
D.ª. Magdalena Carmona López  
D.ª. Laura Almendros Merino  
D.ª. Yolanda Calatrava Galán  
D. Andrés García Álvarez  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
D.ª. María Luz Hernández Macías  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
D.ª. María José Fernández Hormigo  
D.ª. María Teresa Macías Mateos  
D. Pedro Manuel Salguero Moreno
- Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 10 de Abril de 2008, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar por el Sr. Secretario se da cuenta de la comprobación de la grabación de la Sesión de 28 de Diciembre de 2007, solicitada por la Sra. Macías:

Pleno en el que se solicita: 13 de Febrero de 2008  
 Pleno al que se refiere: 28 de Diciembre de 2007  
 Concejal que lo solicita: María Teresa Macías Mateos

Comprobación solicitada: Igualmente la Sra. Macía manifiesta que en el último apartado del punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. García manifestó que si la Sra. Macías venia a los plenos a lucirse, y dichas manifestaciones no están recogidas en acta, por lo que rogaría se

reflejaran en acta, una vez revisada la grabación. Ya que ella posteriormente hace alusión a esa expresión en su contestación.

Igualmente reiteró en varias ocasiones que se aplicara el Reglamento de Funcionamiento para que no pasaran las cosas que pasaban en el pleno y hubiera un orden, y como sucedió así rogaría que se reflejara

#### Comprobación efectuada:

#### Lo que está recogido en acta:

La Sra. Macías le dice al Sr. Alcalde que les ha llamado ladrones y al Sr. García Macías le recuerda que por venir a los plenos se cobran 60 euros, y son para intervenir. Y con respecto a las intervenciones su Grupo ya ha solicitado que se apruebe un Reglamento de funcionamiento del pleno, y ellos como oposición tienen el derecho de participar y ese derecho no es graciable por parte del Alcalde. Y por otra lado ahora es el momento de que retire lo dicho de que "vosotros me quisistéis robar".

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha respondido a esa petición y con respecto al tema del funcionamiento del pleno ya está regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Sra. Macías le responde que lo aplique.

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo está aplicando.

La Sra. Macías le dice que coja un cronometro.

El Sr. Alcalde le pide que se calle, que ahora está hablando él.

Interviene también el Sr. García Macías manifestando que entonces vamos a hablar todos. Entablándose a continuación una discusión entre este concejal y la Sra. Macías. A los cuales le llama la atención el Sr. Alcalde.

( \* ) Seguidamente se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Sra. Macías.

Continúa la Sra. Macías, a la que le retira la palabra el Sr. Alcalde.

( \*\* ) Y la Sra. Macías sigue hablando.

El Sr. Alcalde le vuelve a decir que se calle, y que ella sabe que si le llama la atención tres veces la puede expulsar de la sesión.

La Sra. Macías le responde: Pues me expulsa usted, a ver si usted aplicando el Reglamento es capaz de lucirse expulsándome.

#### Lo extractado de la grabación:

Todo este debate se produce sin peticiones ni concesiones de palabras, y hablando algunos concejales a la vez que otros, a excepción de la petición de palabra de la primera intervención de la Sra. Macías.

Con respecto a la petición de inclusión en el acta de la expresión: - el Sr. García manifestó que si la Sra. Macías venía a los plenos a lucirse - Se comprueba que es el Sr. Alcalde el que le dice a la Sra. Macías: Si esa es la forma que tienes de lucirte, síguete luciendo. Dicha expresión se la dice en el momento señalado con un \*.

Con respecto a la petición de inclusión en el acta de incluir: - La Sra. Macías reiteró en varias ocasiones que se aplicara el Reglamento de Funcionamiento - Se comprueba que cuando responde que lo aplique, vuelve a decir apliquelo. Y cuando dice coja un cronometro, dice apliquelo. Y en el momento en que dicha Concejala sigue hablando y a la vez que el Sr. Alcalde le pide que se calle, en el momento señalado con \*\*. Dice: Le estoy diciendo que aplique usted el Reglamento, apliquelo porque mientras usted no aplique el Reglamento nos seguiremos luciendo todos. Y seguidamente cuando el Alcalde le dice que no quiere aplicar el reglamento, le dice la Sra. Macías, apliquelo.



OJ4561514

**CLASE 8.ª**

La Sra. Macias manifiesta que ella dijo el Sr. Alcalde, y no el Sr. Garcia en el punto primero del acta de 13 de Febrero de 2008.

Por el Sr. Secretario se informa que si no se incluye la expresi3n del Sr. Alcalde: *Si esa es la forma que tienes de lucirte, sigúete luciendo*; podria perder su sentido la contestaci3n posterior de la Sra. Macias.

Se aprueba por UNANIMIDAD la modificaci3n propuesta y se incluye la expresi3n del Sr. Alcalde: *Si esa es la forma que tienes de lucirte, sigúete luciendo*.

A continuaci3n el Sr. Alcalde manifiesta que no procede la otra modificaci3n propuesta por estar ya recogido en acta, y no cambia el sentido de la frase.

La Sra. Macias manifiesta que otorgar o quitar la palabra a los concejales de su Grupo no se puede hacer por graciosa voluntad del Sr. Alcalde, sino que les corresponde por Ley, y que han solicitado de forma reiterada que se apruebe un Reglamento de funcionamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que eso ya est3 recogido en acta, y que no hace falta dicho Reglamento, pues ya existe un C3digo de R3gimen y Funcionamiento de R3gimen Local.

Sometida a votaci3n ordinaria la modificaci3n propuesta es rechazada, por 6 votos a favor: [ Sres/as. Hern3ndez, Gal3n, Carvajal, Fern3ndez, Macias y Salguero ( Grupo PSOE )] y 7 votos en contra: [ Sres/as. 3lvarez, Carmona, Almendros, Garc3a 3lvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y Garc3a Macias y Moruno ( Grupo IU)], quedando definitivamente aprobado el borrador de dicho acta.

Se da lectura al borrador del acta de la sesi3n anterior, ( Ordinaria de 13 de Febrero de 2008 ) por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observaci3n especifca sobre la misma.

La Sra. Macias manifiesta que como ya se ha apuntado por el Sr. Secretario es preciso modificar el acta en el punto segundo, pues ella no dijo que fuera el Sr. Garcia, el que dijera lo de lucirse sino el Sr. Alcalde.

El Sr. Secretario le contesta que s3, que ha sido un error de transcripci3n.

Igualmente la Sra. Macias solicita que se revise lo manifestado por ella misma en el punto segundo en la informaci3n del Decreto de creaci3n del registro de animales potencialmente peligrosos, pues puede cambiar el sentido. Y concretamente el siguiente p3rrafo

Concedida la palabra a la Sra. Macías manifiesta que a su Grupo le parece bien que se desarrolle esta Ordenanza, pero en su día también se incluyó a los gatos, por lo que manifiesta que se revise esta cuestión, pues ahora no están en el Decreto.

Y que lo que ella dijo fue que ya que el Grupo de Gobierno había aprobado una Ordenanza era correspondiente que se llevara a cabo la aplicación de la misma, pero su Grupo en aquel momento no estaba de acuerdo pues entendíamos que era una barbaridad incluir a los gatos.

Se deja sobre la mesa su aprobación hasta que se revise la grabación.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

### - NOMBRAMIENTOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del Decreto de 12 de Marzo de 2008, por el que se nombra como Funcionarios de Carrera con la categoría de Agentes de la Policía Local a Doña Yolanda Esteban Vera y a Don Antonio Mellado Barneto, tras la superación de la oposición y del XVII Curso Selectivo de Formación en la Academia Regional de Policías Locales de Extremadura.

Quedan enterados.

### - RESULTADOS PRUEBAS PARA BOLSA OFICIAL SEGUNDA.

Se da cuenta del Edicto del Presidente de la Comisión de Selección para la elaboración de una bolsa de trabajo de obreros oficiales de 2ª de albañilería de este Ayuntamiento en el que se detalla la relación de aprobados en las pruebas selectivas realizadas el día 21 de febrero de 2008. Resultando las siguientes calificaciones:

1.- Felipe Correyero Cortés	7,50 puntos
2.- Domingo Fernández Macías	7,00 puntos
3.- Manuel Ávila Rico	6,50 puntos
4.- Bernardo Galán Rodríguez	6,00 puntos
5.- Manuel Macías Rodríguez	5,75 puntos
6.- Juan Lorenzo Puerto Valade	5,50 puntos
7.- Diego Fernández Álvarez	5,00 puntos

Quedan enterados.

### - RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS AL AGENTE POLICÍA LOCAL ANTONIO MELLADO BARNETO.

Se da cuenta de la Resolución de 4 de abril de 2008, por la que se reconoce al Funcionario de carrera Agente de la Policía Local Don Antonio Mellado Barneto los servicios prestados en este Ayuntamiento, así como los prestados en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz) y en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) según las certificaciones acompañadas en su solicitud, a los efectos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre de reconocimiento de servicios previos en la



OJ4561515

**CLASE 8.ª**

Administración Pública, reconociéndole una antigüedad de 4 de Octubre de 1998.

Quedan enterados.

**3.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE DOÑA ANTONIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 2.**

Se da cuenta del recurso de reposición presentado por D.ª Antonia Rodríguez Sánchez, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de diciembre de 2007, por el que se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 2 de las NN. SS. presentado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y el Abogado D. José Domingo Pérez Pérez, y con el que se rechazaba igualmente las alegaciones presentadas por la recurrente, que es del siguiente tenor literal:

*"D.ª ANTONIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con D.N.I. 8.500.893-R, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 21, propietaria de la parcela calificada en el Estudio de Detalle como n.º 12 de 1.319 metros cuadrados de extensión en la Unidad de Actuación 2 de Calamonte.*

*Expongo, que una vez recibida su notificación con fecha 14/01/08 y n.º 85 de registro de salida, referente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2007, en el que se me comunica que el PLENO adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y el Abogado D. José Domingo Pérez Pérez y rechazar la alegación que presenté en su día en la que exponía que no estaba de acuerdo con el inicial Estudio de Detalle.*

*Y de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo, es por lo que formulo el siguiente recurso de reposición ante el Pleno de esa Corporación:*

*Como propietaria de la parcela anteriormente citada en la Unidad de Actuación 2 de Calamonte, tengo que informarle que estoy a favor de que el pueblo de Calamonte siga creciendo y desarrollando su Plan Urbanístico, pero siempre y cuando se respeten las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

*Por ello, me opongo y estoy en total desacuerdo con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 2, ya que con el cambio de la anchura de los viales que se contempla en ese Estudio*

de Detalle, se está produciendo una modificación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, no cumpliendo, ni respetando lo establecido en las actuales Normas Subsidiarias, puesto que para llevar a cabo una modificación definitiva de esas Normas Subsidiarias tienen que se aprobadas finalmente por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, cosa que no se ha hecho.

Y por lo tanto, vuelvo a reiterar que estoy en total disconformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, al haber aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2, reservándome el derecho de interponer un recurso contencioso-administrativo en caso de no rectificar."

El Sr. Alcalde informa de la presentación de este recurso y de la propuesta de desestimación con los mismos fundamentos por los que se aprobó en Pleno definitivamente este Estudio de Detalle.

El Sr. Galán manifiesta que la recurrente alega varios artículos, y que su Grupo no tiene base para poder decidir al desconocer el contenido de dichos artículos, ya que no se les ha dado ningún informe jurídico sobre ellos, por ello anuncia su abstención.

El Sr. Secretario informa que consta en el expediente el correspondiente Informe de Secretaría.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le va a dar la mayor agilidad a la tramitación de este Estudio de Detalle según lo presentó la Agrupación de Interés Urbanístico, y según aprobó en Pleno el anterior Grupo de Gobierno, y se volvió a aprobar igualmente en otro segundo pleno, y ahora se trae la misma propuesta de aprobación, no se trae nada distinto.

El Sr. Galán manifiesta que aquí se trae un recurso de reposición, no una propuesta de aprobación de la Unidad de Actuación. Y su Grupo no tiene base para pronunciarse al desconocer las alegaciones jurídicas de la recurrente, ya que tampoco se les ha dado traslado de ese informe.

El Sr. García Macías manifiesta que esto ya se aprobó en el pleno de 28 de diciembre de 2008, y que lo que la recurrente quiere es que se desestime aquel acuerdo y que se le diera más anchura al vial exterior. Y que el Grupo de Izquierda Unida se mantiene en la misma postura de los plenos anteriores con respecto a esta cuestión, y por eso siguen manteniendo la misma postura.

El Sr. Galán le contesta que su Grupo desconoce lo que dicen los artículos alegados por la recurrente, y por tanto al no tener base para adoptar un acuerdo, por ello se abstienen.

El Sr. García Macías le contesta que hace tiempo que tienen la citación, y si quieren podrían haber visto el informe.

Visto el expediente relativo a este Estudio de Detalle:

Considerando que este recurso no presenta argumentos nuevos que desvirtúen los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación de 17 de mayo de 2007 (aprobación inicial) y de 28 de diciembre de 2007 (aprobación definitiva) y por tanto los fundamentos y considerandos de



0J4561516

**CLASE 8.ª**

dichos acuerdos son plenamente aplicables para la contestación de este recurso.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor: [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)] ningún voto en contra y 6 abstenciones: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], acordó rechazar el recurso de reposición de Dª Antonia Rodríguez Sánchez contra el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 2, adoptado en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de diciembre de 2007.

**4.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO SITO EN LA CALLE VELÁZQUEZ ESQUINA DOCTOR MARAÑÓN AL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD.**

El Sr. Alcalde explica que después de haber hablado con la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, han venido a ver el antiguo Colegio y se fue a verlo junto con el Concejal del Sr. Moruno, para ver si les parecía bien para la construcción allí del nuevo Centro de Salud. También se habló este tema con el Secretario del Presidente de la Junta de Extremadura, Sr. Raya.

Seguidamente y por parte de la Sra. Carmona se da lectura a la propuesta de Alcaldía en este punto, que es la siguiente:

Propuesta de Alcaldía:

Visto el expediente de cesión gratuita a la Consejería de Sanidad y Dependencia del edificio sito al número 4 de la Calle Dr. Marañón, de propiedad municipal y con destino a Colegio Público, con el fin de que dicha Consejería lo destine a construcción de Centro de Salud.

Considerando que en el Inventario Municipal figura inscrita la finca urbana al número 4 de la Calle Dr. Marañón, e inscrita igualmente en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1201, libro, 35, Folio 67, finca 2659. Y que dicho inmueble de titularidad municipal tiene la calificación jurídica de bien de dominio público destinado al servicio público de Colegio Nacional.

Considerando que ya se ha construido y puesto en marcha un nuevo Colegio Público en la Calle Cervantes, y que por tanto el antiguo Colegio de la Calle Dr. Marañón, ya no tiene el uso para el que estaba destinado.

Considerando que por parte de la Subdirección General de Obras, Instalaciones y Equipamientos de la Consejería de Sanidad y Dependencia se ha mostrado interés para que le sea cedida por este Ayuntamiento dicha finca urbana, para la construcción de un Centro de Salud.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 en relación con el 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de acuerdo, así mismo,

con lo preceptuado en el artículo 132 de la C.E. y 80 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Propogo el siguiente acuerdo de Pleno:

La aprobación de las actuaciones tendentes a la alteración de la calificación jurídica de la finca descrita de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para su cesión gratuita a la Consejería de Sanidad y Dependencia, de la Junta de Extremadura, para la construcción en dicha finca de un Centro de Salud.

El Sr. Alcalde manifiesta que uno de los pasos previos para la cesión es la desafectación del uso y eso es lo que se trae a pleno para su aprobación.

El Sr. Secretario informa que previamente a la cesión hay que tramitar el expediente de desafectación del uso de Centro Escolar, para poder realizar la correspondiente cesión para este fin concreto, que habría de hacerse en un pleno posterior, una vez publicado el expediente de desafectación, por un mes en el Boletín Oficial por periodo de un mes.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que lo se trae en el orden del día es la cesión del colegio no el inicio del expediente para la desafectación. Y como ha dicho el Secretario habrá que tomar un segundo acuerdo. Que el Grupo del Partido Socialista Obrero Español no se va a oponer nunca a que se haga el Centro de Salud, y eso ya lo llevaba en su programa electoral, y que esta idea ya estaba planeada hace mucho tiempo y eso es voz populi, pero que si manifiesta que el Grupo de Gobierno parece querer correr mucho en esta cuestión, y se ha equivocado pues antes de ceder algo que no es suyo tendrá que desafectarlo y hacer la tramitación establecida en la Orden de 10 de Enero de 2001, y presentar una justificación para este cambio, y se tienen que hacer unos trámites de desafectación y luego se cederán los terrenos. Y recientemente se ha modificado esta Orden en el sentido de que si en tres meses la Consejería de Educación no contesta, el expediente queda archivado. Y posteriormente a esta tramitación habrán de traer de nuevo a pleno el punto de la cesión, con un proyecto, y anuncia la abstención en este punto del día pues no quieren que se tergiversen luego los hechos, y se diga que su Grupo no quiere que se haga el Centro de Salud. Todo eso salvo que ustedes no nos den una explicación distinta.

El Sr. Alcalde manifiesta que claro que tienen mucha prisa en que se haga el Centro de Salud, y en tener una mayor calidad en la sanidad para los calamontes, y que el terreno si que es del Ayuntamiento, y que lo que se trae aquí es la La aprobación de las actuaciones tendentes a la alteración de la calificación jurídica de la finca descrita de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para su cesión gratuita a la Consejería de Sanidad ... y con respecto a lo manifestado con respecto a los trámites se corregirá lo que haga falta, y que ya han venido dos técnicos de la Consejería de Sanidad para darle el visto bueno al terreno para construir el Centro de Salud. Y se les ha dado todas cosas que nos han pedido. Y se trae a pleno para que no nos diga la Consejería que se está demorando la tramitación.

El Sr. Secretario informa que quizás se debería haber puesto inicio de expediente en el enunciado. Pero que en este punto no se propone la



0J4561517

**CLASE 8.ª**

Cesión propiamente dicha, pues la Propuesta de Alcaldía de la que se ha dado copia a los concejales, dice bien claramente: *La aprobación de las actuaciones tendentes a la alteración de la calificación jurídica de la finca descrita de conformidad...*, y por tanto lo importante es esta parte dispositiva del acuerdo, que claramente no es ahora la cesión. Y que lo importante es lo que se aprueba, no el título del punto del día.

La Sra. Hernández dice que cambia mucho poner cesión del antiguo colegio, o poner inicio de las actuaciones.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo propone que si lo que se vota es la propuesta de Alcaldía de inicio, estamos totalmente de acuerdo. Y si se hace esto tendríamos que corregir el enunciado del punto del día, y se pondría Inicio del Expediente.

El Sr. García Macías manifiesta que en la propuesta de Alcaldía está muy claro el acuerdo que se somete a pleno.

El Sr. Galán manifiesta que él ya lo ha dicho claramente en su intervención, que había algo que no encajaba entre el punto del orden del día y la propuesta de Alcaldía, y que además ha dicho que no quería que se malinterpretasen sus palabras, a fin de que no se piense que su Grupo no quería que se hiciese el Centro de Salud, pero que había que empezar por el principio, y sin tantas prisas. Y le ruega finalmente al Sr. Alcalde que no le corte en sus intervenciones.

El Sr. Alcalde le indica que vaya terminando, retirándole finalmente la palabra.

Tras el debate se acepta unánimemente la propuesta del Sr. Galán de ~~incluir~~ la expresión en el enunciado del punto del día: *Inicio de expediente para ...*

Visto el expediente de cesión gratuita a la Consejería de Sanidad y Dependencia del edificio sito al número 4 de la Calle Dr. Marañón, de propiedad municipal y con destino a Colegio Público, con el fin de que dicha Consejería lo destine a construcción de Centro de Salud.

Considerando que en el Inventario Municipal figura inscrita la finca urbana al número 4 de la Calle Dr. Marañón, e inscrita igualmente en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1201, libro, 35, Folio 67, finca 2659. Y que dicho inmueble de titularidad municipal tiene la calificación jurídica de bien de dominio público destinado al servicio público de Colegio Nacional.

(X) corregir  
Modificado en la Sesión de 23/05/08

EL SECRETARIO



Considerando que ya se ha construido y puesto en marcha un nuevo Colegio Público en la Calle Cervantes, y que por tanto el antiguo Colegio de la Calle Dr. Marañón, ya no tiene el uso para el que estaba destinado.

Considerando que por parte de la Subdirección General de Obras, Instalaciones y Equipamientos de la Consejería de Sanidad y Dependencia se ha mostrado interés para que le sea cedida por este Ayuntamiento dicha finca urbana, para la construcción de un Centro de Salud.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 en relación con el 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de acuerdo, así mismo, con lo preceptuado en el artículo 132 de la C.E. y 80 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

La aprobación de las actuaciones tendentes a la alteración de la calificación jurídica de la finca descrita de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para su cesión gratuita a la Consejería de Sanidad y Dependencia, de la Junta de Extremadura, para la construcción en dicha finca de un Centro de Salud.

#### 5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA DE PUBLICIDAD.

Se da cuenta de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de publicidad en medios de titularidad municipal, con respecto a las cuñas emitidas en la Televisión Local, que es del siguiente tenor:

Paquete de 3 cuñas semanales de 60 segundos:	15 euros.
Paquete de 3 cuñas semanales de 30 segundos:	10 euros.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que previamente quisiera que se hiciera constar en acta cada vez que el Sr. Alcalde le retira la palabra a los concejales sean de Izquierda Unida o sean del PSOE, como ha hecho con la Sra. Fernández y con el Sr. Galán.

Seguidamente manifiesta que su Grupo está de acuerdo con que se baje esta tasa, y cuando se modificó en el Pleno anterior ya vieron que se aumentaba, pero debido a su escasa importancia no quisieron hacer ninguna objeción al respecto.

Y que su Grupo quisiera conocer los importes que se tiene previsto recaudar con respecto a esta tasa, qué se tiene previsto realizar en el periodo de un año, así como el número de anunciantes que se prevé y qué tipo de anunciantes serán.

La Sra. Almendros le contesta que en el próximo pleno le contestará pues no se tiene previsto un número exacto de anuncios a realizar en un año.

El Concejal Sr. Galán manifiesta que no le parece correcta la modificación de una tasa sin un mínimo estudio de la recaudación que se va a realizar, y que sí se deberían dar más datos al respecto, aunque considerando que consiste en una rebaja de la tasa, su Grupo sí la va a apoyar.



0J4561518

**CLASE 8.ª**

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo sí está de acuerdo también con esta propuesta de modificación.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación provisional a esta Modificación de la Ordenanza y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

#### **6.- INTEGRACIÓN EN LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "DEHESA DEL REY".**

Por el Sr. Alcalde se informa de que ya se ha constituido la Agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo del Sector 2 del Polígono Industrial "Dehesa del Rey" (Sector 1.2 del AR-01), y propone la adhesión del Ayuntamiento a dicha Agrupación, por ser propietario de terrenos en citada Unidad de Actuación dando cuenta de los Estatutos de la misma, según escritura de constitución otorgada el 27 de febrero de 2008 ante el notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fesser.

En cumplimiento del artículo 120 e) de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura 15/2001 de 14 de Diciembre.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

- 1º.- Los Estatutos de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2 del Polígono Industrial "Dehesa del Rey".
- 2º.- La adhesión del Ayuntamiento de Calamonte a dicha Agrupación de Interés Urbanístico.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a suscribir los documentos necesarios para formalizar dichas adhesiones.

#### **7.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE LOS CAMINOS DEL SECTOR 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "DEHESA DEL REY".**

Se da cuenta de la necesidad de inclusión en el Inventario Municipal de Bienes de los siguientes tramos de caminos, los cuales están claramente definidos como bienes de dominio público en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, situados en la Unidad de Actuación del Polígono Industrial "Dehesa del Rey" (Sector 1.2 del AR-01):

- Camino 1: tramo comprendido entre la línea divisoria de las parcelas catastrales 215 y 216 del polígono 2 y el cruce con la Colada del Albercón, que discurre sensiblemente paralela a la línea divisoria de términos municipales. Tiene una anchura de 10 m y una longitud de 220 m (según planos del SEREA), y una superficie aproximada de 2.200 m<sup>2</sup>.
- Camino 2: tramo comprendido entre el cruce con el camino anterior, (en dirección perpendicular a este) y el desagüe existente entre las fincas 208 y 203 del Polígono 2. Tiene una anchura de 10 m y una longitud de 420 m (según planos del SEREA) y su superficie aproximada es de 4.200 m<sup>2</sup>.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó la inclusión de estos dos caminos en el Inventario Municipal de bienes, todo ello en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

#### 8.- DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "DEHESA DEL REY".

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de poner nombres a las calles del nuevo polígono industrial la Dehesa del Rey, y que los Grupos de Izquierda Unida y del Partido Popular han hecho una propuesta en la que les ha parecido conveniente ponerle nombres de inventores, ya que están relacionados con la industria.

La Sra. Almendros hace la siguiente propuesta de nominación de nuevas vías públicas en el Polígono Industrial La Dehesa del Rey:

**Carretera Dehesa del Rey:** Carretera que sale de la rotonda de la entrada al casco urbano, y finaliza en el propio Polígono Industrial la Dehesa del Rey.

**Calle Arquímedes:** Calle en la que enlaza perpendicularmente la Carretera de la Dehesa del Rey, que rodea el Polígono Industrial en su parte norte.

**Parque Isaac Newton:** Parque que discurre en forma oblicua de Este a Oeste, y donde se ubica la zona verde de este Polígono Industrial.

**Calle Alessandro Volta:** Calle paralela a la calle Arquímedes, que rodea el Polígono Industrial en su parte sur.

**Calle Torres Quevedo:** Calle en la que enlazan perpendicularmente las calles Arquímedes y Alessandro Volta, que rodea el Polígono Industrial en su parte oeste.

**Calle Juan de la Cierva:** Calle paralela e inmediata por el este a la calle Torres Quevedo y que enlaza perpendicularmente las calles Arquímedes y Alessandro Volta.

**Calle Isaac Peral:** Calle paralela e inmediata por el este a la calle Juan de la Cierva y que enlaza perpendicularmente las calles Arquímedes y Alessandro Volta.



0J4561519

**CLASE 8.ª**

**Calle Alejandro Goicoechea:** Calle paralela e inmediata por el este a la calle Isaac Peral y que enlaza perpendicularmente las calles Arquímedes y Alesandro Volta.

**Calle Johannes Gutenberg:** Calle paralela e inmediata por el este a la calle Alejandro Goicoechea y que enlaza perpendicularmente las calles Arquímedes y Alesandro Volta, rodeando el polígono en su parte este.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo trae otra propuesta coincidente con la propuesta de Izquierda Unida, en cuanto al nombre de la Avenida de la Dehesa del Rey, que denomina este Polígono, y con respecto al resto la propuesta de su Grupo es la de nombres de parajes típicos de Calamonte, a fin de que no se pierdan estos topónimos.

Propiando los siguientes nombres, correlativamente a las mismas vías públicas:

Avenida Dehesa del Rey.  
Calle El Albercón.  
Avenida del Progreso.  
Calle Alcañiza.  
Calle Los Montecillos.  
Calle Los Barros.  
Calle Las Arconas.  
Calle Los Zahurdones.  
Calle Las Monjas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que para Izquierda Unida le parecen bien ambas propuestas, y agradece la mención que ha dicho el Sr. Galán de que fuera Izquierda Unida quien hiciera esa propuesta, que es la que van a apoyar.

Sometidas a votación ordinaria ambas propuestas obtienen el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de los Grupos del Partido Popular y de Izquierda Unida: 7, [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU) ]

Votos a favor de la propuesta del Grupo del Partido Socialista Obrero Español: 6, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE ) ].

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de nominación de los Grupos del Partido Popular y de Izquierda Unida.

01212210

Siendo las 22,05 horas abandona la sesión el Concejal Sr. Moruno.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE  
MARZO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo  
Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de  
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del  
Ayuntamiento de Calamonte, desea someter a la consideración  
del Pleno la siguiente moción.

AVANZAR O RETROCEDER

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, el Día Internacional  
de las Mujeres, un día lleno de reivindicaciones, de  
esperanza y sobre todo de futuro. Siempre es un día  
importante, pero este año significa aun más porque tenemos  
que tomar la decisión, las mujeres y los hombres de nuestro  
país de avanzar por el camino que el Gobierno presidido por  
José Luis Rodríguez Zapatero comenzó hace ahora 4 años o  
retroceder.

Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y  
desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito  
privado y personal. Hoy contamos con una Ley integral contra  
la violencia de género que nos permite contar con más  
instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del  
machismo criminal.

Y contamos con una Ley para la Igualdad efectiva entre  
mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del  
derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los  
hombres, en todas y cada una de las facetas de la vida  
social, política y familiar.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y  
abusos, desde el PSOE seguiremos trabajando para que las  
mujeres puedan vivir de su maternidad plenamente, con la  
garantía de protección de los poderes públicos, y para que  
puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender  
cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos  
obstáculos.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por  
venir y ese es nuestro deseo para el 8 de marzo y para  
alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas y nuestras  
voces porque juntos podremos consolidar estos derechos y  
abrir nuevos caminos que aunque difíciles harán que nuestra



0J4561520

CLASE 8.ª

sociedad sea ejemplar en el respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia,

El Tribunal Constitucional ha rechazado un recurso que presentó el Partido Popular contra la Ley de Igualdad que avala el principio de representación equilibrada entre hombres y mujeres. El Partido Socialista y con él José Luis Rodríguez Zapatero, siempre luchando por los derechos sociales de los más humildes y necesitados, el Partido Popular siempre dando marcha atrás en los derechos y libertades y en ese retroceso siempre las mujeres nos llevamos la peor parte.

Por eso el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación en el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias económicas que existen.
- Favorecer la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.
- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes adolescentes.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la CC.AA. dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación de machismo criminal.

07486150

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández le pide disculpas en primer lugar al Sr. Secretario, por haberse ausentado en la anterior sesión sin avisar, y fue por una causa de fuerza mayor.

El Sr. Secretario le contesta que no pasa nada y que no hacen falta esas disculpas.

Continuando con la palabra la Sra. Fernández manifiesta que en realidad se tenía que haber celebrado un pleno conmemorativo el día internacional de la mujer, y a continuación da lectura a los siguientes puntos de la moción:

*Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:*

- *Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.*
- *Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias económicas que existen.*
- *Favorecer la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.*

*En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:*

- *Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.*
- *Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes adolescentes.*
- *Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.*
- *Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la CC.AA. dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación de machismo criminal.*

Finalmente manifiesta que su Grupo entiende que se pueden someter a votación independientemente cada una de las dos mociones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que le hubiera gustado se hubieran leído las dos mociones, que se suelen traer después del día de la mujer, y le gustaría apoyar las dos mociones. En una se hacen reivindicaciones para la clase trabajadora, y en la otra se hace una crítica a otra fuerza política, pero no sabe si abstenerse en ambas aunque tomará la decisión que sea a última hora.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que a la mujer se le debe atender no sólo un día al año sino los 365 días del año, y que efectivamente no se ha hecho un pleno conmemorativo el día 8 de marzo pero sí que se han realizado varios actos de celebración del día de la mujer, con asociaciones de mujeres, y que en definitiva este día ha estado patente en la sociedad.



0J4561521

CLASE 8.ª

Que está de acuerdo con todos los acuerdos planteados en la moción, pero que sin embargo no está de acuerdo con el contenido político de la misma, como las expresiones, "Avanzar o retroceder", como que se avanza con el Partido Socialista y se retrocede con el Gobierno del Partido Popular y con eso no puede estar de acuerdo, y no puede aprobar dicha moción, pues con dichas expresiones parece que se pone a las mujeres como reprimidas por el Partido Popular, y como queriendo hacer ver a la sociedad que el Partido Popular reprime a la mujer, y por todo ello su Grupo no puede dar su apoyo a esta moción. Y ella como mujer en absoluto esta reprimida ni ninguna de las mujeres del Partido Popular.

Por el Sr. Alcalde se le concede a la palabra a la Sra. Fernández, para réplica, la cual declina hacer uso de la palabra, manifestando que ya lo rebatirá más adelante, con ocasión de la siguiente moción.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría simple de 6 votos a favor: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )]; 5 votos en contra [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y 1 abstención, Sr. García Macías ( Grupo IU)];, acordó aprobar la moción.

#### 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Calamonte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:*

*El próximo día 8 de marzo, celebramos nuevamente el Día Internacional de la Mujer. En una fecha como esta, desde todas las instituciones, desde todos los ámbitos políticos, sociales y culturales debemos poner de manifiesto que, aunque son muchos los avances que se han conseguido en nuestro país en los últimos 20 años, aun queda mucho por hacer para conseguir esa verdadera igualdad entre mujeres y hombres que hará posible una sociedad más justa.*

*Es momento también de poner de manifiesto cuales son las razones que hacen que en la sociedad española siga existiendo discriminación por razón de género. De nada sirven las leyes si estas carecen de la suficiente ambición política,*

compromiso presupuestario y no son capaces de resolver los problemas reales de la mujer real.

Pese a las reformas legislativas, la realidad es decepcionante. En la actualidad, la tasa de paro masculino es del 6.88% frente al 11.05% de tasa de paro femenino. Somos el país de la Unión Europea con la tasa de paro femenino más alta dentro del tramo de edad comprendido entre los 25 a los 54 años. Además, las mujeres que trabajan desarrollando las mismas tareas que un hombre, reciben 30% menos de salario. Es hora de adoptar medidas urgentes para frenar de manera contundente el incremento de las tasas de paro femenino en nuestro país así como aquellas que eliminen las claras discriminaciones salariales que padecen hoy las mujeres españolas.

Es preciso que aquellas medidas legales previstas para hacer posible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sean contempladas en los convenios colectivos de las empresas. El acceso de la mujer al empleo ha de estar acompañado de una mayor flexibilidad de los horarios laborales, una mayor consideración de la retribución por objetivos y la imprescindible dotación de plazas de guardería para que ninguna mujer tenga que renunciar a su deseo de ser madre.

Queremos que la igualdad real se aplique desde la base de la sociedad y no al contrario. Entendemos que la igualdad real se consigue haciendo posible que una mujer tenga las mismas oportunidades que un hombre. Para ello hay que adoptar aun medidas de discriminación positiva que sitúen a la mujer española en el lugar que se merece en nuestra sociedad.

Cuando eso se consiga, la representación de las mujeres en la sociedad no será paritaria, será incluso superior, ya que hay más mujeres que hombres en nuestro país.

La España de la igualdad de oportunidades y la solidaridad no puede olvidarse de aquellas mujeres que tienen más dificultades. Por ello nuestro objetivo es alcanzar unos niveles de bienestar equiparables a los de los países más avanzados del mundo.

La violencia de género sigue golpeando con fuerza a las mujeres. No es posible aguantar esta lacra social ni un día más. El año pasado 72 mujeres murieron víctimas de este tipo de violencia. La actual legislación se muestra ineficaz para acabar con ella. Es el momento de que cada mujer tenga la protección adecuada a su situación y se dediquen los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la Ley Integral contra la violencia de género.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los SIGUIENTES ACUERDOS:



0J4561522

**CLASE 8.ª**

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que de manera urgente ponga en marcha un PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO FEMENINO con el fin de que la tasa de actividad femenina se aproxime al 70% al finalizar la legislatura.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que refuerce la vigilancia y sanción de aquellas empresas que tengan desigualdades salariales por razón de género.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Nacional de Guarderías en colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales, con el fin de las mujeres con hijos a cargo puedan acceder a un empleo y tengan garantizada la escolarización de sus hijos.

4.- Solicitar del Gobierno de la Nación el incremento del número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento, así como la puesta en marcha de planes de seguridad personalizados para aquellas mujeres víctimas de violencia de género.

5.- Pedir al Gobierno de la Nación que adopte las medidas precisas para que en el marco del Pacto de Toledo se aumente el cálculo de las pensiones de las viudas hasta el 70% de la base reguladora.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta con respecto a lo dicho antes por la Sra. Carmona de "avanzar con el PSOE, y retroceder con el PP", que el 20 de Julio de 2007, el Partido Popular presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de Igualdad. Y que lo que trae aquí en la moción el Partido Popular de instar al Gobierno un plan de fomento de empleo y que se pague igual a hombres y mujeres, eso es precisamente lo que se pretende con la Ley de Igualdad, y dicho Tribunal le dio la razón al Gobierno rechazando el Recurso.

En ese momento intervienen los Concejales Sres. García Álvarez y Carmona, a los que les llama la atención el Sr. Alcalde por no estar en el uso de la palabra.

Seguidamente la Sra. Fernández manifiesta que la Ley de Igualdad dice que las mujeres ganen lo mismo que los hombres, que se les dé una prestación por maternidad de 42 días, se den permisos de paternidad, planes de igualdad en las empresas, creación de consejos de participación entre las mujeres, se establecen medidas contra el acoso sexual y además se prevé que las mujeres en el sector agrario tengan los mismos derechos que los hombres.

074281255

Que con el actual Gobierno ha aumentado la tasa de ocupación de las mujeres, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

Se han aprobado tres leyes que favorecen los derechos del mujer: Ley de Igualdad, Ley Integral en la lucha contra la violencia, Ley de Dependencia. Y que eso es avanzar, no habiendo hecho nada de eso el Partido Popular.

Que el ministro Caldera ya ha dicho que se va a universalizar la educación de cero a tres años. Y para el año 2008 se ha elaborado un plan de Guarderías concediéndose 100.000.000 euros para todas las Comunidades Autónomas.

Y que el Partido no puede venir a dar lecciones de derechos sociales, pues el Partido Popular no cree en los derechos sociales.

Se ha incrementado un cinco por ciento las pensiones de viudedad.

Finalmente manifiesta que ella no ha dicho que la mujer del Partido Popular sea reprimida, y que ellos se basan en los hechos, como son la interposición por parte del Partido Popular de un recurso contra el Tribunal Constitucional, y que el Partido Popular estaba empeñado en que las mujeres cobraran menos que los hombres, y que por tanto esa moción es pura demagogia.

La Sra. Carmona, le manifiesta que debido al sitio donde está trabajando la Sra. Fernández conoce todos esos datos.

La Sra. Fernández le contesta que le ha ofendido con esas palabras, pues se ha inmiscuido en su vida privada.

La Sra. Carmona, le responde que no cree que sea tanta ofensa mencionar donde trabaja, pero que si le ha ofendido le pide disculpas públicamente.

Y continúa manifestando que su Partido se abstuvo pues no está de acuerdo con el tema de la paridad, pues creemos que es anticonstitucional.

La Sra. Fernández intenta intervenir y le pide el Sr. Alcalde que deje hablar.

Continúa la Sra. Carmona manifestando que ha habido un pueblo en Canarias en el que la candidatura del Partido Popular eran sólo mujeres y no se ha podido presentar a las elecciones, siendo las mujeres tan válidas como los hombres ni más ni menos, y la mujer no es una cuota.

Y con respecto al paro de la mujer es necesario adoptar medidas urgentes, pues somos el país de la Comunidad Europea con una mayor tasa de paro femenino en el tramo entre los 25 a 54 años, pero si las leyes no prevén un presupuesto no se pueden llevar a cabo y no sirven para nada.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Carmona que vaya terminando su intervención.

Continúa la Sra. Carmona manifestando que Ley Integral está fallando y eso lo está reconociendo el propio PSOE, y las viudas siguen cobrando menos, hay mayor desempleo femenino y son necesarias medidas de conciliación de la vida laboral. Que en el año 2007 ha habido 74 mujeres muertas por violencia de género y el 2008, van ya 17 ó 18. y pregunta a continuación: ¿ Dónde funciona la Ley de violencia de género ?

El Sr. Alcalde le reitera a la Sra. Carmona que vaya terminando su intervención.



OJ4561523

### CLASE 8.ª

La Sra. Fernández interrumpe, y el Sr. Alcalde anuncia que si siguen cortando da por finalizado el debate en este punto del orden del día.

La Sra. Carmona manifiesta que la justicia no está funcionando, y no se está garantizando la seguridad de las mujeres amenazadas por este tipo de violencia, y pregunta finalmente ¿quien tiene la culpa de todo esto?, ¿también el Partido Popular?

La Sra. Fernández le manifiesta que el actual Gobierno ha hecho una Ley, cosa que no hizo el Gobierno del Partido Popular; se han creado 452 juzgados específicos para agilizar los procesos de violencia de género, y el Partido Popular no lo hizo. Dando a continuación una serie de cifras sobre procedimientos judiciales contra los agresores de violencia de género y de protección a sus víctimas, así como descenso de los datos de mujeres maltratadas.

Manifestando finalmente que no engañe con los datos del paro, pues ahora con Zapatero hay menos mujeres paradas que con Aznar.

Seguidamente le interrumpe la Sra. Carmona, a la que el Sr. Alcalde le indica que no interrumpa.

La Sra. Fernández manifiesta que los datos que ha recogido no son de su trabajo, y que las fuentes cualquiera puede obtenerlas del Instituto Nacional de Estadística, o el Ministerio de Justicia. Y que en su trabajo se dedica al tema de los menores, no al tema de la mujer.

La Sra. Carmona le contesta que no creía que le había ofendido tanto, pero dado que la Sra. Fernández trabaja en esa Consejería, ha pensado que podría tener más acceso a esos datos, que parece que no coinciden con los suyos, pero con respecto a la violencia de género, cree que los tres grupos políticos estarán de acuerdo en que los agresores son los que se deben sentir amenazados y no las mujeres.

El Sr. García Macías manifiesta que le sorprende la discusión habida entre ambas concejales mujeres, y que cree que en el caso de haber sido un hombre quizás se le hubiera tachado de machista. Y que ha llegado ya el momento de que arrimemos el hombro tanto hombres como mujeres en beneficio de los derechos de las mujeres.

El Pleno tras votación ordinaria con resultado de empate y tras segunda votación con el mismo resultado de 6 votos a favor: [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ) y, Sr. García Macías (Grupo IU)]; y 6 votos en contra [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )];, acordó aprobar la moción con el voto de calidad del Alcalde, que deshace el empate.

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejál Sr. Galán el cual hizo un ruego, que es que no se le corte continuamente la palabra, cada vez que él habla, pues de esa forma el Sr. Alcalde le está apagando la voz a los miles de ciudadanos de Calamonte que han votado a su partido, que son más incluso que los que han votado al del Sr. Alcalde, y expresa por tanto su más rotunda protesta. Por lo que le ruega que la próxima vez se lo piense el Sr. Alcalde, pues se está viendo claramente que su socio habla todo lo que quiere y no le corta y por tanto le pide que respete su turno, o en su caso apruebe un Reglamento para poner los tiempos de intervención de cada Grupo.

A continuación manifiesta que en la Junta de Gobierno Local de 10 de Marzo de 2008 se ha autorizado un enganche de agua al Complejo Hotelero Mérida S.L. que está situado en el Término Municipal de Mérida, y su Grupo no entiende qué beneficio reportará dicha autorización para Calamonte, por lo que solicita le dé una explicación al respecto.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Galán siempre está diciendo que su Grupo tiene más votos, pero sin embargo en democracia hay que aceptar la Ley existente, y así los Grupos de Izquierda Unida y Partido Popular tienen más votos en conjunto que los del PSOE. Y puede comprobar en las grabaciones de la Televisión cómo el tiempo que se le concede a los concejales del PSOE es mayor en todos los plenos que al resto de los Grupos, y si se ha retirado la palabra ha sido porque ya está más que debatido el tema que sea.

Que con respecto a la autorización para el Hotel Romero, este señor lo solicitó, y previo el correspondiente informe técnico favorable del Servicio de Abastecimiento de Agua de que dicho enganche no iba a perjudicar al abastecimiento de agua a Calamonte y cobrándosele la correspondiente tasa, se le dio la autorización.

El Sr. Galán le contesta que los informes los hace la empresa concesionaria Aquagest, que es una empresa privada, y para ella cuanto más abonados tenga más rendimiento obtiene, y que esta petición ya se rechazó con anterioridad. Por lo tanto la decisión actual es del Sr. Alcalde y sin embargo no ha explicado los beneficios que obtiene Calamonte, pues no sabe que enorme beneficio puede suponer pagar una tasa de enganche y además de que se le cede un terreno para la caseta.

Y pregunta finalmente que si se van a autorizar más enganches de otros ciudadanos, para fincas que no estén en el Término Municipal de Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta con respecto a la última pregunta que si los informes para esas peticiones son favorables, si otorgaría la autorización, y si los informes técnicos son desfavorables no otorgaría la autorización. Y que cuantos más abonados tenga la empresa adjudicataria más pujará por obtener el servicio, y eso siempre redundará en beneficio de Calamonte.

El Sr. Galán manifiesta que si este ciudadano paga todos los impuestos y licencias en Mérida, ¿por qué no le ha pedido el enganche al Ayuntamiento de Mérida? Ya que por esa misma regla de tres, habrá que darle esa autorización a cualquier otro ciudadano que lo solicite, pues ya se ha creado un precedente.



OJ4561524

**CLASE 8.ª**

Y avisa de que hay que tener en cuenta posibles problemas de abastecimiento en caso de restricciones, pues estamos hablando de agua potable, aunque ojalá que eso no pase nunca.

El Sr. Alcalde le contesta que las tasas del agua la paga en Calamonte.

El Sr. Galán le responde que estaría bueno que se le regalara.

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Secretario si no estamos en la misma situación poco más o menos que la que se dio con el arriendo de un terreno para el almacén de la sal, pues se le está arrendando un terreno para una caseta de bombeo, y ¿no habría que traerlo a Pleno para su aprobación?

El Sr. Secretario le dice que sí, que puede tener razón.

La Sra. Hernández manifiesta que en ese caso ella pediría que se le llevara el agua a los cien Cortijos que hay en Término de Mérida, que son ciudadanos de Calamonte, y que pagan sus impuestos en el Ayuntamiento de Calamonte.

---o---

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que existe una agujero abierto en la calzada al lado del Colegio nuevo, desde hace unos seis meses que tiene una valla tirada sobre un montón de tierra, y pregunta que hasta cuando va a estar puesta esa valla, pues allí hay un colegio por el que pasa mucha gente, y si le pasa algo a alguna persona, van a exigir las correspondientes responsabilidades.

El Sr. Alcalde le contesta que no cree que lleve seis meses, pero bueno es cierto, se les ha dicho a los encargados de obras y se intentará que se solucione en breve tiempo.

Y le dice a la Sra. Hernández que no haga demagogia con los Cortijos, pues ella ha tenido mucho tiempo para poderles dar agua.

La Sra. Hernández le contesta que ella no ha creado ningún precedente en ningún sentido, con alguien que no sea de este Término.

---o---

La Sra. Hernández pregunta a continuación si el Sr. Alcalde conoce la situación de la escombrera municipal, pues su aspecto es deprimente, en total abandono, con el regacho tapado, con vallas tiradas, colchones, sofás etc. Y le dice al Sr. Alcalde que a esto le tendrán que dar una solución pronto y rápido.

El Sr. Alcalde le contesta que parece mentira que en ocho meses va a estar la escombrera como está. Que ha habido un trozo de alambrada que ha sido robado y ya denunciado, que el regacho hace tiempo que está ocupado. Y que tenemos un compromiso con la Diputación Provincial para la limpieza del vertedero, y además hay maquinaria con la que se está limpiando. Y ahora nos va a costar a nosotros gastarnos un presupuesto pues en estos tiempos el anterior Grupo de Gobierno ha permitido echar escombros debajo de una línea eléctrica. Y que por supuesto que conoce el estado de la escombrera.

La Sra. Hernández le responde que la escombrera en estos ocho meses ha tenido un incremento enorme, y ahí se arrojan muchas cosas. E invita a los ciudadanos a que lo comprueben ellos mismos.

El Sr. Alcalde le replica que él tiene fotografías de su estado antes, y después del cambio de legislatura.

La Sra. Hernández le manifiesta que el cerramiento estaba nuevo y el regato se veía y tiene que reconocer que ese sitio es pequeño, y que habrá que buscar otro sitio más adecuado para este fin.

El Sr. Alcalde le contesta que en eso estamos de acuerdo y hay fotografías y está grabado de cómo estaba antes y como está ahora.

El Sr. Galán manifiesta que en ocho meses no se habrá llenado el regato, pero tampoco en cuatro años se habrá llenado a la altura de los postes de tensión.

El Sr. Alcalde le contesta que si habéis contribuido mucho a que llegue a esa altura.

--o--

La Sra. Hernández manifiesta que en el Pleno de 13 de Febrero de 2008 ella le preguntó al Sr. Secretario: ¿ Permite la ley que el Sr. Alcalde, siendo Alcalde y propietario a la vez sea presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación nº. 6 ?

Y el Sr. Secretario contesta: ( anteponiendo que lo hace sin certeza ), que en su opinión sería un tema suyo particular como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico, y en ese caso al tener un interés particular, en su actuación como Alcalde se tendría que abstener o no participar en cualquier asunto referente a la Unidad de Actuación número 6. Y por tanto le afectaría en su actuación como Alcalde, y no podría intervenir como Alcalde en ninguno de los asuntos de esa Unidad de Actuación, dando igual que fuera presidente de la Agrupación, o que fuera propietario.

Y le pregunta ahora la Sra. Hernández al Sr. Alcalde si sigue siendo Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación número 6.

El Sr. Alcalde le contesta que si sigue siendo.

La Sra. Hernández pregunta que ¿ cómo se puede ser presidente de esa Agrupación sin ser propietario ?

El Sr. Alcalde le contesta que la Ley lo abarca.



0J4561525

CLASE 8.ª

La Sra. Hernández le responde que eso es una inmoralidad, ilegalidad o irregularidad, pues un político tiene que dar ejemplo, y no puede ser juez y parte, ya que el Sr. Alvarez es Alcalde y no puede estar ahí para defender sus intereses.

El Sr. Alcalde le contesta que sigue siendo Presidente de la Agrupación porque se lo permite la Ley, pero desde que es Alcalde no ha habido aún ninguna reunión de la Agrupación para poder dimitir o no, y en la próxima reunión que va a ver, que ya está citada, se verá si dimite o no. Y si así lo hace, será porque quiere no porque lo diga la Ley.

La Sra. Hernández le responde que es una cuestión de ética política.

El Sr. Alcalde le replica que cuando nos conviene nos agarramos a la Ley, y cuando no nos conviene, no. Y que después de la reunión lo veremos.

La Sra. Hernández le contesta que por ética tendría que dimitir de ese cargo.

--0--

Concedida la palabra a la Sra. Fernández pregunta que si el Equipo de Gobierno se ha dado cuenta de que no hay iluminación de la zona del Paso de Nivel del Campo de Fútbol, en el que transitan muchas personas, y cuyas luminarias no se encienden, todo ello a fin de que se tomen las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde le responde que se recoge su sugerencia.

--0--

La Sra. Fernández con respecto a lo hablado en el Pleno anterior, sobre el Servicio Social de Base, da lectura al siguiente punto del orden del día de aquella sesión:

*La Sra. Fernández manifiesta que su Grupo aprueba este Convenio, y que su Grupo peleó en su día por que el Servicio Social de Base de Calamonte, estuviera sólo sin otros pueblos, y a aquello se opuso el Partido Popular, por lo que le sorprende gratamente que ahora se traiga de la misma forma.*

*La Sra. Carmona le pregunta que cuándo el Partido Popular ha estado en contra de que el Servicio Social de Base estuviera sólo? A lo que la Sra. Fernández se lo ratifica, y la Sra. Carmona le contesta que en ese caso sería un lapsus pues ellos siempre han estado a favor de que estuviera sólo este servicio en beneficio de los usuarios de Calamonte.*

Y continúa la La Sra. Fernández manifestando que en el Pleno de 3 de Marzo de 2005 se trajo a Pleno la aprobación del Convenio, con el Servicio Social de Bases solo, ya con una sola trabajadora, y la votación fue de nueve votos a favor y tres en contra de los señores Alvarez, Carmona y Almendros. ( Fueron tres lapsus ).

La Sra. Carmona le contesta que en el momento el que se le preguntó la cuestión no recordaba las palabras exactas, pero que su Grupo votó en contra en aquel de 2005, tras la exposición de la cuestión económica, y ella justificó su voto y dijo: *La Sra. Carmona le replica que se pagaba más por tener mayor número de habitantes pero al tener un trabajador más entiende que se podrían prestar más y mejores servicios, y se pueden cubrir más necesidades, que sabemos que son muchas.*

Y que incluso el Sr. García dijo lo mismo: *El Sr. García manifiesta que la Sra. Fernández ha hablado de un ahorro económico, pero que a este Ayuntamiento lo que más le interesa es prestar un mejor servicio.*

Y que por tanto se opusieron en ese momento, pues creyeron en ese momento que sin la otra trabajadora social el servicio podría mermar.

Pero que ya en los Convenios de los años 2006 y 2007 El Partido Popular los aprobó por unanimidad.

La Sra. Fernández le responde que ella justificó el tema por compartir bajas de la otra trabajadora, las vacaciones etc, y por eso mermaba en el funcionamiento del Servicio Social de Base. Pero lo que no entiende es por qué no trae el actual Grupo de Gobierno el Convenio del SSB mancomunado, y al no hacerlo será porque habrán visto beneficios con el actual Convenio.

La Sra. Carmona le contesta que en el año 2005 votaron en contra, y ya lo justificó, pero que ya en el año 2006 y en el año 2007 lo votaron a favor, y este año se ha traído igual, y si en el algún momento se comprueba que hay merma en el funcionamiento del servicio pues quizás haya que solicitar una trabajadora más.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 23 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.





0J4561526

CLASE 8.ª

Pleno 3.08

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2008**

Sres/as. Asistentes:

- Presidente:  
D. Salvador Álvarez Pérez
- Concejales:  
D.ª Magdalena Carmona López  
D.ª Laura Almendros Merino  
D.ª Yolanda Calatrava Galán  
D. Andrés García Álvarez  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
D.ª María Luz Hernández Macías  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
D.ª María José Fernández Hormigo  
D.ª María Teresa Macías Mateos  
D. Pedro Manuel Salguero Moreno

- Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 23 de Mayo de 2008, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En primer lugar por el Sr. Secretario se da cuenta de la comprobación de la grabación de la Sesión de 13 de Febrero de 2008, solicitada por la Sra. Macías:

Pleno en el que se solicita: 10 de Abril de 2008  
Pleno al que se refiere: 13 de Febrero de 2008  
Concejal que lo solicita: María Teresa Macías Mateos

**Comprobación solicitada:**

Igualmente la Sra. Macías solicita que se revise lo manifestado por ella misma en el punto segundo en la información del Decreto de creación

del registro de animales potencialmente peligrosos, pues puede cambiar el sentido. Y concretamente el siguiente párrafo

*Concedida la palabra a la Sra. Macías manifiesta que a su Grupo le parece bien que se desarrolle esta Ordenanza, pero en su día también se incluyó a los gatos, por lo que manifiesta que se revise esta cuestión, pues ahora no están en el Decreto.*

Y que lo que ella dijo fue que ya que el Grupo de Gobierno había aprobado una Ordenanza era correspondiente que se llevara a cabo la aplicación de la misma, pero su Grupo en aquel momento no estaba de acuerdo pues entendíamos que era una barbaridad incluir a los gatos.

#### Comprobación efectuada:

#### Lo comprobado en la grabación:

Sra. Macías:

" Nosotros ya debatimos esta Ordenanza, y indudablemente dijimos que si vosotros decidíais de aplicarla, porque era una Ley del año 99 del Partido Popular, nos parecía bien que la desarrollarais.

Hay una cuestión: He visto en el Tablón de anuncios que viene una relación de razas de perros que se consideran por normativa potencialmente peligrosos. Pero vosotros también incluistéis entre los animales potencialmente peligrosos a los gatos, y no he visto nada. No sé si es que yo me equivoco o ha habido algún problema. Lo que, lo único que os pido es que lo reviséis, por si hubiera, ya que vosotros lo habéis aplicado, que lo vieráis bien."

La Sra. Macías manifiesta que ella dijo el Sr. Alcalde, y no el Sr. García en el punto primero del acta de 13 de Febrero de 2008.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD al acta de de 13 de Febrero de 2008 con las siguientes correcciones:

En el punto segundo en la información del Decreto de creación del registro de animales potencialmente peligrosos, en la intervención de la Sra. Macías incluir el siguiente párrafo: "indudablemente dijimos que si vosotros decidíais de aplicarla", tras " Concedida la palabra a la Sra. Macías..."

Se modifica el error material en la intervención de la Sra. Macías en el punto primero poniendo Sr. Alcalde, en vez de Sr. García.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ( Ordinaria de 10 de Abril de 2008 ) por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Por el Sr. Galán se propone la siguiente modificación: Cambiar la palabra incluir por la palabra corregir en el párrafo siguiente al debate del punto 4.

Igualmente le pregunta al Sr. Secretario que si el hecho de la corrección del punto del día no es impugnabile.



0J4561527

**CLASE 8.ª**

El Sr. Secretario contesta que en su opinión no ha habido sustitución del punto del orden del día, sino una aclaración del enunciado, y que todo es impugnabile.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD al acta de de 10 de Abril de 2008 con las siguiente corrección:

El párrafo siguiente al debate del punto 4 queda redactado así:

"Tras el debate se acepta unánimemente la propuesta del Sr. Galán de corregir la expresión en el enunciado del punto del día incluyendo: *Inicio de expediente para ...*"

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

### - PETICIÓN SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL.

Resolución de Alcaldía de 13 de Marzo de 2008 por la que se solicita una subvención de 15.000 euros a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para la adquisición de materiales, útiles y equipamiento para protección civil.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que les parece positivo solicitar esa financiación para la Agrupación Local de Protección Civil. Y solicita que quisiera tener información sobre la estructura actual de dicha Agrupación, así como sus órganos de gobierno, y si se han incluido en el programa de formación anual algún tipo de actividad o curso de formación para los voluntarios.

El Sr. Alcalde le contesta que en Ruegos y Preguntas ya le contestará el concejal responsable.

### - NOMBRAMIENTO COMO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE AL CONCEJAL DON ANDRÉS GARCÍA ÁLVAREZ.

Decreto de Alcaldía de 28 de Abril de 2008 por el que se cesa a Doña Laura Almendros Merino como Segunda Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, y se nombra Don Andrés García Álvarez Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Resolución de la Concejala Delegada de Festejos y Deportes de 13 de Mayo de 2008, por la que se designa a Doña Yolanda Calatrava Galán Presidenta de la Entidad de Actividad Física Deportiva, denominada Servicio Municipal de Deportes de Calamonte.

3.- MODIFICACIÓN 1/08 DE NORMAS SUBSIDIARIAS CONSISTENTE EN DIVERSOS CAMBIOS EN EL ARTICULADO.

El Sr. Alcalde hace una breve exposición sobre el contenido de esta modificación, del que ya se informó en la Comisión Informativa, y que va encaminada a beneficiar a aquellos ciudadanos que desean construir y con las limitaciones actuales, como la de los fondos máximos, entre otros no pueden. Y por ello se ha creído conveniente someter a aprobación esta modificación.

Concedida la palabra al Concejel Sr. Galán manifiesta que se les propone a dos días de un pleno una voluminosa modificación, en la que prácticamente se cambian todas las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Y seguidamente hace una enumeración de todos los artículos y capítulos que se ven afectados por esta modificación, concluyendo que afecta a superficies libres en parcelas edificables, alturas, usos ganaderos, residencial, aprovechamientos etc. y que por tanto vienen a ser unas nuevas Normas Subsidiarias.

Constinúa manifestando que además esto se ha realizado sin contar con la oposición, ni con el resto de la ciudadanía, constructores, agentes de la propiedad, jóvenes etc. Y además de todo ello está pendiente la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, que inició su Grupo Político en la anterior legislatura, del que se lleva un año y medio y no sabemos nada, y cuya elaboración está subvencionada por la Junta de Extremadura.

Que con esta modificación, ¿ qué vamos a dejar para el Plan General? Y que durante todos los años de vigencia de las actuales Normas se han ido aprobando modificaciones puntuales, conforme ha ido haciendo falta. Sin embargo no entienden esta modificación ahora tan sustancial.

Que igualmente no entienden cómo todavía no se sabe nada de la última modificación de un cambio de uso concreto, donde se ubica la piscina municipal, que se aprobó hace un año y siendo esa una simple modificación, ya veremos lo que tarda entonces ésta que ahora se somete a aprobación. Y pregunta finalmente ¿ si no es más lógico sacar ya el Plan General de Ordenación Urbana, consensuado entre todos los grupos políticos, y todos los sectores de la ciudadanía ?

Y anuncia que su Grupo político no va a apoyar esta propuesta, pues teniendo el Partido Socialista Obrero Español, la representatividad que tiene, no se ha contado con él, y se nos ha ignorado y además esto traspasa ya la cuestión política hacia el resto de los sectores de la ciudadanía.



0J4561528

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto al Plan General de Ordenación Urbana, el anterior Grupo de Gobierno lo encargaría pero no hizo nada, a excepción de un plano de colores que tuvo que pedirselo al propio Sr. Galán, pues lo tenía en su casa, y por lo tanto hemos empezado prácticamente desde cero. Y cuando se le preguntó a los técnicos de la empresa adjudicataria, nos informaron que había problemas muy graves y por lo tanto no iba a ser fácil su elaboración y se iba a tardar.

Que con respecto a la modificación planteada, se estaba teniendo problemas con los informes de los técnicos, por como están redactadas las actuales Normas, en cuestiones de fondos, usos, retranqueos, semisotanos, etc. Estas cuestiones se le plantearon a la Oficina Técnica de la Mancomunidad Integral Centro, y tanto estos técnicos como la Arquitecta Técnica Municipal nos aconsejaron que se podrían cambiar esos artículos y mientras se podía seguir tramitando el Plan General y no pasaba nada, y así se le daba más agilidad a los permisos de obras.

Con respecto a la última modificación de usos donde está la piscina, la Junta de Extremadura nos ha respondido que faltan algunos detalles, y se le ha dado traslado a los técnicos para su corrección, por lo que no sabemos lo que se tardará en subsanar esta cuestión.

Y finaliza manifestando que con esta modificación se va a conseguir adelantar la tramitación de los permisos de obras a los ciudadanos, no siendo tantas las modificaciones y que los miembros del Grupo de la oposición han tenido ocasión de preguntar las dudas que fueran, tras la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Galán manifiesta que con respecto al plano al que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, quiere aclarar esa cuestión, pues a finales del 2006 o principios de 2007 se adjudica la Redacción del Plan a un Equipo redactor, y tras su publicación pasan necesariamente dos o tres meses para la firma del contrato y otros trámites. Y nos ponemos en contacto con los técnicos y se empiezan los trabajos con un borrador de las primeras ideas. Y que una vez diseñado ese borrador en Febrero o marzo de 2007, el Equipo redactor lo mandó al Ayuntamiento, con la etiqueta de Concejal de Urbanismo, y en vez de dejarlo en el Ayuntamiento se lo mandaron a su oficina. Y que en cuanto lo vio se lo trajo al poco tiempo al actual Alcalde. Y en referencia a lo dicho por el Sr. Alcalde de que en seis meses no se hizo nada, le manifiesta que se planteó un borrador, y le pregunta: ¿Y que ha hecho usted en un año?, pues no lo sabemos.

Y en contra de lo dicho por el Sr. Alcalde, sí que son muchos los artículos que se cambian con esta modificación, reiterando una enumeración de los cambios que se plantean. Y manifiesta que desconoce cual será el objetivo de ello, como no sea que luego la Junta de Extremadura, o más bien la Comisión de Urbanismo de Extremadura, no lo apruebe, y entonces se le echen a ella las culpas.

El Sr. Alcalde le contesta que desde que el Grupo de la oposición recibió la documentación, podría haber venido al Ayuntamiento a enterarse y en una hora con los técnicos sería suficiente para tener un conocimiento de la modificación. La cual, que ha sido aconsejada por los técnicos, es un beneficio para los ciudadanos de Calamonte que con la

094561558



actual redacción tienen inconvenientes para la ejecución de las obras. Y que él nunca ha dicho que el retraso pueda ser culpa de la Junta de Extremadura.

El Sr. Galán le responde que ¿ cómo en una una hora se van a resolver todos los problemas urbanísticos que sufrimos ? Y que eso del beneficio para los ciudadanos, lo dirá el Sr. Alcalde, pero no lo sabe. Pues también desconoce la opinión de los ciudadanos, o del Grupo del PSOE, ya que no le ha dado publicidad a esta modificación para la aportación de ideas.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que el Grupo del PSOE ha tenido a su disposición la modificación y a los técnicos, y que ahora con el Plan General de Ordenación Urbana, se le va a dar conocimiento a todo el pueblo, en distintos medios de publicidad antes de que se inicien los plazos de reclamaciones, así como al Grupo de la Oposición.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], y 6 votos en contra: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], acordó prestar su aprobación inicial a dicha Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondiente diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

#### 4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO MEDIANTE PETICIÓN DE PRÉSTAMO.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario prorrogado mediante la concertación de un préstamo a largo plazo.

Por parte del Sr. Galán se solicita una explicación sobre las inversiones a las que va dirigida esta modificación.

Por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se informa sobre las distintas inversiones objeto de esta modificación.

Por la Sra. Fernández solicita que se le dé por escrito las Inversiones en el Centro de Educación Infantil.

Finalmente el Sr. Galán manifiesta que se realiza una modificación de créditos y una petición de préstamo sin saber aún si se han concedido o no algunas de las inversiones en ellas reflejadas, como las del AEPSA,



0J4561529

**CLASE 8.ª**

y anuncia la abstención de su Grupo en este punto del orden del día, y al final del año ya se manifestaran al respecto, al liquidar las cuentas.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], ningún voto en contra; y 6 abstenciones: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario Prorrogado, mediante la concertación de un préstamo a largo plazo, con el siguiente resumen:

**PARTIDAS DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS:**

	Euros
62600,121.- Inversión Equipos Informáticos	1.237,20
62300,222.- Inversión Armamento Policía Local.	1.125,20
62500,121.- Inversión mobiliario. Policía Local	320,01
62300,313.- Inversión Centro de Educación Infantil	57.616,91
61000,422.- Inversión Colegio.	12.928,25
Inversión ordinaria	8.288,25
Inversión solicitada	4.640,00
62300,432.- Inversión Insta. y Utilillaje vías públicas	11.491,94
62200,443.- Inversión Cementerio.	45.160,33
62200,463.- Inversión Centro Social.	17.521,92
60100,533.- Inversión Mejora del Medio Rural.	30.334,45
Inversión ordinaria	16.264,38
Inversión solicitada	14.070,07

Total Créditos Extraordinarios 177.736,21

**PARTIDAS DE SUPLEMENTOS DE CREDITO:**

60001,314.- Inversión Centro de Día	18.889,51
61000,432.- Inversión Reparación Urbanismo.	34.374,84
61000,531.- Inversión Obra AEPSA	50.558,42

Total Suplementos de Crédito 103.822,77

TOTAL EXPEDIENTE 281.558,98

**PARTIDAS DE DONDE SE OBTIENE LOS CRÉDITOS**

910,01.- Préstamos a largo plazo

281.558,98

2º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

#### 5.- RATIFICACIÓN DEL CONCIERTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.

Se da cuenta del Expediente de concierto de gestión del Servicio de Guardería, por el que se adjudica dicho concierto a la Organización DYA y por un periodo hasta el 31 de Diciembre de 2008.

La Sra. Carmona explica que había premura en la adjudicación de esta contratación ya que finalizaba el plazo para presentación de subvenciones a la Junta de Extremadura el día 12 de Mayo de 2008, y tras pedir presupuestos la única empresa interada ha sido DYA, y se ha hecho por procedimiento urgente negociado, por este motivo.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que se ha corrido mucho con este expediente, pues el día 5 de Mayo de 2008 se aprueba el Pliego de Clausulas administrativas, el día 7 de Mayo se le solicita oferta a tres organizaciones. El día 8 de Mayo se reciben escritos de AEXEN que no sabe muy bien que tiene que ver esta asociación con la finalidad del concierto, y también de CRUZ Roja, manifestando que no están interesadas, y de DYA aceptando la oferta. Y que con respecto a la documentación suministrada de la organización adjudicataria, en sus estatutos no vienen reflejados en ninguna parte los fines de esta asociación, por que lo que desconocemos dichos fines.

Que le parece una tomadura de pelo que en una hora se dicte la resolución por la que se adjudica el contrato, pues se dicta a las 11 horas del día 9 de Mayo tras recibir una hora antes la oferta.

Que tampoco le parece seria la documentación presentada con respecto al personal, que se repite en dos puntos no siendo el mismo en cada uno de ellos. También le parece una tomadura de pelo la calendarización de las actividades, ya que se inician el 1 de Enero de 2008, así como las tutorías. Por lo que lo mínimo que se debe exigir es un proyecto serio y adecuado a las necesidades de Calamonte.

Igualmente en dicho proyecto se prevé una maestra para educación infantil que no es lo adecuado. También manifiesta que el horario de apertura debería ser otro con anterioridad a las 8 de la mañana para facilitar el acceso al trabajo a los padres y madres, así como adecuar



0J4561530

**CLASE 8.ª**

un horario para facilitar los horarios laborales de madres por turnos. Y recuerda que estamos jugando con la educación de niños de 0 a 3 años.

Y también les gustaría saber el número de plazas de este Centro. Y que supone según lee en el proyecto que se hará un baremo para el acceso. Y finaliza manifestando que esta asociación no presenta mérito ninguno a excepción de que está funcionando en la Guardería de Arroyo de San Serván.

La Sra. Carmona le contesta que DYA está funcionando en cuestiones sociales desde 1999, y que concretamente lleva la gestión de la Guardería de Arroyo de San Serván. Que ella, El Alcalde, la trabajadora social y la Concejala Almendros han estado visitando varias Guarderías para ver su funcionamiento en Arroyo de San Serván, La Zarza, San Pedro de Mérida, Lobón etc, y la que les ha parecido mejor gestionada ha sido la de Arroyo de San Serván.

Que esta adjudicación es sólo hasta el día 31 de Diciembre de 2008, y nos servirá de prueba. Y a su Equipo de Gobierno claro que le preocupa que la gestión del Centro Infantil sea la más adecuada.

Que las plazas previstas son 41: 8 de 0 a 1 años, 13 de 1 a 2 años, y 20 de 2 a 3 años.

Que el horario previsto es en un principio de 8 a 16 horas, pero que no obstante claro que se recogerán sugerencias, para que no haya inconveniente en abrir la Guardería un cuarto de hora antes. Y va a ver 3 técnicos titulados y 1 coordinador. No va a ver comedor, pues no hay cocina, y las comidas las aportarán las familias. Y que la adjudicación se ha realizado con tanta celeridad, a fin de que no se nos pasara el plazo para la solicitud de subvenciones ante la Junta de Extremadura.

Y que en este expediente se ha estado mirando en todo momento por el bienestar de los niños de Calamonte.

La Sra. Fernández le contesta que con 41 plazas se incumple el Decreto 91/08 de la Junta de Extremadura que regula esta materia, pues se establece que el número máximo son 39. 8 en el primer tramo de edad, 13 en el segundo tramo, y 18 en el tercero.

Pero que tendrá que reconocer la Sra. Carmona, que el proyecto presentado por la adjudicataria es una tomadura de pelo, con respecto al personal, las fechas, experiencia en educación infantil etc.

Seguidamente se produce un debate entre las Concejales Sra. Carmona y Sra. Fernández sobre dicho proyecto.

Finalmente el Sr. Galán manifiesta que él si tiene dudas de esta Asociación que sella los Estatutos en el año 2007, que no tiene ninguna experiencia en educación infantil y que ni siquiera ha tenido la molestia de cambiar los datos del proyecto ajustándolo a las necesidades de Calamonte. Y duda por tanto que nuestros niños de 0 a 3 estén en buenas manos.

00421330

La Sra. Carmona le contesta que según lo que dice parece que estamos entregando a los niños de Calamonte a una "mesa de matarife", y que ella y su Equipo de Gobierno son los primeros interesados en el bienestar de los niños de Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta que parece mentira que intenten confundir a la gente, pues en el Pliego de Cláusulas vienen todas las condiciones de extinción y revisión del contrato, además del resto de la documentación. Y que lo que pone en el proyecto del 1 de Enero de 2008 viene a ser un ejemplo, que ya se ha dicho que el contrato tiene como fecha final prevista el 31 de Diciembre de 2008, y se ha realizado por la vía de urgencia para percibir la subvención. Y se ha hecho con el buen fin de que los niños de Calamonte estén bien atendidos.

Dando el debate por zanjado.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], y 6 votos en contra: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], aprobó ratificar el expediente de adjudicación del concierto de gestión del Centro Infantil a favor de la Asociación DYA.

El Sr. Alcalde decide adelantar el punto siete, para ser tratado en este momento, porque alguno de los concejales se tiene que ausentar.

**7.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2008 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO DE INCLUIR ENTRE SUS FINES LA GESTION MANCOMUNADA DE LOS INTERESES GENERALES MUNICIPALES DE SU TERRITORIO ASI COMO EL FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL DEL MISMO.**

Concedida la palabra al Concejil Sr. Galán solicita una explicación sobre este punto del orden del día, y en concreto la gestión mancomunada de los intereses generales.

El Sr. Alcalde le contesta que es la Mancomunidad Integral de Municipios Centro la que, en la última Asamblea, nos propone que adoptemos este acuerdo, pues lo precisa para obtener una subvención de la Junta de Extremadura. Y que se va a aprobar por todos los Plenos de cada uno de los Ayuntamientos.

El Sr. Galán manifiesta que según este acuerdo se le dejaría la gestión a la Mancomunidad de todos los intereses generales municipales. Y de esta forma no se estaría cediendo la gestión de un servicio concreto, sino de todos los servicios generales municipales.

El Sr. Alcalde le contesta que sería sólo de los servicios mancomunados, y de aquellos que así lo decidiera el Ayuntamiento. Y que este acuerdo lo propone la Junta de Extremadura, para que la Mancomunidad



0J4561531

CLASE 8.º

obtenga la subvención, y lo están aprobando todos los pueblos de la Mancomunidad, pero vosotros podéis votar lo que creáis conveniente.

El Sr. Galán le responde que eso no es lo que se dice en el acuerdo propuesto para aprobación, pues en su caso se debería poner la cesión de la gestión de los servicios que estén mancomunados, pero no lo que pone. Y pregunta desde cuando es la Junta de Extremadura la que hace el orden del día, y que si la Junta de Extremadura le manda a la Mancomunidad que se tire a un pozo, ¿ qué vamos todos detrás, porque lo dice la Junta de Extremadura ?.

Visto el escrito de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por el que se informa que en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2008 por la Asamblea General de dicha Mancomunidad se adoptó acuerdo de incluir entre sus fines la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 74/2008, de 25 de abril, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], ningún voto en contra; y 6 abstenciones: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], acordó:

Ratificar el acuerdo de 14 de Mayo de 2008 de la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de incluir entre sus fines la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio, así como el fomento del desarrollo local del mismo

--o--

Siendo las 20,30 horas abandona la Sesión el Concejal D. Rufino García Macías

--o--

6.- DELEGACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA Y CENTRO DE DÍA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

074361231

Considerando que una vez terminado el Centro de Educación Infantil, se hace necesaria su gestión, habiéndose adjudicado la misma de una forma urgente y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, a la Organización no gubernamental DYA, de Badajoz. Y siendo un servicio cuyo sostenimiento económico se ha de realizar no sólo por las subvenciones públicas sino también por los precios públicos a abonar por parte de los usuarios a los que se les presta dicho servicio.

Considerando igualmente que en breve tiempo igualmente va a entrar en funcionamiento el Centro de Día para personas mayores y cuyo sostenimiento económico se ha de realizar igualmente no sólo por las subvenciones públicas sino también por los precios públicos a abonar por parte de los usuarios a los que se les preste dicho servicio.

Considerando que el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 2/2004, preceptúa que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que el establecimientos de estos precios públicos por parte de la Junta de Gobierno Local que es mucho más operativo para un adecuado ajuste del importe de cada precio público con el coste real del servicio, que puede ser fluctuante en función del número de usuarios a que se preste y en función de las subvenciones que se obtengan.

#### PROPONGO

Al Pleno de la Corporación que al amparo del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 2/2004, acuerde delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento de los precios públicos correspondientes al uso y prestaciones del Centro de Educación Infantil y del Centro de Día de personas mayores. La cual los establecerá según regula la Ley 8/1989, de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo va a votar en contra en este punto del orden del día, pues entiende que de este asunto se tiene que dar conocimiento al Pleno, y no que quede sólo en una Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde le contesta que de esta forma podrá haber una mayor flexibilidad, pues los precios irán en función del grado de ocupación de estos Centros. Y que sí se le dará cuenta al Pleno.

El Sr. Galán le responde que como se atribuye de esta forma la decisión de imponer estos precios, ya no tendrían obligación de informar al Pleno, y por eso preferimos que tenga el Sr. Alcalde la obligación de informar al Pleno y a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le contesta que se hará todo conforme marque la Ley.

El Pleno tras votación ordinaria con resultado de empate y tras segunda votación con el mismo resultado de 6 votos a favor: { Sres/as.



OJ4561532

## CLASE 8.ª

Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ) y, Sr. Moruno (Grupo IU)); y 6 votos en contra [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )];, acordó con el voto de calidad del Alcalde aprobar la propuesta de Alcaldía de delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento de los precios públicos de los Servicios de Guardería y Centro de Día.

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra en primer lugar al Sr. Secretario el cual manifestó que quería completar el informe emitido en la Junta de Gobierno Local de 5 de Mayo de 2008, sobre la cuestión planteada por el Grupo Municipal del PSOE sobre la adjudicación de la explotación de la barra de la caseta en los Carnavales por un importe de 150 euros, en el sentido de que si bien efectivamente el Sr. Calatrava podía ser adjudicatario de dicho servicio aunque fuera padre de una Concejala Municipal; sin embargo con carácter general la Ley de Contratos de Administraciones Públicas en su art. 12.6 establece que en cualquier procedimiento en que intervenga un familiar ( en este caso con primer grado de consanguinidad ) se deberá abstener el Concejal o Alcalde que participe en el mismo, por lo tanto en el acto de la subasta se debería haber abstenido de participar en ella la Concejala Sra. Calatrava, al haber sido licitador su padre, si bien al ser una puja a la llana se desconocía previamente quiénes iban a licitar y aunque el resultado hubiera sido el mismo por ser el adjudicatario el único licitador.

La Sra. Hernández agradece esta aclaración y le solicita al Sr. Secretario que este informe se le dé por escrito a su Grupo.

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías pregunta sobre la estructura de la Agrupación de Protección Civil y si se tiene pensado que sus miembros participen en los planes de formación.

El Sr. García Álvarez le contesta que se ha cambiado el Jefe de la Agrupación por uno con carácter temporal, ya que el anterior le dijo que ya no quería seguir.

La Sra. Macías le responde que no ha visto recogido en ningún acta de Junta de Gobierno Local este cambio, y que sería lógico que ese nombramiento quedara recogido en un acta de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. García Álvarez le contesta que existe un Acta de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil donde se recoge este cambio, la cual está formada por un Jefe, dos jefes de sección y seis

voluntarios. Y con respecto a los planes de formación se está mirando a través de Cruz Roja y Comisiones Obreras, y también se tiene intención de solicitar ayuda a la Consejería que corresponda.

La Sra. Macías manifiesta que en los Estatutos pone que ese nombramiento debe hacerse por Resolución de Alcaldía y se debe dar cuenta al pleno, y que de esta forma alguien no estará en una situación de precario cuando está asumiendo ciertas funciones que vienen realmente detalladas en los Estatutos de Protección Civil.

--o--

La Sra. Macías le recuerda al Sr. García Álvarez, que en el Pleno de 13 de Febrero pasado su Grupo solicitó información sobre quien era la Autoridad competente que tenía que emitir la licencia previa a la inscripción en el Registro de animales peligrosos, y lo pregunta porque los vecinos se lo preguntan a ella y estamos esperando desde el día 13 de Febrero de 2008, por lo que ruega que se establezca con claridad a qué Administración se refiere, pues hay ciudadanos que quieren cumplir con esa Ordenanza y no pueden por este motivo.

El Sr. García Álvarez que responde que la Administración en concreto es el propio Ayuntamiento, y estamos seguros de que el ciudadano que quiera cumplir con la Ordenanza, lo hará.

La Sra. Macías pregunta si por fin se va a poner el cambio en el Edicto, pues así lo piden los vecinos.

El Sr. García Álvarez le contesta que ya se decidirá.

--o--

La Sra. Macías manifiesta que en la Junta de Gobierno Local de 5 de Mayo de 2008, se ha adjudicado la contratación del procedimiento para la actualización del catastro urbano, y pregunta al Concejal de Urbanismo, si se va a hacer una revisión catastral y si le puede dar una información sobre esta cuestión que es importante, ya que de una revisión catastral deviene una subida del impuesto de IBI de urbana.

El Sr. Moruno le contesta que en el próximo pleno le informará.

--o--

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo solicita una certificación a la Secretaría del Ayuntamiento sobre el expediente para la contratación de los festejos taurinos de la Fiesta de San José, dado que se les ha comunicado que se ha realizado una adjudicación en torno a unos 24.000 euros, y el precio de las entradas ha sido de 25 euros, y que se han recibido quejas de algunos vecinos de que no se había negociado el precio y que les parecía excesivo ese gasto. Que ellos en su legislatura el año en que más se gastaron en esta cuestión fue 15.000 euros, con la corrida de rejones.



0J4561533

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que le parece muy bien, pues el anterior Grupo de Gobierno se gastó ese dinero que creyó conveniente en un festival taurino y ellos se lo han gastado en una corrida. Se ha hecho con la intención de que los calamonteños puedan ver en su pueblo una corrida de toros y ya serán los propios ciudadanos quien lo juzguen, y esto fue una corrida de toros y sin embargo vosotros lo habéis gastado en un festival taurino, es como el que decide traer una banda de música o una orquesta.

La Sra. Macias le responde y que ellos en los festivales taurinos se gastaban bastante menos que lo que se gastaba la Corporación anterior en esos cuatro años. Y que ellos negociaban el precio de las entradas, para que los vecinos pagaran menos. Y en el año en que nos gastamos 15.000 euros no se hizo un festival taurino, se hizo una corrida de rejones y las entradas al público se pusieron a un precio máximo de 18 euros, y sin embargo ahora ha habido un gasto de 4 millones de pesetas, ( que no sabe si es más o menos ) y las entradas a 25 euros, y por eso hace la observación, pues ha habido usuarios que les han planteado esta cuestión.

El Sr. Alcalde le contesta que el presupuesto va en función de la categoría de los toreros y de la categoría de la ganadería, y se aceptó la oferta de subvención de 28.000 euros. Se les dijo que toreara también el torero casi paisano, y se cogió esa opción, y el empresario hubiera bajado el presupuesto si le hubieramos dejado aumentar el precio de las entradas, pero ya se le dijo que no. Y se ha cogido esa opción que hemos creído la mejor, y comprende que no tiene por qué agrandar a toda la gente.

La Sra. Macias manifiesta que ella es conocedora de esta cuestión porque ha tenido que negociar con los empresarios durante cuatro años, pero que también durante este tiempo han tenido la suerte y orgullo de contar entre los carteles con nuestro vecino Luis Reinoso, y otros profesionales de localidades cercanas, y pregunta si eran con IVA los 28.000 euros.

El Sr. Alcalde le contesta que era con el IVA incluido.

La Sra. Macias le pregunta que si esas ofertas se las dio con uno o con más profesionales.

El Sr. Alcalde le contesta que vino un contratista de Madrid, y ofreció distintas posibilidades. Vino también el contratista Murillo, de Mérida, que también dio distintas opciones. Y luego también el contratista de Alcuéscar, Francisco González, cuya opción fue la que se escogió, después de ver todas las posibilidades. También se intentó que viniera Ferrera, que luego no fue posible, y se eligió dentro de la Agenda de toreros que se nos ofreció a los dos que actuaron: Padilla y Encabo, además del paisano.

La Sra. Macías manifiesta que quedan a la espera de la certificación y de la copia del expediente administrativo.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán hace el ruego de que el mismo nivel de exigencia que tiene el Sr. Alcalde para con los concejales de la oposición lo tenga con los concejales de su Grupo, porque según él en una hora nos teníamos que haber estudiado la Modificación de Normas, de casi 180 folios, y sin embargo, nosotros para que nos respondan a una pregunta tenemos que esperar dos meses.

Y manifiesta que en la Junta de Gobierno Local de 10 de Marzo de 2008, se ha dado marcha atrás con respecto al tema del enganche de abastecimiento de agua para el Hotel Romero ya que se ha acordado, según lee en el acta: *buscar otra alternativa para dicho enganche*. Que ellos ya manifestaron su desacuerdo con esta autorización y con la cesión de terrenos públicos, y comprueba que han rectificado, por lo que la próxima vez se lo estudien un poco mejor y así luego no hay que dar marcha atrás.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece totalmente absurdo que no se esté de acuerdo con una cesión del terreno de una caseta que puede ocupar unos 6 m<sup>2</sup>, de la que se va a percibir una cantidad, y de la que se va a obtener un gran beneficio como es contar con un Hotel en las cercanías de Calamonte. No como la anterior Corporación que sí vendió terrenos municipales.

Que dicho Hotel ya tiene unos pozos, por lo que este enganche es simplemente una mayor seguridad en el abastecimiento a este Hotel; Se ha estado viendo con los técnicos, de que no perjudica en nada al servicio de Calamonte; Existen ya varios calamontes trabajando en el Hotel, y pueden trabajar más.

El Sr. Galán le contesta que cuando anteriormente se han vendido terrenos ha sido mediante subasta o concurso público, y no ha dado. Y que da igual la superficie del terreno, ya que es público y que se saque por el procedimiento legal. Y que en tercer lugar, su Grupo sigue sin ver el beneficio que supone darle este abastecimiento a una empresa particular, en Término de Mérida, y viviéndose de los servicios públicos de Calamonte. Pues el beneficio del que hablaba el Alcalde de la percepción de la tasa del agua, será un beneficio en todo caso para quien venda el agua, no para el Ayuntamiento de Calamonte.

Y finalmente manifiesta que no pretende abrir de nuevo este debate, sino que le parece lógico que el Equipo de Gobierno haya retomado este tema, y que se trate de buscar otra solución.

El Sr. Alcalde le contesta que se iba a pagar por la cesión de esos metros lo que no cuesta una finca grande: 600 euros. Pero que el beneficio verdadero, es la creación de mano de obra, los puestos de trabajo, la facilidad de tener un Hotel así de cerca, y no ocasiona ningún perjuicio a Calamonte.

El Sr. Galán manifiesta que luego nunca es tanta la mano de obra empleada.



OJ4561534

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le responde que en este caso si es una realidad, pues ya hay 6 camareros contratados, también mantenimiento y limpieza, así como constructores trabajando en el Hotel.

El Sr. Galán le dice que el Sr. Alcalde a veces ve una rentabilidad por metro cuadrado que no es la correcta, pues el Ayuntamiento no tiene entre sus fines el alquiler de fincas, pues por si por rentabilidad fuera pondríamos el pueblo lleno de antenas de móviles, que pagan una gran cantidad por metro cuadrado.

El Sr. Alcalde le responde que él no está hablando de ningún negocio ni de rentabilidad, sino que simplemente a esta empresa no se le está regalando nada.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que de nuevo quisiera aclarar que no duda que el Pliego para la contratación de la gestión de Centro Infantil sea legal, sino que de lo que ella duda es del Proyecto que ha presentado el adjudicatario para esta contratación, ya que dicho Proyecto no está adaptado a Calamonte, que tiene errores, que no ha presentado los fines de esa Asociación en sus Estatutos, etc. Y que ella en ningún momento ha dicho nada absolutamente del Pliego.

E igualmente quisiera preguntar, ya que a los ciudadanos de Calamonte les preocupa, ¿ cómo se va a hacer la selección del personal ?

El Sr. Alcalde le contesta que se han visitado varias Guarderías sobre estos temas. Y la Sra. Carmona le dice a la Sra. Fernández que los datos del Proyecto presentados son los de Arroyo de San Serván.

La Sra. Fernández le contesta que le parece vergonzoso que el Proyecto presentado sea el de Arroyo de San Serván, y que con este Proyecto se haya realizado la contratación.

La Sra. Carmona, le contesta que ha sido la única empresa interesada en la gestión de este Centro, y también debido a la premura de los plazos para la subvención. Y han traído su experiencia en la Guardería de Arroyo de San Serván, la cual además la ha visitado ella misma, y le pareció muy buena.

--o--

Siendo las 21 horas, abandona la Sesión el Concejal Sr. Silvestre Galán González.

--o--

La Sra. Fernández le responde que en dicho Proyecto no pone que sea para Arroyo de San Serván, aunque ellos lo hayan "colado" así, pues se supone que era un Proyecto para Calamonte. Y se tenía que haber exigido

014261234

un Proyecto para Calamonte, ya que el presentado no es serio, y es una tomadura de pelo para el pueblo de Calamonte.

Y que ella lo que pregunta es cómo se va a seleccionar el personal para el Centro de Día y para el Centro Infantil.

El Sr. Alcalde le contesta que queremos que el personal sea de Calamonte, y así lo han aceptado los adjudicatarios.

La Sra. Carmona da lectura a la cláusula sexta del Pliego que dice que la selección de personal que sea preciso contratar para la prestación del servicio se realizará necesariamente entre los residentes de la localidad de Calamonte, siempre que los mismos reúnan los requisitos o perfiles generalmente exigibles para cada puesto de trabajo a cubrir.

El Sr. Alcalde apunta que a excepción del Gerente o coordinador.

La Sra. Fernández pregunta que si residente se entiende empadronado en Calamonte. Por ejemplo una chica que sea de Calamonte, y esté estudiando fuera.

El Sr. Alcalde le contesta que residente es el que normalmente reside en Calamonte, aunque estén estudiando fuera transitoriamente.

El Sr. Secretario informa que la selección de personal le corresponde al adjudicatario, con el cumplimiento de las exigencias que con respecto a esta cuestión se reflejan en el Pliego.

--o--

La Sra. Fernández pregunta que cuánto personal lleva el Centro de Día.

La Sra. Carmona, le contesta que ahora no puede darle datos exactos.

La Sra. Fernández le pregunta que si la gestión se va a hacer de forma parecida al Centro Infantil?

La Sra. Carmona le contesta afirmativamente.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que hay una Resolución de la Concejala de Festejos y Deportes de 13 de Mayo de 2008, sobre la Entidad Servicio Municipal de Deportes. Pero viendo dicha Resolución da la impresión de que ese Servicio ha estado un año sin presidente. Y quisiera preguntar en nombre de quién ha firmado esta Concejala los documentos y relaciones con otras Entidades, durante este tiempo ?

La Sra. Calatrava le responde que como Concejala de Deportes.

El Sr. Carvajal le contesta que en los Estatutos, y en la propia Ley se establece la posibilidad de que la propia Concejala de Deportes



0J4561535

CLASE 8.ª

delegue la presidencia de esta Entidad, pero cree que esto se debería haber hecho el primer día o semana que tomó posesión del cargo, pues da la sensación de que ha habido un vacío legal durante este tiempo. Ya que tiene que haber una representación legal. Y que la Asamblea como órgano se debería haber convocado hace un año, por lo que le rogaría que se leyera un poco los Estatutos, para que no ocurran estas cosas, y se convoque a la Asamblea de socios para que sepan quién es la Presidenta del Servicio Municipal de Deportes.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que en el último pleno de 10 de Abril de 2008, hablando de la modificación de las ordenanzas fiscales, su Grupo solicitó conocer los importes que se tienen previsto recaudar con respecto a la tasa de publicidad en la Televisión local, así como el tipo de anunciantes y número de anunciantes, y la Sra. Almendros contestó que en el próximo pleno informaría. Y solicita dicha información por escrito.

La Sra. Almendros le contesta que ante todo que la disminución en el importe de esta tasa es para el beneficio de los ciudadanos, y no se pretende hacer un uso abusivo de esta tasa. Y que el cálculo es de una previsión de tres anuncios al mes, con un coste ingresos por cuñas de 30 segundos: 120 euros al mes, y al año 1.440 euros. Y las cuñas de 60 segundos: 180 euros al mes, y al año 2.160 euros.

Y se prevé hacer lo que marque la ley. Y el tipo de anuncios será de todos aquellos que deseen hacer los ciudadanos o empresas, como ventas de coches, o enseres etc. Manifestando finalmente que le dará por escrito al Sr. Salguero la información solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21,20 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Alvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

01456138



CLASE A

Faded text at the top of the page, possibly a header or title.

First paragraph of faded text.

Second paragraph of faded text.

Third paragraph of faded text.

Fourth paragraph of faded text.

Fifth paragraph of faded text.

Sixth paragraph of faded text.

Two circular official stamps and a handwritten signature in the lower middle section.



0J4561536

CLASE 8.ª

Pleno 4.08

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008

Sres/as. Asistentes:

Presidente:  
D. Salvador Álvarez Pérez  
Concejales:  
D.ª. Magdalena Carmona López  
D.ª. Laura Almendros Merino  
D.ª. Yolanda Calatrava Galán  
D. Andrés García Álvarez  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
D.ª. María Luz Hernández Macías  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
D.ª. María José Fernández Hormigo  
D.ª. María Teresa Macías Mateos  
D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 28 de Julio de 2008, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior de 23 de Mayo de 2008, el cual es aprobado en su integridad sin modificación alguna por UNANIMIDAD.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- PROGRAMA DE FOMENTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

Resolución de 28 de Mayo de 2008, por la que se aprueba el Proyecto denominado Obras de Reforma e Instalaciones Deportivas del Estadio Municipal de Fútbol de Calamonte, en base al Programa de Fomento del Empleo Estable Agrario, generador de empleo estable con un coste total de 63.449,89 euros.

**- BASES PARA LAS PLAZAS DEL FONDO REGIONAL. Y RESULTADOS.**

Resolución de 12 de Junio de 2008, por la que se aprueban las Bases para la contratación de siete personas por un periodo de seis meses con cargo a la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal de 2008. ( Tres auxiliares administrativos, dos subalternos/auxiliares de oficina y dos operarios de instalaciones municipales).

Igualmente se da cuenta de los resultados de las pruebas de selección de dichas siete personas celebradas los días 25 y 26 de Junio de 2008.

**- BASES PARA LAS PLAZAS DE ENCARGADO Y TAQUILLERO DE PISCINA MUNICIPAL. Y RESULTADOS.**

Resolución de 12 de Junio de 2008, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de dos bolsas de trabajadores eventuales, una de Encargado de Piscina Municipal y otra de Taquillero de dicha Piscina.

Igualmente se da cuenta de los resultados de las pruebas de selección de dichas bolsas celebradas el día 25 de Junio de 2008.

**- CONCERTACIÓN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.**

Resolución de 23 de Junio de 2008 por la que se aprueba la concertación de un préstamo con el Banco de Santander S.A. por importe de 281.558,98 euros, con un plazo de 180 meses ( 12 meses de carencia ), un interés variable de Euribor anual más 0,45, comisión de apertura: 0, comisión de cancelación: exento. Revisión de condiciones: anual. Amortizaciones: trimestrales.

**- BASES BOLSA TRABAJO OBREROS SIN CUALIFICAR.**

Resolución de 8 de Julio de 2008, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajo de obreros/as sin cualificar.

**- DECRETO DE ELEVACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS EN VARIAS PARTES DEL ARTICULADO.**

Decreto de 14 de Julio de 2008 por el que la aprobación inicial de 23 de Mayo de 2008 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº. 1/08 de diversos cambios en el Articulado que se eleva a provisional, al no haberse producido ninguna alegación en el periodo de exposición pública.

**- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN PRACTICAS D. CARLOS MARTINEZ TOLOSA.**



0J4561537

CLASE 8.ª

Acta de Toma de posesión de 1 de Julio de 2008 de Don Carlos Martínez Tolosa, como Agente de la Policía Local en Prácticas, al haber superado las pruebas correspondientes de oposición libre convocada al efecto.

**3.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE JUNIO DE 2008 DE EXONERACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE VENTA DE TERRENOS PARA VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

Se da cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de Junio de 2008, de exoneración de la ejecución de obra en el expediente de venta de terrenos para viviendas de régimen especial, que es del siguiente tenor:

Visto el escrito de D. José Cestero Báez, en representación de la Empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A., por el que solicita la Licencia de primera ocupación para las 49 viviendas sujetas al expediente de protección oficial 06-NC-0018/2006-2-E.

Resultando que la empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A está realizando esta obra en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación de 20 de Mayo de 2005, por el que se le enajenaban terrenos de propiedad municipal con la obligación de construir viviendas de protección oficial de régimen especial así como de la correspondiente urbanización, habiendo cumplido ya parcialmente dicha obligación con la ejecución de una primera fase el 17 de Enero de 2008, y está en disposición ya de finalizar igualmente la segunda y definitiva fase.

Considerando que otra de las obligaciones que se le imponía a la adjudicataria en la cláusula 6ª era la Urbanización de la Avda. Infanta Cristina entre los cruces con las Calles Moreno Nieto y Encinilla. Y que sin embargo dichos terrenos ni están disponibles aún por parte de este Ayuntamiento ni tampoco legalmente se puede actuar sobre ellos ya que están incluidos en la Unidad de Actuación número 9, la cual está pendiente de desarrollo, y por tanto y según preceptúa la Ley 15/2001 de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura, en sus artículos 105 y 117 antes del inicio de las actuaciones urbanizadoras es precisa la aprobación definitiva de los correspondientes Programas de Ejecución, que conllevan igualmente los proyectos de reparcelación y urbanización.

Considerando que aunque este Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en su Unidad de Actuación nº. 9, excluyendo dichos terrenos del ámbito de actuación de dicha Unidad de Actuación, aún no se ha procedido a su aprobación definitiva por parte de la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

04261237



Considerando por tanto que actualmente es de imposible cumplimiento la obligación de urbanizar la Avda. Infanta Cristina entre los cruces con las Calles Moreno Nieto y Encinilla, y que ya se finaliza la construcción de las viviendas objeto del contrato.

Visto el informe de valoración de la Arquitecta Técnica Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez correspondiente a la urbanización que no se puede realizar.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD acordó:

Primero: Comunicar a la empresa adjudicataria de este contrato Viproes Inmobiliaria y Servicios s.a. que se le exime del cumplimiento del apartado de la Cláusula 6ª del Pliego por la que estaba obligada a ejecutar la urbanización de la Avda. Infanta Cristina entre los cruces con las Calles Moreno Nieto y Encinilla, debiendo compensar a este Ayuntamiento por el valor de esas unidades de obra no ejecutadas, por importe de 70.700,69 euros.

Segundo: Conceder a dicha empresa un plazo de audiencia de quince días, para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento para la ratificación de este acuerdo.

Así como del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Junio de 2008, que corrigió un error del anterior, y que es del siguiente tenor literal:

Se informa que en el acuerdo de 2 de Junio de 2008, referente a las unidades de obras que no se pueden ejecutar por la adjudicataria de la venta de terrenos Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A., ha existido un error, al incluir el IVA en la valoración de dichas unidades de obra, no siendo de aplicación este impuesto al no estar gravada la operación inicial de venta de los terrenos con el mismo. Y por lo tanto la cantidad correcta es 60.948,87 euros.

Se aprueba por UNANIMIDAD modificar dicho acuerdo en lo referente al valor compensatorio por las unidades de obras no ejecutadas, siendo el correcto 60.948,87 euros.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordar ratificar este acuerdo, así como el que lo corrige, teniendo carácter finalista dicho importe para el mismo fin, para el que estaba previsto.

**4.- PLAN TRIENAL 2009/2011 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de el escrito de la Diputación Provincial sobre el Plan Trienal 2009-2011, y tras petición de informe de necesidades a los técnicos se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

Vista la propuesta de Alcaldía.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente

Acuerdo

NUM	PRIO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
TOTAL	



0J4561538

CLASE 8.ª

Aprobar la propuesta de actuaciones que en documento adjunto MOD-FCM 02-09 se especifica para la mencionada anualidad.

Que es el siguiente

PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN TRIENAL 2009-2011

MUNICIPIO O E.L.M. PROPONENTE (1)

CALAMONTE (BADAJOZ)

NÚMERO PRIORIDAD (2)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA, SERVICIO O EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	PROYECTO (5)	TERRENOS (6)	GESTIÓN (7)
1	Mejora del alcantarillado público en Calles Calderón de la Barca, Goya y Otras.	50.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
2	Mejora del alcantarillado público en las Calles Manuel Golpe, cruce en Calle Badajoz, Lope de Vega y Arroyo	70.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
3	Alumbrado público en Avda. Infanta Cristina y Barriada de San Blas y Polígono Industrial "Las Eras"	30.625,00 €	OB	DI	RES	DIP
4	Mejora alumbrado público en plaza España, Calle San José, Pizarro, Iglesia y otras. Instalación de cuadros eléctricos de alumbrado público (Avda. Espronceda y Avda. de Mérida) y acondicionamiento de cuadros existentes.	40.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
5	Mejora de alumbrado público en Calles Olivo, Cerro de la Iglesia, Juan Sebastián Elcano, García Lorca, Lope de Vega, Concha Espina, Hnos. García Fernández, Ntra. Sra. de Guadalupe y Otras.	40.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
6	Pavimentación de Calles Almendralejo, El Peral, Sevilla, Meléndez Valdés, Blasco Ibáñez y Otras.	80.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
7	Pavimentación de Calles Luis Chamizo, Gabriel y Galán, Zurbarán y Otras.	40.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
8	Pavimentación de Calles Natalio Cortés, Los Maestros, Almendro, Monseñor Romero y Otras.	60.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
9	Pavimentación de Calle Serilleja, Juan de Ávalos, Moreno Nieto, El Trabajo, Avda. Infanta Cristina y Otras.	60.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
10	Pavimentación de Calles García Lorca, Conquistadores, Doctor Marañón, Polígono Industrial "Las Eras" y Otras.	60.000,00 €	OB	DI	RES	DIP
<b>TOTAL</b>		<b>530.625,00 €</b>				

5.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.

Se da cuenta del expediente de cesión de terrenos a la Consejería de Sanidad y Dependencia para la construcción de un centro de salud, así como a la desafectación de los mismos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo ya se pronunció en el Pleno anterior sobre esta cuestión, y quiere dejar claro que el Grupo del PSOE tiene el mismo interés por que se construya este Centro de Salud en Calamonte, ya que incluso era un compromiso electoral del Sr. Fernández Vara por si llegara a ser Presidente, por lo que no va a volver a entrar en esta cuestión que está clara. Pero que sin embargo le da la sensación de que en la tramitación de este expediente hay muchas prisas, ya que primero hay que proceder a la desafectación, pues la titular es la Consejería de Educación y sin este requisito no se puede ceder. Por lo que propone que se haga bien el expediente y si hace falta luego un pleno extraordinario que se haga, pues aún no se ha pronunciado la Consejería de Educación en lo referente a la desafectación y además en la misma propuesta de Alcaldía se vuelve a poner Alteración de la calificación bien inmueble, siendo el punto del día cesión de terrenos. Por lo que en definitiva están de acuerdo, pero que se traiga correctamente el expediente.

El Sr. Alcalde le contesta que el significado de la propuesta de acuerdo está más que clara, aunque haya alguna pequeña equivocación. Y expone todas las tramitaciones que se han realizado desde Abril de 2008, en lo referente a la petición de desafectación con respecto a la Consejería de Educación, tanto escritos, como llamadas y visitas personales a los distintos responsables de dicha Consejería para obtener dicha desafectación. Por lo que dice que no es que se haya hecho con prisas, sino que ha sido un proceso bastante largo, y sin dejarlo en el tiempo, finalizando con una visita de él y la Concejala de Educación a Badajoz, e incluso con otra petición al diputado regional de su partido en la Asamblea para obtener otras entrevistas con los altos cargos de la Consejería de Educación. Y finalmente obtienen la respuesta del Jefe de Gabinete en el sentido de que se ha quedado sin técnicos en la Consejería, y que ese es el motivo de la tardanza, pero que en breve se resolverá. Y por lo tanto como es una cuestión a resolver entre Consejerías de la propia Junta de Extremadura, es por lo que traemos esta propuesta, para que no se atrase más la construcción de este Centro de Salud, ya que todo ha sido un procedimiento muy largo.

El Sr. Galán le dice que en el Pleno anterior le dijo que sí había prisas, y le alegra que diga que es un procedimiento largo, pues así comprobará en el punto siguiente que las cosas no son nunca de un día para otro, y que todo lleva un procedimiento largo, y luego le explicará por qué.

El Sr. Alcalde le contesta que sí había prisas, pero que las prisas chocan con la realidad, y ya le ha explicado todas las múltiples gestiones que se han realizado en este expediente.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo lo va a aprobar, y que está de acuerdo con adelantarse, pues es preferible eso a que nos digan luego que falta documentación.



OJ4561539

**CLASE 8.ª**

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo se ratifica en su posición, y que las cosas se deben hacer sobre seguro, y no anticiparse pues si no, se puede hacer el ridículo, y por eso anuncia su abstención. Y cuando llegue la desafectación de la Consejería de Educación ya aprobarán todo lo que haya que aprobar.

El Sr. Alcalde le contesta que prefiere quedar en ridículo mil veces antes que no me quede la tranquilidad de que he recorrido todos los pasos que tenía que recorrer, y que luego hay algo mal se corrije, pero nosotros no vamos a parar.

Vista la siguiente propuesta de Alcaldía:

ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS TERRENOS DEL ANTIGUO COLEGIO Y CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.

Visto el expediente para la alteración de la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en la Calle Dr. Marañón nº. 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1201, libro 35, Folio 39, finca 2633, que estaba afecto al servicio público de Grupo Escolar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a los efectos de su cesión a la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la construcción de un Centro de Salud

Visto el interés demostrado por la Subdirección General de Obras, Instalaciones y Equipamientos de la Consejería de Sanidad y Dependencia, por el que se consideran idóneos los terrenos que ocupa esta finca para la construcción de un Centro de Salud.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 en relación con el 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de acuerdo, así mismo, con lo preceptuado en el artículo 132 de la C.E. y 80 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que se cumplen los requisitos de oportunidad y legalidad para la alteración jurídica de este bien y su cesión a la Junta de Extremadura para dicho fin. Con independencia de que está pendiente la desafectación del uso escolar, por parte de la propia Junta de Extremadura.

Resultando que tras la exposición al público del expediente en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de Abril

de 2008, no se ha presentado alegación o reclamación alguna al expediente.

El Pleno, tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], ningún voto en contra; y 5 abstenciones [ Sres/as, Galán, Carvajal, Fernández, Macias y Salguero ( Grupo PSOE )], aprobó

**Primero:** La alteración jurídica del bien inmueble de propiedad municipal sito en la Calle Dr. Marañón nº. 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1201, libro 35, Folio 39, finca 2633, que estaba afecto al servicio público de Grupo Escolar, pasando a ser patrimonial.

**Segundo:** La cesión gratuita de este bien a la Consejería de Sanidad y Dependencia, de la Junta de Extremadura para la construcción de un Centro de Salud.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**Cuarto:** Autorizar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la correcta formalización de este acuerdo.

#### 6.- BASES ORIENTATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO.

Se da cuenta de las Bases Orientativas para la ejecución del Planeamiento elaboradas por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbánística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro integrado por la Arquitecta Doña Ramona García Caro y por la Arquitecta Técnica Doña Fátima Vicente Corral así como por la Arquitecta Técnica Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez.

Dichas Bases tienen como objeto establecer las calidades, plazos y diseño urbano que sirvan de referencia a la ejecución de planeamiento en el Término Municipal de Calamonte.

El Sr. Alcalde expone que estas son una Bases, como dice su palabra, orientativas. Y de esta forma se está intentando dar una regulación uniforme de todos los aspectos de la ejecución del planeamiento, contenedores, redes de abastecimiento, saneamiento, etc. Y con estas bases, que han sido un gran trabajo de los técnicos redactores, se conseguirá una mejoría en el desarrollo urbanístico de Calamonte.

Concedida la palabra al Concejel Sr. Galán manifiesta que su Grupo mantiene la misma posición que con respecto al tema de la modificaciones de las Normas Subsidiarias, y les sorprende que sigan trayendo modificaciones, bases orientativas, etc, cuando existe un Plan General de Ordenación Urbana, cuyo engargo de redacción ya dejó aprobado su Grupo en la anterior legislatura. Y con respecto a lo dicho por el Sr. Alvarez con respecto a que el anterior equipo de gobierno no había hecho nada en referencia a dicho Plan General le hace una enumeración de los trámites realizados en la anterior legislatura, desde su principio, sobre este Plan: Reuniones con el Consejero y Director General de Urbanismo para que



0J4561540

CLASE 8.ª

se redactara este Plan, y luego tras dimisión de dicho Director General, se tuvo que reiniciar de nuevo la tramitación, posteriormente se crea la Agencia Extremeña de la Vivienda, volviendo a empezar de cero, y no como el actual equipo de gobierno que se ha encontrado ya aprobada y puesta en marcha la contratación del Plan General. Y luego desde enero de 2007, incluso se hicieron las pautas generales de ordenación del territorio de Calamonte, tras reuniones con el equipo redactor. Y le solicita al Sr. Alcalde que en un pleno extraordinario se le permita explicar detenidamente cuáles fueron todas esas gestiones y líneas generales realizadas para el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Calamonte, ya que ha dicho el Sr. Alcalde que ellos no hicieron nada.

Y dicho esto manifiesta que es más interesante centrarse en un adecuado desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, que no ir aprobando continuas modificaciones o bases orientativas... para después remitir los expedientes a la Junta de Extremadura, con todo el coste que ello conlleva a la Administración Pública, y el desconcierto normativo que ello supone.

Y por tanto manifiesta la oposición de su Grupo a estas modificaciones a no ser que tengan un carácter de urgencia o interés social y puntual. Ofreciéndose a aportar ideas en el caso de se intente desarrollar adecuadamente el Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que se presenta a aprobación no es ninguna modificación de Normas, son unas Bases orientativas, que servirán de recomendación en las nuevas urbanizaciones de calles u obras nuevas, para mejora del pueblo. Y con respecto a lo que se ha realizado por este Equipo de Gobierno sobre el nuevo Plan General, se han hecho visitas a todas las zonas, se han mantenido reuniones con los técnicos, con Endesa, con Telefónica, con el Ministerio de Fomento, que ya se explicarán en su día. Y con la suma de todos los gobiernos que pasen por este Ayuntamiento se intentará hacer un Plan lo mejor posible entre todos para los ciudadanos de Calamonte. Pero las modificaciones que se han realizado así como las Bases orientativas que ahora se presentan se han hecho por recomendación de los propios técnicos redactores del Plan General, y son necesarias.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías, manifiesta que con respecto a estas Bases, que como su propia palabra indica, son orientativas, su Grupo está de acuerdo. Y que quizás Calamonte aún no tiene el Plan General por el Sr. Matias Martínez-Pereda, pues fueron innumerables las veces que él ha ido a ver a este Director General de Urbanismo para planterle esta cuestión, no haciéndole el caso debido, en los ochos años en que estuvo como Alcalde.

El Sr. Galán manifiesta que ellos también han tenido que hacer múltiples gestiones con los distintos Directores Generales de Urbanismo, no obstante opina que no es correcto hablar mal de alguien que no pueda

defenderse. Y que el comentario anterior lo ha hecho por lo que se dijo de que se ellos no habían hecho nada en referencia al Plan General. Y que está de acuerdo en la línea planteada por el Sr. Alcalde de trabajar juntos para que salga adelante el Plan General, pero no está de acuerdo con el resto de modificaciones, que entiende que no son importantes, y que luego habrá que ver cómo encajan en el nuevo Plan General.

El Sr. García Macías le hace la precisión al Sr. Galán de que él no ha insultado al Sr. Martínez-Pereda, el cual es un político, sujeto a la crítica de lo bueno y de lo malo. Y simplemente que ha dicho que la actuación de este señor la entendía como un insulto hacia los ciudadanos de Calamonte.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Galán que alguna de las modificaciones van precisamente encaminadas a lo que luego va a venir regulado en el Plan General, y por tanto si está previsto que dichas modificaciones encajen correctamente con el nuevo Plan General. Y reitera el ofrecimiento de que el borrador previo a la aprobación de dicho Plan estará a disposición de todos los concejales y del público para oír posibles sugerencias y quejas, así como acompañar a reuniones con los técnicos.

Sometida a votación ordinaria la aprobación de las Bases Orientativas de la ejecución del planeamiento, El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación por 7 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], y 5 votos en contra: [ Sres/as, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )]

---000---

Siendo las 21,55 horas se incorpora a la Sesión la Concejala Doña María Luz Hernández Macías.

Igualmente abandona la sesión la Concejala Doña Magdalena Carmona López por concurrir causa de abstención en el punto siguiente por razones de afinidad con uno de los propietarios.

---000---

#### 7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ORI-3.

Se da cuenta de modificación puntual del ORI-3, según proyecto de los Arquitectos Rafael Mesa y Jesús Martínez, que es continuación del expediente aprobado inicialmente el día 7 de Mayo de 2003 y provisionalmente el día 24 de Noviembre de 2004, y tras requerimiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda. Si bien al afectar al perímetro de actuación es precisa una nueva aprobación y exposición pública.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación viene de atrás, aprobación inicial el 7 de Mayo de 2003, tras las publicaciones reglamentarias se aprobó el 24 de Noviembre de 2004 provisionalmente en este Pleno. Pero se ha vuelto a retomar el caso, y tras realizar un estudio minucioso, tras la creación de la Agrupación de Interés Urbantisco, y tras varias correcciones realizadas a instancias de los técnicos municipales y de la Mancomunidad Centro, y consultas también a



OJ4561541

**CLASE 8.ª**

la propia Junta de Extramadura, se presenta de nuevo esta modificación a ver si por fin sale adelante y es aprobada.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que ya en su día aprobaron esto en el año 2004, y por tanto se ratifican en lo aprobado en aquella fecha.

El Sr. Alcalde le contesta que a su Grupo no le importa aprobar como en su día hizo la modificación presentada en el 2003 y en el 2004, pero sin embargo por recomendaciones de los técnicos de la Junta de Extremadura, es por lo que se presenta esta modificación, a fin de que los terrenos que se excluían de la ORI, se vuelvan a incluir para que sus propietarios contribuyan en dicho ORI, y esa es la única diferencia con respecto al proyecto aprobado en los dos plenos anteriores. E insiste que la Junta de Extremadura no va a aprobar aquella modificación por la exclusión de esos terrenos del ámbito del ORI-3, siendo esa la única diferencia con respecto a la anterior, para beneficio del interés general. Y que por tanto le resulta un poco incomprensible que ahora no se quiera aprobar esta modificación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia Macias manifiesta que su Grupo sí va a apoyar esta modificación, pues ya aprobaron en su día la modificación bajo el mandato del PSOE. Y que es necesario hacer varias modificaciones de las Normas Subsidiarias, y si con esto contribuimos a mejorar urbanísticamente estas zonas, es bueno aprobarlo.

Sometida a votación ordinaria esta modificación es rechazada al no obtener la mayoría necesaria, en este caso mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación 6 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Almendros, García Alvarez y Calátrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], y 6 votos en contra: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE ) ]

--o--

Se incorpora a la sesión la Concejala Doña Magdalena Carmona López.

--o--

12312410

8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA SUPERFICIE MÁXIMA DE OCUPACIÓN EN USO INSTITUCIONAL.

Se da cuenta de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este Municipio Municipal nº. 2/08 sobre superficie de ocupación máxima en uso institucional, ( art. 5.159 ), según Documento técnico elaborado por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbánística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro integrado por la Arquitecta Doña Ramona García Caro y por la Arquitecta Técnica Doña Fátima Vicente Corral.

El Sr. Alcalde manifiesta que los Técnicos que construirán el Centro de Salud recomiendan que sea de una sola planta, y según nuestras Normas Subsidiarias, la edificabilidad de dicho terreno es de sólo el 50%, y por tanto es necesario modificar estas Normas para poder atender estas recomendaciones de los Técnicos de la Consejería de Sanidad, y por eso se propone la necesaria y puntual modificación de la edificabilidad de ese terreno sea el 70 %.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo se alegra de que se haya traído este punto, pues precisamente ésta sí es una modificación puntual y de interés público para el Ayuntamiento de Calamonte, y que por ello por supuesto que la van a aprobar.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo también la va a aprobar, pues con ella se van a beneficiar todos los vecinos de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le acordó prestar su aprobación inicial a dicha Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondiente diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

9.- MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EN SUELO DOTACIONAL A-B.

Se da cuenta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en suelo dotacional A-B, según proyecto del Arquitecto Miguel Sánchez Castillo y del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

El Sr. Alcalde da una información sobre esta modificación, de los terrenos situados enfrente y por debajo del Campo de Fútbol. Y así la zona B, enfrente del Campo de Fútbol quedaría como una Unidad de Actuación independiente, cuya tramitación puede ser mas larga, y sin embargo la otra zona la A en la que sólo se plantea un cambio de los usos permitidos, se tramita con independencia para poder atender las peticiones de uno de los propietarios al que le interesa el uso de restaurante.



0J4561542

**CLASE 8.ª**

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo no tiene nada que objetar, ya que es de interés para el Ayuntamiento y por ello sí lo van a aprobar.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo igualmente lo va a aprobar, pues con esta modificación se ven beneficiadas todas las partes, en la que con este propietario incluso se hizo una permuta para ello.

Resultando que este proyecto viene a resolver los condicionantes que se pusieron por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 24 de Abril de 2008, dejando en suspenso el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias aprobado inicialmente en el Pleno de 23 de Abril de 2007, aprobación que se elevó a provisional al no existir reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Considerando que la solución adoptada para resolver los condicionantes de dicho informe afecta a elementos sustanciales de la Modificación, y procede por ello una nueva aprobación inicial y provisional.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordó prestar su aprobación inicial a dicha Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Suelo Dotacional A y B, así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondiente diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

**10.- CONSULTA VIABILIDAD DE UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚM. 2.**

---0---

Previamente al inicio de este punto del día se salen de la Sesión las concejalas Sra. Doña María Luz Hernández Macías y Doña María Teresa Macías Mateos por tener interés directo en la cuestión a tratar.

---0---

Se da cuenta de la siguiente consulta relativa a la programación de actuación urbanizadora Unidad de Actuación nº. 2 de las normas subsidiarias de Calamonte ( artículo 10.3 LSOTEX ) presentada por DON FRANCISCO MACIAS CABANILLAS, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación en la que resumidamente expone lo siguiente:

1.- Que con fecha 8 de Mayo de 2005, se constituyó la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-2, acompañando la correspondiente escritura,

CIF, y documento de inscripción en el Registro de Agrupaciones Urbanísticas de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

II.- Que el solicitante como Agrupación de Interés Urbanístico formula consulta al Excmo. Ayuntamiento de Calamonte en virtud de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la LSOTEX. A tal efecto se hace constar:

- A) Propuesta de ámbito de actuación.
- B) Pertinencia de la Transformación Urbanizadora.
- C) Propuesta de plazos indicativos de la Actividad de ejecución y plan de etapas.
- D) Propuesta de establecimiento de sistema de ejecución mediante la forma de gestión indirecta por compensación.
- E) Acreditación de la cualificación técnica de los consultantes.

y

SOLICITA: Se tenga por presentado este escrito, y anexos unidos al mismo, se sirva admitirlo y tras los trámites legales oportunos proceda a manifestarse respecto a la declaración de la viabilidad de la transformación de la Unidad de Actuación UA-2 de las NNSS de Calamonte mediante su urbanización, señalando el sistema de ejecución sugerido, estableciendo el sistema privado por compensación para la gestión de su transformación urbanizadora.

Resultando que por el solicitante se ha presentado copia de la Escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, así como copia de la solicitud de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Vistos los informes finales favorables tanto técnicos como jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, tras las correspondientes adaptaciones realizadas por el interesado.

Considerando que en la consulta se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.

Considerando adecuada la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, así como la idoneidad del ámbito sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes, el Pleno tras votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los concejales presentes, la cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Evacuar respuesta a la consulta previa presentada por DON FRANCISCO MACIAS CABANILLAS en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación UA-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, declarando la viabilidad de la transformación objeto de la consulta y determinando la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento como gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Segundo: Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir la



0J4561543

**CLASE 8.ª**

última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, que exige el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.

--o--

Se incorporan a la Sesión las Concejales Sras. Doña María Luz Hernández Macías y Doña María Teresa Macías Mateos

--o--

#### 11.- CONSULTA VIABILIDAD DE UNIDAD DE ACTUACION NUM. 3.

Se da cuenta de la siguiente consulta relativa a la programación de actuación urbanizadora Unidad de Actuación n.º. 3 de las normas subsidiarias de Calamonte presentada por DON EDUARDO JOSE GAJARDO SANCHEZ, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación en la que resumidamente expone lo siguiente:

- I.- Que las vigentes NNSS clasifican como suelo urbano no consolidado los terrenos comprendidos en la UA-3
- II.- Que el solicitante como Agrupación de Interés Urbanístico presenta consulta al Excmo. Ayuntamiento de Calamonte en virtud de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la LSOTEX. Acompañando la siguiente documentación:
  - 1.- Plano de situación de los terrenos objeto de la solicitud.
  - 2.- Plano de redelimitación de la Unidad de Actuación, ya que algunos terrenos incluidos en el ámbito de la UA-3 están ya consolidados por la edificación, al objeto de no implicar en este procedimiento a los propietarios de dichos terrenos.
  - 3.- Documentación escrita en la que se hace constar:
    - a) Propuesta de plazos de la ejecución de la obra urbanizadora.
    - b) Propuesta del establecimiento del sistema de ejecución mediante gestión indirecta a través del sistema de compensación.
    - c) Relación de medios y equipos técnicos encargados del desarrollo de los documentos jurídico-urbanísticos

y

SOLICITA: Se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tras los trámites legales oportunos proceda a manifestarse respecto a la viabilidad administrativa de la transformación de los terrenos del ámbito redelimitado de la UA-3, mediante su urbanización, señalando el

04261243

sistema de ejecución sugerido, estableciendo el procedimiento necesario para ello y definiendo los criterios orientativos que deben regir la formulación del Programa de Ejecución.

Resultando que por el solicitante se ha presentado la documentación técnica y jurídica exigida por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, como es copia de la Escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, así como copia de la solicitud de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la extinta Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y documentos de aceptación de la exclusión del proceso urbanizador de los propietarios de terrenos consolidados por la edificación.

Vistos los informes finales favorables tanto técnicos como jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, tras las correspondientes adaptaciones realizadas por el interesado.

Considerando que en la consulta se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.

Considerando adecuada la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, con su correspondiente redelimitación, así como la idoneidad del ámbito sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes, el Pleno tras votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los concejales presentes, la cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Evacuar respuesta a la consulta previa presentada por DON EDUARDO JOSE GAJARDO SANCHEZ en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación UA-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con redelimitación, declarando la viabilidad de la transformación objeto de la consulta y determinando la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento como gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Segundo: Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, que exige el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.



0J4561544

## CLASE 8.ª

### 12.- REGLAMENTO DEL CENTRO DE DIA.

Se da cuenta del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día que fue aprobado en Sesión de la Junta de Gobierno de 30 de Junio de 2008, para su ratificación por este Pleno.

La Sra. Carmona informa que con este Reglamento se regulará los derechos y deberes de los usuarios de este Centro así como la participación en los órganos de gestión. Entre los que se ha creído conveniente hacer una Comisión de participación, con los correspondientes miembros de la misma. Así como la regulación de los servicios que se prestarán, sistema de admisión, y las normas de convivencia e infracciones. Igualmente se incluye la regulación del servicio de podología.

Informa también de la concesión de 20 plazas para válidos, y que es deseo del Equipo de Gobierno que empiece a funcionar lo antes posible, a lo más tardar en Septiembre.

La Sra. Fernández manifiesta que su Grupo va votar en contra de este Reglamento y al final explicará los motivos, pero hay algunas cuestiones que le gustaría que se las aclarara la Sra. Carmona, y así hace varias preguntas concretas sobre el articulado del Reglamento, que son contestadas por la Sra. Carmona, sobre los servicios del Hogar del Pensionista, responsable del Centro de Día, funciones de la Comisión de participación en las que la Sra. Fernández solicita se clarifique que las solicitudes de alta de nuevos expedientes de baremación, sea una de las funciones de dicha Comisión, así como también que se incluyera en dichas funciones la programación de actividades y servicios. Iniciándose a continuación un debate entre la Sra. Carmona y Fernández, sobre algunas sugerencias de aclaración sobre dicho Reglamento, y a continuación la Sra. Fernández hace algunas sugerencias sobre sobre infracciones, horarios, criterios de valoración para el acceso de los usuarios, situación económica de los usuarios a fin de que hubiese también una valoración del patrimonio, así como grados de dependencia, discapacidad o enfermedad, y criterios de desempate.

La Sra. Carmona le contesta que este Reglamento se ha trabajado mucho por parte de los técnicos del Servicio Social de Base, y le da igual que no le guste a la Sra. Fernández, y quizás únicamente haya que estudiar más el criterio de la dependencia. Y que se ha dado participación a los grupos políticos de la Corporación para participación en esa Comisión, habiéndose redactado este Reglamento ajustándose a la ley y sin intención ninguna de favorecer a ningún usuario en especial, y será esa Comisión la que resolverá todas esas dudas planteadas por la Sra. Fernández.

La Sra. Fernández le replica que ella no ha dicho en ningún momento que este Reglamento no se ajuste a la Ley, simplemente ha expresado que hay cosas que no se aclaran.

A continuación se inicia un debate sobre la solución a dar en caso de empate para el acceso de los usuarios, y sobre la expresión de que a la Sra. Carmona le da igual que no le guste el Reglamento a la Sra. Fernández.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que suena muy mal que la Sra. Carmona diga que le da igual que no apruebe la Sra. Fernández este Reglamento. Pues en el caso de traer un Reglamento para que se apruebe, lo más correcto es que se consensúe, pues su compañera trae unas anotaciones que pueden enriquecer ese Reglamento.

La Sra. Carmona le contesta que no le ha gustado a la Sra. Fernández ningún punto del Reglamento.

A continuación se abre un debate sobre esta cuestión entre la Sra. Fernández, el Sr. Alcalde y la Sra. Carmona. Manifestando esta última que hace cuatro años que podría estar hecho el Centro de Día, y ellos se lo han encontrado a medio hacer, a lo que la Sra. Hernández le replica que eso no es cierto an absoluto, derivando ahora el debate sobre este otro tema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que venimos a aprobar el Reglamento del Centro de Día, y que todo es mejorable, y es bueno que aquí se hagan las sugerencias. Y que este es un Reglamento para empezar a andar, y poco a poco irán saliendo sugerencias según vaya funcionando este Centro. Y por ello lo va a aprobar.

Y con respecto al debate anterior sobre la construcción del Centro de día, se inició la construcción por parte de una empresa, y luego hubo problemas de filtraciones, pero se hizo y allí está. Y el que está gobernando es el que tiene que decidir lo que cree más conveniente para sus objetivos, pero por ello ni critica ni dejar de criticar, pero pide que se haga lo mismo.

La Sra. Hernández le contesta que ella a la Sra. Carmona, le ha dicho que la daba lo mismo que estuviera hecho o estara por hacer, pero que hay que llamar a las cosas por su nombre, porque aquello no estaba medio hecho, simplemente estaba el sótano y cuatro pilares, y que los alumnos de la Escuela Taller habían estado haciendo prácticas, y luego se puso la cubierta. Y solicita al Sr. Secretario se le dé un certificado de los gastos que se hicieron en el Centro Social. Y que dicha cubierta la hicieron trabajadores del Ayuntamiento con dos millones de pesetas que llegó de la Diputación Provincial.

El Sr. Galán le manifiesta al Sr. García Macías, en lo referente a lo dicho de que el que gobierna es el que tiene que tomar las decisiones, que sin embargo en este pleno ha escuchado muchas veces la palabra técnicos o la palabra ley. Y parece que aquí todo lo deciden los técnicos, cuando sin embargo las decisiones las tienen que adoptar los políticos que son los que tienen la última palabra.



OJ4561545

**CLASE 8.º**

La Sra. Carmona le contesta que los técnicos están en el Ayuntamiento para esto, y ahora los políticos en los plenos somos los que decidimos.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], y 6 votos en contra: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], acordó prestar su aprobación a este Reglamento.

### 13.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA DE DECLARACION DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ALCANTARA Y SU PUENTE ROMANO.

Por el Concejal Sr. García Alvarez se da cuenta de la propuesta del Ayuntamiento de Alcántara para que sea propuesto el Puente de Alcántara patrimonio de la humanidad, por parte de la UNESCO.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que le parece genial que se apruebe esta propuesta, que la van a apoyar, pero que les da igual que se apruebe o no.

El Sr. García Alvarez le contesta que a él no le da igual el patrimonio de Extremadura, y que su Grupo va a apoyar esta propuesta por varios motivos como son la antigüedad del puente, que es uno de los monumentos más importantes de Europa, es uno de los pocos nexos de unión de Portugal y España, y hay un premio de arquitectura con su nombre, habiendo sido declarado monumento nacional el 13 Agosto de 1924.

El Sr. Galán le replica que está totalmente de acuerdo con el Sr. García Alvarez, y por ello van a aprobar esta propuesta.

Visto el escrito del Alcalde de Alcántara (Cáceres) sobre declaración por parte de la Unesco, de Alcántara y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad, en la que tras hacer una fundamentación histórica, propone:

PRIMERO: Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

014281242

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General de Patrimonio.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta.

#### 14.- FIESTAS LOCALES 2009.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Igualdad y Empleo, por el que se solicita la designación de las fiestas locales, para la elaboración del Calendario Laboral de 2009.

La Sra. Calatrava en nombre del Grupo del Partido Popular propone que los días de fiesta local de Calamonte para el año 2009 sean el día 19 de Marzo, ( San José ) y 15 de Mayo, ( San Isidro ).

El Sr. Moruno propone en nombre del Grupo de IU los días 19 de Marzo y el día de San Isidro: 15 de Mayo.

La Sra. Hernández propone en nombre del Grupo del PSOE los días 19 de Marzo y 14 de Agosto.

Habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que uno de los días designados sea el 19 de Marzo de 2009.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta de los Grupos Municipales de PP e IU, del 15 de Mayo: 7 votos [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)].

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 14 de Agosto: 6 votos: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )].

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 15 de Mayo de 2009.

#### 15.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Popular:

##### MOCION

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas



0J4561546

### CLASE 8.ª

y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, IIM y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma endeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

*PRIMERO.- Dedicar el nombre de "Victimas del Terrorismo" a la Calle Futura Construcción, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.*

*SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en la defensa de las libertades.*

El Sr. García Alvarez hace una exposición de la moción debido al acuerdo al que a nivel nacional han llegado el PSOE y el PP, a fin de ponerle el nombre a alguna calle, plaza etc de "Victimas del terrorismo".

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que ya en el año 2005 la Federación Española de Municipios y Provincias hizo una propuesta en ese mismo sentido, y como le consta que los acuerdos del PSOE y PP son los mismos, su Grupo va a apoyar la moción.

El Sr. Garcia Macias manifiesta que su Grupo también apoya la moción, aunque no haya intervenido ninguna otra fuerza política en ese acuerdo entre PSOE e PP.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

#### 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández, la cual pregunta por qué se hace esta Sesión de Pleno a sesenta y siete días desde la última sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde le contesta que tenemos pendientes varias modificaciones y consultas de viabilidad, y debido a las recomendaciones de los técnicos así como por las correcciones se ha ido retrasando poco a poco, creyendo que podrían haber llegado antes. Igualmente se ha estado esperando la contestación de la Consejería de Educación en el expediente para la cesión del terreno del colegio. Y que a lo largo del año se corregirá esto y posiblemente el próximo pleno se convoca un poco antes para cumplir el plazo de los 45 días.

La Sra. Hernández le replica que no es justificable lo dicho, pues se pueden hacer plenos extraordinarios, y el Ayuntamiento no puede paralizarse. Igualmente muestra su queja de que se le han entregado con demora las copias de las actas de las Juntas de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora se están entregado con mayor anterioridad que antes.

La Sra. Hernández le responde que no es así, y que antes nunca le han presentado quejas por este motivo, siendo esa contestación una forma de "tirar los balones fuera", pidiéndole que le conteste a lo que ella ha



OJ4561547

CLASE 8.ª

dicho, ya que han estado casi un mes sin esta documentación, y luego se les ha entregado varias actas de una sola vez.

El Sr. Alcalde finaliza manifestado que toma buena nota y que se mandarán lo antes posible, a los efectos de que esté bien informada la oposición.

--0--

Continuando con la palabra la Sra. Hernández pregunta al Sr. Secretario si es obligatorio después del plazo de presentación de instancias publicar en el tablón la lista de admitidos y excluidos a los efectos de reclamaciones.

El Sr. Secretario le contesta que si se refiere a la selección de personal, en lo referente a plazas de funcionario o personal laboral fijo, la ley si exige esa publicación con el plazo de reclamación. Ahora bien con respecto al personal laboral eventual la ley solamente exige el cumplimiento de los cuatro requisitos de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

La Sra. Hernández manifiesta que por qué entonces en la convocatoria de la bolsa de obreros sin cualificar se establece el plazo de reclamaciones, y sin embargo en la selección del Fondo Regional no se establece ese plazo, y además se anuncian las pruebas con tan sólo un día de antelación en el tablón de anuncios.

El Sr. Secretario le contesta que esa selección se tuvo que hacer a toda prisa, pues si no se podía perder la subvención del Fondo Regional, pues antes del día 30 de Junio deberían estar contratadas las personas seleccionadas. Pues así venían las exigencias de la Junta de Extremadura.

La Sra. Hernández manifiesta que las personas que concurren a esta selección deben tener unos derechos, por lo menos a reclamar.

El Sr. Secretario le responde que eso no se lo discute, y que lo lógico y lo más correcto es poderlo hacer de esa forma, con el plazo de reclamaciones. Si bien en este caso si se daba este plazo no se podía hacer la contratación en el tiempo exigido y se hubiera perdido la subvención.

La Sra. Hernández manifiesta finalmente que su Grupo rechaza este tipo de métodos pues no hay igualdad de oportunidades para los aspirantes.

--0--

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que en el pasado Certamen Calamonte Joven se ha cometido una tremenda injusticia con las becas al mejor expediente, pues se han dado dos becas a dos jóvenes, que sin duda sí se lo merecen. Pero sin embargo hay otra joven que también lo merece y a la que con una magnífica nota de 9,40 no se le ha concedido la beca. Y su Grupo pregunta por qué, y a la vez pide se corrija si ha sido un error y se le reconozca a Marta Corrales Ecija sus méritos, como se les ha reconocido a los otros dos jóvenes.

La Concejala Sra. Almendros le contesta que en el Certamen Calamonte Joven se dan dos becas a los mejores expedientes académicos, y parece ser que en la anterior edición del Certamen vosotros distéis tres. Sin embargo la información que tiene es que el año pasado hubo un triple empate. Y este año puesta al habla con el director del Instituto le solicita los dos mejores expedientes, uno de cada rama, y el director le da el nombre de tres alumnas, diciéndole que hay un empate. Aún así ella le pide las notas, y resulta que no había tal empate, y la alumna Marta Corrales dentro de su rama no era la que tenía mejor expediente académico, pues había otra chica que tenía un 10. Y manifiesta que se ha dado la beca a cada uno de los mejores expedientes de cada rama académica: Ciencias y Sociales. Si hubiera habido empates exactos en las notas, por supuesto que sí se hubieran dado a los alumnos empatados.

La Sra. Hernández manifiesta que eso es de voluntad política.

La Sra. Almendros le responde que está recogido en las Bases, que se otorgarán becas a los dos mejores expedientes académicos de cada rama. Y siempre se han dado dos becas a excepción de la edición del año pasado por el empate.

El Sr. Alcalde le manifiesta a la Sra. Hernández que lo correcto con respecto a otorgar un plazo de reclamaciones en las selecciones del Fondo Regional, es lo que ha hecho el Ayuntamiento, pues si no, se perdía la subvención. Hemos estado encima de este tema, porque se nos echaba encima los plazos, e incluso ha habido Ayuntamientos que motivado por la demora en la Resolución de la Junta de Extremadura, han tenido que pedir al SEXPE la oferta con tan sólo 24 horas de antelación para no perder la subvención, sin realizar ni siquiera exámenes. Y por lo tanto sí se ha hecho lo correcto para no perder estos puestos de trabajo.

La Sra. Hernández le replica que eso no es lo correcto, pues no ha habido igualdad de oportunidades.

El Sr. Alcalde le contesta que cualquier persona que pudiera haber quedado excluido sí podría reclamar, pero que él no podía consentir que se nos fuera esta subvención.

La Sra. Hernández le solicita al Sr. Secretario que le informe el día que ha llegado al Ayuntamiento esa Resolución.

El Sr. Secretario le contesta que le dará esta información.

El Sr. Alcalde manifiesta a continuación que quisiera aclarar también la cuestión planteada con respecto a las becas de expedientes académicos. En el sentido de que se han sacado dos becas, y si bien 9,40 es una buena nota, no obstante se ha dicho previamente que se les



OJ4561548

CLASE 8.ª

otorgaba a los dos mejores expedientes académicos en cada especialidad, y esa no es la nota más alta en su especialidad.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que está de acuerdo con lo dicho con la Sra. Hernández, en el sentido de que no se le ha dado a todo el mundo las mismas oportunidades, y por ello y si ella quiere dictamos una resolución y se la comunicamos a la Junta de Extremadura que es quien ha sido la culpable, para que tome nota por su mala actuación y su mal trabajo. Y así en la próxima vez, ya que lo hagan correctamente para nosotros poderle dar igualdad de oportunidades a todos los aspirantes.

La Sra. Hernández le contesta que ya le ha preguntado al Sr. Secretario la fecha de entrada de la Resolución de la Junta de Extremadura.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sr. Macías manifiesta en primer lugar que su Grupo necesita un tiempo suficiente para expresar sus opiniones tras más de 65 días desde el último pleno.

A continuación da una felicitación a su compañera María José Fernández, y le anima a que siga leyendo letra por letra cualquier Reglamento o documento que se traiga a este Pleno, pues de la experiencia de la gestión con los mayores es de donde se sacan las ideas. Y un Reglamento mediocre se diferencia de uno válido por el trabajo de los técnicos y el trabajo de los políticos.

Seguidamente da una felicitación al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, pues cuando se equivoca, siempre tiene una justificación tan socorrida de que la culpa la tienen los técnicos, o la Junta de Extremadura, o los socialistas que gobernaron este Ayuntamiento.

A continuación le hace un ruego al Concejal de Urbanismo, pues por requerimiento de los vecinos, y por algún accidente que se ha presentado sería necesario que se pintaran los pasos de peatones, pues son un peligro. Así como la señalización de los mismos.

Un segundo ruego se lo transmite al Concejal Delegado de Sanidad, cuestiones que plantean los ganaderos de la localidad, pues a la entrada de la ciudad, existe un asentamiento de ganado equino, que con independencia de quien sean las competencias en la materia, si que existen unas competencias locales, pues en el mismo sitio que pastan estos animales, pastan otras cabañas de ganado ovino, perros, o son zonas de paseo. Y que lo dice para que se vea, por si es preciso hacer algún tipo de gestión al respecto.

El tercer ruego es en referencia a lo planteado en la anterior sesión plenaria sobre el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Protección Civil, en la cual se dijo que ya os pensaríais si hacías o no este nombramiento. Y en esta cuestión el Grupo Socialista hace un reconocimiento a la actuación que como Jefe de Voluntarios de la Agrupación de Protección Civil ha desarrollado durante mucho tiempo Antonio Álvarez Collado, así como agradecer los servicios a él y los compañeros que han estado trabajando. E igualmente le indica al Concejal responsable o al Alcalde en su caso que el Jefe de esta Agrupación debe estar nombrado legalmente.

Como cuarto ruego, le pregunta al Concejal Delegado de Sanidad qué es lo que ocurre con la Comisión de Drogodependencia de la localidad.

El Concejal Sr. García Álvarez le contesta que en primer lugar y en referencia a los asentamientos de ganado equino, la competencia no es del Ayuntamiento sino de la Consejería de Agricultura.

Con respecto al Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil manifiesta que es indudable la labor que ha hecho Antonio Álvarez, así como la labor que está haciendo el actual Jefe de la Agrupación. Y que él no ha encontrado el nombramiento en ninguna Junta de Gobierno de Antonio Álvarez como Jefe de la Agrupación.

La Sra. Macías Mateos, interviene y le dice que lo busque que tiene que estar.

El Sr. García Álvarez le dice que es incierto ese nombramiento. Y con respecto a lo dicho sobre la Comisión de Drogodependencia le manifiesta que se ha creado el Consejo de Salud que engloba a esa Comisión de Drogodependencia.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que según el Sr. García Álvarez la Junta de Extremadura es la que tiene la culpa de todo. Y que no le diga que no es competente el Ayuntamiento, pues vais a desarrollar como nueva Unidad de Actuación la Unidad de Actuación num. 11, y está bien marcado en un plano, por lo que "cerrar los ojos" a esta realidad es una irresponsabilidad.

Con respecto a lo dicho por el Sr. García Álvarez de que no está nombrado como Jefe de la Agrupación D. Antonio Álvarez, le responde que sí existe una Resolución de Alcaldía por la que se le nombra Jefe de la Agrupación de Protección Civil.

Y con respecto a lo manifestado de que el Consejo de Salud engloba a la Comisión de Drogodependencia, ellos no han visto eso. Y más desconocen si es que se ha disuelto esa Comisión, si a los miembros de la misma se le ha notificado que ya no son miembros de dicha Comisión, si se ha hecho alguna jornada o actividad en torno a la prevención, formación y divulgación que se le da a los jóvenes. Y finaliza solicitando al Sr. García Álvarez que informe de lo que ha hecho desde que llegó a su Concejalía con respecto a la Comisión de Drogodependencia, rogándole lo traiga por escrito.

El Sr. García Álvarez le responde que acaba de reconocer de que el nombramiento del Jefe de la Agrupación es por Decreto de Alcaldía, no por Comisión de Gobierno.

La Sra. Macías intenta intervenir, y el Sr. Alcalde le pide que deje continuar al Sr. García Álvarez, y que ella hablará lo que quiera, pero cuando sea su turno.



0J4561549

CLASE 8.ª

Continúa el Sr. García Álvarez manifestando que cree que es mucho más útil un Consejo de Salud para toda la Zona de Salud, que una Comisión de Drogodependencia.

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo dijo en el anterior pleno que no ha tenido conocimiento del nombramiento del nuevo Jefe de la Agrupación y sin embargo el Sr. García Álvarez ha preguntado sobre el nombramiento de Antonio Álvarez Collado. Y que por tanto da igual que sea por Decreto o por acuerdo, que eso es una cuestión menor, sino que lo importante es que haya existido un nombramiento en forma que diga que la responsabilidad de esa Jefatura es de una persona concreta.

Y que lo que ella ha pedido es que se les facilite la relación de actividades que en torno a la Comisión de Drogodependencia ha realizado esa Concejalía.

El Sr. García Álvarez le contesta que la última actividad ha sido talleres de drogodependencia en el Instituto y le solicita al Sr. Secretario que le facilite la actividades que al respecto realizó el anterior Equipo de Gobierno.

--o--

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo solicita la información que ya pidió en el último pleno de 23 de Mayo de 2008, sobre lo acordado en una Junta de Gobierno Local de 5 de Mayo de 2008, en la que dicha Junta de Gobierno Local aprobaba encargar los trabajos de revisión del catastro de urbana. Y se pidió información sobre si iba a hacer una revisión catastral, y si se iba a dar esa información sobre la misma, pues todo ello supone una subida de las contribuciones. Y se nos dijo que en el próximo pleno se nos iba a dar la información. Y por tanto estamos esperando esta información.

El Sr. Moruno le contesta que dicha revisión no es una revisión global sino parcial que corresponde a tres parcelas: Unidad de Actuación n.º. 10, la Dehesa del Rey, que son urbanas desde el año 2005, cuando vosotros estabais gobernado, sin embargo figuran catastralmente como rústicas, así como algunas parcelas del Polígono Industrial Las Eras, que aún figuran como rústicas.

A continuación el Sr. Moruno le manifiesta a la Sra. Macías y al Sr. Galán que según el Reglamento de Organización las preguntas formuladas en una sesión, serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, y las preguntas formuladas con 24 horas de antelación serán contestadas en la misma sesión, o por causas debidamente motivadas en la sesión siguiente.

La Sra. Macías le responde que su Grupo le agradece la información suministrada de que la revisión era parcial, y con respecto a la tardanza

094581248

en dar información de la que hace uso el Sr. Moruno, le dice que efectivamente está en su derecho de responder en el siguiente pleno, pero por agilidad e información para los vecinos, no está mal que si uno sabe las cosas, las diga, y no tengamos que esperar 65 días para obtener la información. Y con respecto a la información suministrada le pregunta cuáles son las parcelas del Polígono Industrial Las Eras a las que se refiere.

El Sr. Moruno le contesta que desconoce en este momento cuáles son concretamente dichas parcelas.

La Sra. Macías le responde que como él ha dicho que algunas parcelas estaban pendientes de revisar desde el año 2005, le manifiesta que vosotros tenéis en el Polígono Industrial Las Eras muchas cosas que arreglar de cuando estabais gobernando.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que es cierto que vienen coleando cosas desde que ellos estaban gobernando, pero que a su vez venían coleando de un periodo anterior, pues las cosas se hicieron mal, y no la hicimos nosotros, pero el 80 por ciento de los problemas de este Polígono Industrial viene del periodo de gobierno del PSOE con Gonzalo Carvajal, anterior al periodo en el que él fue Alcalde.

El Sr. Galán le manifiesta que de nuevo está haciendo alusiones a personas que no se pueden defender.

El Sr. García Macías le dice que él simplemente está explicando al periodo de gobierno al que se estaba refiriendo, que es cuando gobernaba el PSOE.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la entrega de las copias de las actas de Juntas de Gobierno Local, antes se tardaba más que en esta legislatura. Y con respecto al periodo transcurrido entre cada Sesión, vosotros hacías algunos plenos con una tardanzas superior a los 65 días. Y que ahora con este Equipo de Gobierno es cuando se ha establecido una periodicidad de 45 días, y antes jamás se han hecho con esta periodicidad. Y con respecto a este último pleno ya ha dado las explicaciones de su retraso.

La Sra. Hernández le responde que antes se hacía con una periodicidad de dos meses, y cuando aquí se aprobó en esta legislatura una periodicidad de 45 días, su Grupo ya expresó que le daba igual, y esto lo dice ahora pues el Sr. Alvarez en la anterior legislatura ha dado mucho la "matraca" continuamente con este asunto.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde se dirige a continuación a la Sra. Macías, para comentar la cuestión de la drogodependencia. A lo que la Sra. Macías le responde que ya le ha contestado sobre este tema el Sr. García Alvarez. Y el Sr. Alcalde le manifiesta que estaría bueno que le quitara dicha concejalía el derecho a hablar en el Pleno.



0J4561550

**CLASE 8.ª**

Y continúa el Sr. Alcalde manifestando que existe una psicóloga encargada del tema de la drogodependencia que ha estado en el Instituto, en el colegio, reunida con asociaciones y atendiendo a particulares, y apoyada por personal del Servicio Social de Base, el de Ayuda a la familia, y el de personal de igualdad. Y que aunque se haya creado el Consejo de Salud, se puede estudiar su inclusión de la Comisión de Drogodependencia.

La Sra. Macías le contesta que ahora hay una psicóloga igual que había antes, y es lógico que haga esas gestiones en su trabajo. Y lo que pasa es que anteriormente se gastaba ese dinero del propio Ayuntamiento y ahora ese servicio lo da la Mancomunidad, pues vosotros os lo gastáis en otras cosas.

El Sr. Alcalde manifiesta: "Vaya forma de engañar a la gente". A continuación el Sr. Alcalde llama la atención a alguna persona del público por intervenir en el pleno.

La Sra. Macías le manifiesta al Sr. Alcalde que en una ocasión les llamó ladrones y ahora mentirosos, y que no están dispuestos a consentirlo. Y que no quieren entrar en el debate sobre la drogodependencia, que ellos han solicitado por escrito información sobre este tema desde que ustedes llegaron a la Alcaldía.

El Sr. Alcalde le responde que le va a contestar que estás mintiendo, pues no se puede decir que se ha gastado el dinero en otra cosa. Y el servicio lo presta la Mancomunidad, pues la Junta de Extremadura le da preferencia en estos programas a las Mancomunidades, y no porque nosotros no queramos hacerlo. Y está recogido en el Pleno de la Mancomunidad que Calamonte sale perjudicado con este tema, pero la Junta de Extremadura así lo tiene establecido. Y por eso le puede demostrar que lo dicho por la Sra. Macías es mentira.

La Sra. Macías le contesta que el hecho de que en un programa concreto se vea perjudicado el Ayuntamiento por prestarlo la Mancomunidad, no quiere decir, que por ejemplo se hubiera decidido destinar 15.000 euros, para el pago de un psicólogo en vez de gastarlo en los toros. Es una cuestión de enfoque en la administración del dinero. Y reitera que no quieren explicaciones sobre este asunto sino que le den por escrito las actividades realizadas en el marco de la drogodependencia.

El Sr. Alcalde le responde que cada uno decide dónde se puede gastar el dinero del Presupuesto municipal, cabiendo mucha demagogia en estos temas, y se intentan realizar los presupuestos en función de las necesidades del pueblo.

La Sra. Macías le replica que entonces no le llame mentirosa.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, pues ella ha intentado decir que hemos desviado el dinero y eso no se ha hecho.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que con respecto a lo dicho sobre los animales asentados enfrente del campo de fútbol él ya le ha dado instrucciones a la Policía Local para que les llamen la atención. Y con respecto a los instalados enfrente de la Cooperativa, también se ha dirigido al Ayuntamiento de Mérida, pues eso es término de ese municipio. Y que estas personas digeron que iban a estar sólo tres o cuatro días. Y quizás se le permite ese descanso de esos días, por cuestión de humanidad.

Seguidamente manifiesta que no le consiente que diga que le echamos la culpa a los técnicos, pues aquí nadie ha dicho que algo sea culpa de los técnicos. Sino que al revés ha hecho mención de sus recomendaciones, y reconoce aquí públicamente su trabajo, tanto los informes jurídicos como los técnicos.

Que igualmente hace un reconocimiento a los voluntarios de protección civil, que entregan su tiempo a cambio de nada en beneficio del resto de los ciudadanos.

Con respecto a la felicitación realizada a la Sra. Fernández, le manifiesta que le permita que no sea participe de dicha felicitación.

Y con respecto a la Concejala de Deportes, afirma que esta Concejala ha levantado el Deporte en Calamonte, y en referencia a la revisión catastral, desea dejar claro que no quiere demagogia en estos temas, pues se trata de una revisión puntual, como muy bien ha dejado claro el Concejal Sr. Moruno.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta en el punto del día de la modificación del ORI-3, en la que ella es parte implicada a nivel personal, quería no obstante hacerle unas preguntas al Grupo del PSOE. Pues de las tres modificaciones urbanísticas que se han traído a pleno solamente se ha aprobado dos y no el ORI-3 que lleva treinta años intentando desarrollarse. Y les pregunta que por qué no han considerado correcta la modificación planteada en este pleno en este ORI-3, ya que todos los informes han sido favorables.

El Sr. Galán le contesta que la explicación ha quedado bastante clara, pues ya la dijo en el pleno anterior y la ha dicho en éste. Y que aunque haya otras modificaciones, para su Grupo existen matices.

La Sra. Carmona le manifiesta que por comentarios recibidos de los propietarios del ORI-3, tiene entendido que el Grupo del PSOE, se reunió con ellos, y les plantearon algunas cuestiones como la permuta del terreno que se quitaba del retranqueo. Y pregunta si sigue siendo viable para dicho Grupo la propuesta que en su día hicieron a los propietarios del ORI-3.

El Sr. Galán le contesta que entiende que quien está gobernando es el Grupo del PP y de IU, y por tanto las preguntas sobre propuestas o no viabilidad quién ha hacerlas es el Grupo de la oposición.

La Sra. Carmona le responde que quien ha votado en contra es su Grupo y que ella está en su derecho a hacer esta pregunta.



0J4561551

CLASE 8.ª

El Sr. Galán le contesta que ella puede hacer las preguntas que quiera, pero quien estáis gobernando sois vosotros y vosotros sabréis la solución que le tenéis que dar. Que nosotros ya aprobamos una solución en su día a esta cuestión y se ratifican en ella, habiendo dado ya las suficientes explicaciones sobre esta decisión.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales, manifestando la Sra. Carmona, que ve en este punto una gran dosis de cinismo, hipocresía y mala leche. Replicándole la Sra. Macías, y poniendo fin al debate el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 24,00 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



014561251



Faded text, likely the main body of a report or document, containing several paragraphs of illegible content.

Faded text, likely a concluding paragraph or a section header, also illegible.

Two circular official seals with signatures across them. The seals contain the text "DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE EXTREMADURA" and "EXTRAMADURA".

Faded text, likely a final section or signature block, illegible.



0J4561552

CLASE 8ª

Pleno 5.08

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Sres/as. Asistentes:

- Presidente:  
D. Salvador Álvarez Pérez
- Concejales:  
Dª. Magdalena Carmona López  
Dª. Laura Almendros Merino  
Dª. Yolanda Calatrava Galán  
D. Andrés García Álvarez  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
Dª. María Luz Hernández Macías  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
Dª. María José Fernández Hormigo  
Dª. María Teresa Macías Mateos

- Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:  
D. Pedro Manuel Salguero Moreno

En Calamonte, a 25 de Septiembre de 2008, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa el borrador del acta de la sesión anterior de 28 de Julio de 2008, al no estar redactado aún por Secretaría.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández le manifiesta al Secretario que según la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 46.2.b) dice textualmente: "A la convocatoria se acompañará el orden del día y los borradores de las sesiones anteriores que deban ser aprobadas en la sesión", y le pregunta que si esto se llama irregularidad o cómo se llama a esto?

El Sr. Secretario le contesta que se le puede llamar fuerza mayor pues él ha estado de vacaciones y no le ha dado tiempo redactar el acta, que por otro lado es muy voluminosa en número de páginas.

La Sra. Hernández continúa manifestando que después de dos meses, no le parece correcto que no se traiga el acta. Y que ella no culpa al Secretario, sino a los responsables políticos a los que ella siempre se tiene que dirigir.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha querido atrasar el Pleno, y debido a la falta de tiempo no se ha podido hacer. Que esto ya ha sucedido en otras ocasiones, y cree que no tiene la mayor trascendencia. Y además no se podía atrasar más el pleno porque ya se tenían que aprobar los Presupuestos.

La Sra. Hernández le contesta que ella sepa nunca ha pasado esto, con las sesiones ordinarias.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Secretario que lo compruebe.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

### - NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL PERIODO VACACIONAL DEL TITULAR.

Decreto de 31 de Julio de 2008, por el que se nombra al Funcionario de este Ayuntamiento Don Serafin Martín Puerto Secretario-Interventor Accidental durante el periodo vacacional del titular.

### - DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDIA EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.

Decretos de 31 de Julio y de 28 de Agosto de 2008, por los que se delega expresamente la totalidad de las funciones de Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde Doña Magdalena Carmona López, por periodos de disfrute vacacionales del titular.

### - BASES PARA LA PLAZA DE CONSERJE Y RESULTADOS.

Resolución de 19 de Agosto de 2008, por la que se aprueban las Bases para la selección de una persona para su contratación como Conserje para el Centro de Educación Infantil y Primaria.

Así como los resultados de dichas pruebas de selección celebradas el día 5 de Septiembre de 2008.

### - RESULTADOS BOLSA TRABAJO OBREROS SIN CUALIFICAR.

Resultados de las pruebas del concurso-oposición para la elaboración de una Bolsa de Trabajo de Obreros/as sin cualificar celebradas el día 11 de Agosto de 2008.



0J4561553

**CLASE 8.ª**

**- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2007.**

Se da cuenta de Decreto de Alcaldía de 19 de Agosto de 2008 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del año 2007, así como el resumen según anexos, siguientes:

**Ayuntamiento de Calamonte**

**Ejercicio 2007:**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(a) Derechos Reconocidos Netos:	3.711.312,62
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	3.916.218,04
(c) Resultado Presupuestario ( a - b ):	-204.905,42
(d) Desviaciones negativas de Financiación:	209.127,20
Resultado Presupuestario Ajustado ( c - d ):	4.221,78

---o0o---

**Universidad Popular Pelayo Moreno:**

**Ejercicio 2007:**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(a) Derechos Reconocidos Netos:	274.236,84
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	298.932,02
(c) Resultado Presupuestario ( a - b ):	-24.695,18

---o0o---

Ayuntamiento de Calamonte

Ejercicio: 2007

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(1) Fondos Liquidos de Tesorería:	250.437,43
(2) Derechos Pendientes de Cobro:	1.105.308,96
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	832.811,52
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	258.133,78
+ de Operaciones No Presupuestaria:	46.206,42
- Cobros Pendientes de Aplicación:	31.842,76
(3) Obligaciones Pendientes de Pago:	1.299.653,81
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	591.612,90
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	492.646,56
+ de Operaciones No Presupuestaria:	340.720,71
- Pagos Pendientes de Aplicación:	125.326,36
(I) Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3):	56.092,58
(II) Saldos de dudoso cobro	12.529,59
(III) Exceso de financiación afectada	101.494,85
(IV) Remanente tesorería para Gastos Generales (I-II-III):	-57.931,86

---o0o---

Universidad Popular Pelayo Moreno

Ejercicio: 2007

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(1) Fondos Liquidos de Tesorería:	52.486,89
(2) Derechos Pendientes de Cobro:	29.130,26
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	29.065,34
+ de Operaciones No Presupuestaria:	64,92



0J4561554

**CLASE 8.ª****- Cobros Pendientes de Aplicación:**

(3) Obligaciones Pendientes de Pago:	83.991,43
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	64.007,44
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	32.569,51
+ de Operaciones No Presupuestaria:	5.821,01
- Pagos Pendientes de Aplicación:	18.406,53
(I) Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3):	-2.374,28
(II) Saldos de dudoso cobro	
(III) Exceso de financiación afectada	
(IV) Remanente tesorería para Gastos Generales (I-II-III):	-2.374,28

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán pregunta por qué se traen las cuentas del ejercicio anterior en el mes de Septiembre. Pues lo normal es que se traigan con mucha mayor antelación, y en la fecha lógica y razonable. Y seguidamente le pregunta al Sr. Secretario que si quedan facturas pendientes de pago de 2007.

El Sr. Secretario le contesta que no lo sabe con exactitud, aunque cree que quizás ya no quede ninguna.

El Sr. Galán le ruega que en el próximo pleno le dé esta información. Seguidamente hace una pregunta sobre el concepto de la desviación de financiación negativa del ejercicio. Que le es contestada por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde le manifiesta que efectivamente se han presentado las cuentas con atraso, y se ha intentado hacer antes, pero debido al gran trabajo que se ha tenido en cuestiones de urbanismo ha sido imposible traerlas antes. Y está de acuerdo en que hay que traerlas con mayor antelación.

El Sr. Galán manifiesta que las Cuentas es uno de los temas más importantes del Ayuntamiento, y ruegan que en el futuro se traigan lo antes que se pueda dentro de un plazo razonable.

El Sr. Alcalde le contesta que si que se intentará todos los años traer las cuentas en su fecha.

### 3.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN LO REFERENTE A LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El Sr. Alcalde informa que ya se ha aprobado la Ordenanza que regula estas tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y ahora se trae a aprobación la delegación de las funciones en Diputación Provincial para su gestión, liquidación y recaudación, dando cuenta de la siguiente propuesta de Acuerdo:

#### ACUERDO A ADOPTAR PARA AMPLIAR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.



0J4561555

**CLASE 8.ª**

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, La Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas ( general; licitación pública y régimen especial)

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. les venza el periodo voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo

7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SEPTIMO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**OCTAVO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación.

#### 4.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2008.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2008, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Se propone para su aprobación el Presupuesto, con el siguiente resumen:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

### AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE Presupuesto General para el ejercicio 2008

#### PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

<b>CAPITULO</b>	<b>EUROS</b>
1 IMPUESTO DIRECTOS	871.300,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	230.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	414.260,90 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.713.806,91 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	24.000,00 €
6 ENAJENACION DE TERRENOS	80.275,83 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	498.231,32 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	53.960,56 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	276.918,98 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.162.754,50 €</b>



0J4561556

CLASE 8ª

**PRESUPUESTO AÑO 2008**

**AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

**PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA**

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.459.072,87 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	805.200,00€
3 GASTOS FINANCIEROS	29.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	792.648,22 €
6 INVERSIONES REALES	968.901,55 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.104.822,64 €</b>

**PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL**

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	642.627,50 €
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	380.768,21 €
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	428.367,39 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.095.039,44 €
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	474.520,10 €
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	- €
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	3.000,00 €
9 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.500,00€
0 DEUDA PÚBLICA	76.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.104.822,64 €</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2008**

**UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO**

**AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	66.374,28 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
	281.374,28 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA  
PRESUPUESTO AÑO 2008

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	190.000,00 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
	279.000,00€

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	122.000,00 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	157.000,00 €
	TOTAL 279.000,00€

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta en representación del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, que no van a apoyar este Presupuesto, y seguidamente va a dar las razones, del porqué no lo van a apoyar:

En primer lugar manifiesta que no encuentran justificación a traer a aprobación el Presupuesto a falta de tres meses para la finalización del ejercicio, por lo que el 70 ó el 80 por ciento estará ya gastado a estas alturas. Aún en el primer año de legislatura podría ser justificable, pero ya en el segundo, no, y lo suyo es traerlo a aprobación al menos en los meses de Abril, Mayo o Junio, pues ahora ya su Grupo ¿ qué puede aportar ?

En segundo lugar porque en un Presupuesto de casi un millón de euros para inversiones, el 50 % aproximadamente es de financiación externa, y



0J4561557

CLASE 8.ª

el otro cincuenta por ciento es de aportación del ayuntamiento, pero aportación a base de pedir un préstamo de 276.000 euros. Y por tanto ello quiere decir que es preciso presupuestar 76.000 euros anuales para amortizaciones e intereses. Y además de eso, y por si fuera poco se presupuestan 80.000 euros para altos cargos. Y por tanto con esos dos capítulos son 156.000 euros, que bien se podían destinar a aliviar la carga de las familias.

Pero además las inversiones previstas tampoco son excesivamente novedosas, y por todos estos motivos el Grupo Socialista no va a apoyar estos Presupuestos.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo si apoya los Presupuestos, ya que hemos participado en su elaboración, y si bien es cierto que se traen un poco tarde, en este Ayuntamiento por regla general no se han traído antes del mes de Julio o Agosto, y la Cuenta General más o menos. Que con respecto a lo dicho de los gastos de los préstamos, manifiesta que el 90 por ciento es por inversiones de periodos anteriores. Y cree que son unos presupuestos que se adaptan a la realidad, y esperemos que cuando se termine el ejercicio este Presupuesto haya resultado ajustado, y por tanto en beneficio de los ciudadanos de Calamonte, el Grupo de Izquierda Unida apoya estos Presupuestos.

El Sr. Alcalde manifiesta que admite que se han traído tarde los presupuestos, pero le recuerda al Sr. Galán que el Grupo de PSOE cuando entró al gobierno en el año 2003, no aprobó el Presupuesto de ese año, y en cuatro años que estuvisteis gobernando habéis aprobado tres presupuestos y nosotros no llevamos aún año y medio y ya hemos aprobado dos presupuestos.

Que con respecto a la petición del préstamo, parece mentira que diga eso, cuando el Equipo de Gobierno anterior ha vendido dos terrenos municipales, y además también el Equipo de Gobierno anterior obtuvo 300.000 euros del contrato de Aquagest, que bien podían haber beneficiado a los ciudadanos aprobando una menor tasa del agua, y no con la gran subida de dicha tasa. Que por tanto el préstamo está más que justificado. Y en lo referente a la partida de altos cargos, manifiesta que la anterior Alcaldesa percibía 1.074 euros mensuales, más que lo que cobran las actuales concejales 901,32 € y él percibe 1.502,53 euros, habiendo congelado su sueldo por la recesión económica actual. Pero la diferencia es que en el sueldo de la anterior Alcaldesa no se cotizaba a la seguridad social. Y entiende que tanto el sueldo del Alcalde como el de las concejales, está bastante más bajo de lo que tendría que cobrar por sus responsabilidades, y por debajo de casi todos los sueldos.

Que con respecto a las obras iniciadas, ya ha dicho que su idea es terminarlas todas, aunque ello suponga tener dificultades de tesorería, y sea necesario concertar préstamos, cuando podían haber optado a no finalizarlas como hizo en su día el Grupo del PSOE. Y que a título de ejemplo desde que han entrado el 16 de junio de 2007, han tenido una

diferencia entre ingresos y pagos de 846.265 euros que han tenido que pagar más de lo que han recibido, aunque esto no es motivo de queja, pues cada equipo de gobierno tiene que continuar lo que se ha encontrado del anterior. Y reitera que terminarán lo anterior, y si es preciso para ello se pedirán los préstamos que sean necesario, a fin de salir de las dificultades de tesorería que esto ha ocasionado.

El Sr. Galán manifiesta que a la vista de las intervenciones de los miembros tanto de Izquierda Unida como del Partido Popular, se le permita a él hablar al menos el mismo tiempo que ellos.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que tiene todo el tiempo que precise.

El Sr. Galán le manifiesta al Sr. García Macías que ya ha dicho que no pueden aprobar los presupuestos por varias razones, siendo una de ellas pasar a tener que pagar unas cantidades por amortizaciones de préstamos que su grupo entiende como inaceptables, pero es que ahora se va a pedir un préstamo de una importante cantidad de 276.000 euros., y en el futuro estos préstamos hay que devolverlos.

Que ellos en el año 2003, no aprobaron el Presupuesto pues no lo vieron claro, y pidieron una auditoría. Y posteriormente ellos lo tuvieron claro: No aprobar los presupuestos, pero sin embargo quien no lo tuvo nada claro es el actual Equipo de Gobierno, que el año pasado trajo un Presupuesto a Pleno para su aprobación, y sin embargo no lo aprobaron, y luego vuelven a traer idéntico presupuesto dos meses después.

Que el Sr. Alcalde ha comparado un préstamo a largo plazo, con una enajenación de terrenos, y con una operación de pago de canon de agua, manifestando que por tanto las cuentas no son lo fuerte del Sr. Alcalde. Y que sin embargo en el actual presupuesto también se trae una partida de 80.000 euros de enajenación de terrenos, y ellos no han dicho nada. Y el dinero que se obtuvo de aquellas operaciones lógicamente se destinó para cuestiones en beneficio de los ciudadanos de Calamonte. Que sobre el tema del canon del agua, ya se ha debatido mucho en este Pleno, y que lo que se hizo fue aprovechar una coyuntura para realizar una buena operación, oportunidad que tuvieron en su día los miembros del actual equipo de gobierno, y desaprovecharon.

Que con respecto a lo que ganaba la anterior Alcaldesa, manifiesta que esos 1.074 euros, era el único coste que suponía para el Ayuntamiento. Y sin embargo actualmente tres personas percibiendo 1.502 € más 901 € más 901 € supone más del doble de coste que la suponía lo que ganaba la Sra. Hernández.

Y por último con respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde de que van a terminar las obras de la anterior legislatura, le manifiesta que el propio Sr. Alcalde está diciendo por ahí, que las viviendas, el Centro de Día y todo, lo ha hecho él. Y le pregunta ¿por cual de las obras de la anterior legislatura: Las Viviendas, el Centro de Día, la Guardería ... habría optado el actual Equipo de Gobierno, por no finalizar?, como ha dicho el Sr. Alcalde.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que el Ayuntamiento tiene dos opciones para atender sus gastos: O subir los impuestos, como hizo en su día el anterior Equipo de Gobierno con la tasa del agua, que la subió un 18 por ciento, y lo negoció con Aquagest para que se lo diera de una sola vez, o bien se pide un préstamo.



0J4561558

**CLASE 8.ª**

Y con respecto a lo dicho de la auditoría, aquello no fue una auditoría, sino un dinero gastado, y ¿ para qué sirvió ?, sino que lo diga el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario informa que no costó dinero, ya que Diputación no cobró.

Continúa el Sr. García Macías manifestando que el anterior Equipo de Gobierno, dejó varias obras por terminar, como son El Centro de Día, el Gimnasio Municipal, la obras del Arroyo ...

Interviene la Sra. Hernández manifestando que ahora es cuando está el Centro de Día, pues de lo anterior se quedaron cuatro pilares.

El Sr. García Macías le responde que se quedó lo que había construido, y le pregunta a la Sra. Hernández que ¿ qué es lo que ha dejado ella de la Biblioteca ? sino sólo cuatro pilares.

Se produce un debate sobre esta cuestión entre ambos concejales.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Galán que en el año 2007 hubo dudas sobre la aprobación del Presupuesto, pues la mitad del mismo la había ejecutado el anterior Equipo de Gobierno, y luego se decidió su aprobación y ahí está aprobado, en el mes siguiente.

Que con respecto a lo dicho de la enajenación de los terrenos para viviendas, no dice que eso sea malo para los ciudadanos, sino que se ha vendido un patrimonio, que ya no se recupera. Y en referencia a lo dicho de que fue un buen negocio la contratación con la Empresa del Agua, eso será un buen negocio para los gobernantes de aquel momento, y malísimo negocio para los ciudadanos, ya que ese canon lo tenían que haber convertido en una menor tasa.

Que no le parece bien lo que alaba el Sr. Galán de la forma de cobrar la anterior Alcaldesa, ya que no se cotizaba a la seguridad social, pues de ahí es de donde salen las prestaciones sociales.

Que sin ánimo alguno de insultar le manifiesta al Sr. Galán que miente cuando ha manifestado que el Sr. Alcalde ha dicho que él ha hecho la Residencia de Día, pues él nunca ha dicho eso, y está grabado en la propia Televisión sino que lo han hecho los ciudadanos con sus impuestos. Que de la Guardería no había hecho nada, y que va a demostrar con documentos que de la obra de la Biblioteca hay mucho menos construido que lo que había del Centro Social.

La Sra. Hernández le dice que de esa obra falta sólo rematar.

El Sr. Alcalde le contesta que no va a discutir, sino que va a traer los informes y proyectos hechos por los Técnicos, para demostrarle que no es así.

El Sr. Galán, en turno de réplica le manifiesta al Sr. García Macías que la auditoría les sirvió precisamente para no aprobar el Presupuesto del 2003. Y que se subió 18 % de la tasa del agua, porque vosotros llevabais dos años antes intentándolo subir y no lo subisteis, porque no teniais mayoría absoluta. Y con ello se consiguió el canon anticipado sin necesidad de concertar ningún préstamo. Y el préstamo que ustedes solicitan igualmente hay que devolverlo, y eso se tendrá que hacer con los impuestos de los ciudadanos.

El Sr. García Macías le manifiesta que en aquella operación no se le sacó ni "un duro" a la empresa, sino que simplemente le dio el canon del agua por anticipado.

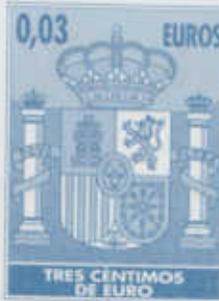
El Sr. Galán le contesta que sin estar tampoco seguro de que esa subida haya sido del 18 %, pues eso lo dice el Sr. García Macías, pues bueno, de haber subido en su día vosotros esas tasas, nosotros ya sólo la hubieramos tenido que subir un 8 ó un 10 por ciento. Y entiende que la operación del agua sí fue una buena operación, sin necesidad de endeudarse, como ahora con 276.000 euros, y el año que viene será necesario si quieren seguir con ese ritmo otro endeudamiento de 276.000 euros y así sucesivamente.

Y con respecto a lo dicho de la venta de los terrenos a una empresa privada con lo que no está de acuerdo el Sr. Alcalde, le manifiesta que esa operación se realizó con el procedimiento legalmente establecido, e igual que lo compró una empresa privada, lo pudo comprar todo aquel que hubiera resultado adjudicado en dicho procedimiento. Y sin embargo en este presupuesto también se trae enajenación de terrenos. E igualmente ustedes sin el procedimiento legalmente establecido venden una masa común, por la cual luego tuvimos que ir a un contencioso, que se ganó. Y además de nuevo va a ceder una masa común a un particular, sin procedimiento alguno.

Con respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde de que no hemos hecho nada por la Guardería, le manifiesta que lo más importante si se ha hecho: Aprobar un presupuesto, hacer un proyecto, conseguir el dinero de la subvención, y dejar la obra empezada. Y la ejecución es ya lo último y eso sí que es nada.

Y finaliza manifestando que las fuentes de financiación que ellos buscaron, como son la operación del canon, o las enajenaciones de terrenos, fue una muy buena gestión, a diferencia de lo que opina el Sr. Alcalde, que en contraposición a eso presenta tan solo un préstamo, que será necesario pagarlo con los impuestos de los ciudadanos. Y la prueba es ya la nueva revisión catastral.

El Sr. Alcalde le responde que el canon es un dinero líquido del que el goberante puede disponer para el gasto que estime oportuno, y si en los ocho años de gobierno del anterior equipo de gobierno hubieramos querido contratarlo lo hubieramos hecho. Y con respecto a los préstamos es una medida de financiación normal en cualquier administración. Y no así la venta de patrimonio, no refiriéndose a la enajenación de terrenos para viviendas, con la que está plenamente de acuerdo, y ellos van a hacer lo mismo. Y con respecto a la masa común cedida, que costó mucho dinero el juicio, ahora está ahí abandonada y no se le está sacando ningún rendimiento. Y le parece absurdo que para nueve metros de una masa



0J4561559

**CLASE 8.ª**

común que se precisa para una caseta de agua el Hotel Romero, se tenga que sacar a subasta.

Que él sólo ha dicho que no se ha hecho nada en la obra de la Guardería. Y este es un ejemplo de los gastos que estamos soportando pues la Guardería ha costado 157.701,91 euros y sólo hay una subvención de 100.000 euros.

Y para finalizar le dice al Sr. Galán que ya explicó el Sr. Moruno, para lo que era la revisión catastral que sólo es para unas parcelas en concreto que no están dadas de alta. Ha sido sólo para incorporar las que no estaban dadas de alta. Y a continuación pasa a votación este punto del día.

El Sr. Galán solicita la palabra por alusiones, que le es negada por el Sr. Alcalde.

Sometido a votación dicho Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], y 5 votos a contra: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández y Macías ( Grupo PSOE )].

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.**

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

**MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACIÓN LOCAL Y QUE NO DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PGE 2009.**

- Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20 % del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.



0J4561560

**CLASE 8.ª**

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños

para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

En Calamonte, a 11 de septiembre de 2008

El Sr. García Álvarez manifiesta que esta moción se presenta con la finalidad de que se pida una aportación de ingresos para los ayuntamientos suficientes para garantizar la prestación de servicios a todos los habitantes del pueblo.

El Sr. García Macías manifiesta que los ayuntamientos están prestando servicios que no le corresponden y por este motivo se están endeudando, y por ello apoyan la moción y en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida propone incluir también en la moción lo siguiente:

Que se remita también al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Economía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Presidente de la Asamblea de Extremadura, y a cualquier movimiento asociativo de la ciudad si hay alguno.

Siendo otro motivo a favor de la moción, la petición de que no se disminuya el gasto de la Asignación a los ayuntamientos por parte de las Transferencias del Estado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su Grupo podrá estar de acuerdo con el fondo de la moción, pues es cierto que los Ayuntamientos prestan servicios que de alguna manera no le corresponden, pero no están de acuerdo con los fundamentos de la misma. Pues no cree que éste sea el sitio para discutir esta cuestión, pues para ello está la Federación Española de Municipios y Provincias.

Que le parece esto un poco de oportunismo político, para justificar que por la crisis no se puedan hacer los proyectos que se tienen previstos.

Que esta moción se ha presentado en el Congreso de los Diputados, siendo rechazada con el voto del Grupo socialista, con la abstención de los grupos minoritarios entre los que estaba Izquierda Unida.

Que es intención del Gobierno de la nación abordar la financiación de los ayuntamientos, pero que los ayuntamientos con anterioridad han estado en situación de crisis, como por ejemplo con el Gobierno del Partido Popular que suprimió el Impuesto de Actividades Económicas, y que luego se tuvo que compensar una vez accedió al Gobierno el Sr. Rodríguez Zapatero.



0J4561561

**CLASE 8.ª**

Y finaliza manifestando que por coherencia política su Grupo no puede aprobar esta moción cuando ayer mismo fue rechazada en el Parlamento.

El Sr. García Macías manifiesta que habla mucho de crisis, pero sin embargo él ha escuchado decir al partido del Sr. Carvajal que estamos en un momento de desaceleración, pero no de crisis. Y que por lo tanto no tendría por qué haber un recorte para los ayuntamientos en el año 2009. Y que quizás la crisis no venga sólo del Gobierno del PP, sino también del PSOE como lo de los 400 euros, pues todos los partidos en campaña electoral toman este tipo de medidas. Pero lo que no queremos es que estas medidas puedan afectar a un recorte en la financiación de los ayuntamientos.

El Sr. Carvajal le contesta que ha dicho que está de acuerdo con el fondo de la moción, y que concretamente las Entidades Locales van a recibir un 0,6 por ciento menos en el año 2009. Y que la crisis no es achacable al gobierno de la nación, sino que es debida al Presidente de los Estados Unidos, y que por tanto nos toca apretarnos el cinturón a todos.

El Sr. García Álvarez, manifiesta que entiende que no es una cuestión de oportunismo político, y tampoco comulga con la política del Presidente de Estados Unidos, pero que algo de culpa tendrá el Gobierno de España, cuando la economía española es la que más ha caído de las europeas.

Sometida a votación dicha Moción, con la propuesta añadida del Grupo de Izquierda Unida, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: { Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)}, y 5 votos a contra: { Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández y Macías ( Grupo PSOE )}.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Fernández, la cual manifiesta que ruega se tome en consideración el Proyecto de la Asociación Oncológica Extremeña, con su delegación en Calamonte. Y el Grupo del Partido Socialista quiere apoyar este proyecto, pues el mismo va dirigido a enfermos oncológicos y sus familiares, y el cáncer es la segunda causa de mortalidad en Extremadura, siendo una preocupación para todos los ciudadanos. Que esta Asociación se dedica a informar a los pacientes en estos casos, ayudando a reconducir el impacto que supone esta enfermedad, asesoramiento a familiares, información de ayudas etc. y eso lo hace sólo con los voluntarios, así

como con el coordinador D. Simón Caballero, al cual desde aquí el Partido Socialista le quiere dar la enhorabuena así como a todos esos voluntarios. Por todo lo cual, su Grupo ruega que se tome en consideración por parte del Ayuntamiento ponerle a este Asociación una línea ADSL, así como la limpieza del local. Y finalmente da lectura a un lema de esta Asociación, para conocimiento de todos los ciudadanos: "Compatimos la experiencia, apoyamos tanto en el dolor como en la esperanza, y donde en un gran número de ocasiones las lágrimas dejan paso a una sonrisa, teniendo la certeza que nuestro lema, no estar sólo, se cumple en todas las personas que día a día acuden a nuestra Asociación".

Continuando con las palabra la Sra. Fernández, manifiesta que la siguiente pregunta va dirigida a la Concejala de Bienestar Social.

El Sr. Alcalde le recuerda que él como Alcalde decidirá quien contesta a la pregunta, aunque la Sra. Fernández pueda formularla al Concejal que ella estime conveniente.

La Sra. Fernández pregunta que en la Junta de Gobierno Local de 18 de Agosto de 2008, se aprueba el precio público de las tarifas del Centro de Día. Y en uno de los puntos hace una serie de exenciones, y luego pone que todas las exenciones y reducciones se determinarán mediante instrucción de expediente y se resolverán por el Director del Centro, el Alcalde o Alcaldesa, la Concejala de Bienestar Social, ...

Y pregunta que ¿ entonces cuál es la función al respecto de la Comisión de participación, que el Equipo de Gobierno trajo a Pleno? manifestando que por qué este cometido no lo resuelve dicha Comisión de Participación, ya que es un Organó Colegiado regulado por el Reglamento del Centro de Día.

Solicitando que le gustaría que se respondiese ahora, a esta pregunta.

El Sr. Alcalde le dice que ella haga todas las preguntas y luego se le responderá.

La Sra. Fernández manifiesta que en dicho documento pone que para la tasa serán considerados ingresos económicos de la unidad familiar los rendimientos netos derivados del trabajo, pensiones y capital mobiliario. Y expone que sería conveniente incluir también el propio capital inmobiliario de los usuarios.

Continuando con la palabra la Sra. Fernández manifiesta que en la Junta de Gobierno Local de 26 de Agosto de 2008, se aprobó el precio público para el Centro de Educación Infantil en una tarifa de 110 €, mensuales, habiéndose reducido luego a 90 €, reducción que le parece bien, pero pregunta que si esa tasa se le va a aplicar a todos los usuarios por igual ? pues sin embargo, eso no es lo que trajo el Equipo de Gobierno en el proyecto que presentó para la adjudicación del concesionario, pues se ponía que se dirige a la atención prioritaria de las familias en difícil situación social o económica, siendo uno de los objetivos facilitar plazas exentas de pago, para este tipo de familias. Y por lo tanto propone que también se apliquen exenciones o bonificaciones para este tipo de familias, que no pueden llegar a pagar esos 90 € mensuales, como ya se regula en la mayoría de otros pueblos.



0J4561562

**CLASE 8.ª**

La Concejala Sra. Carmona manifiesta que en primer lugar está muy satisfecha de que el Centro de Día sea ya una realidad para los mayores de Calamonte, independientemente de quien lo haya empezado o terminado.

Que la Comisión de participación no se ha reunido aún, pues no se ha nombrado a sus miembros, y también porque no ha sido preciso pues han sido menos las personas interesadas en ingresar en el Centro de Día, de las plazas que se ofertaban. Pero de todas maneras, el día que se nombre esa Comisión, ésta verá todos los servicios del Centro de Día. Queremos que el día 29 empiece el funcionamiento de este Centro, y posteriormente ya se nombrará a esa Comisión.

Con respecto a la tarifa del Centro de Educación Infantil, se redujo a 90 € en beneficio de los usuarios a propuesta de la concesionaria. Y se estudiarán las bonificaciones para esas familias en situaciones especiales, pero ahora se están dando los primeros pasos, y se está haciendo un llamamiento para ver las personas interesadas, y cuando se conozca el número de usuarios ya se hablarán concretamente estos temas, y se pedirán ayudas y subvenciones para todas estas familias que lo necesiten.

La Sra. Fernández le contesta que según figura en el Reglamento traído aquí al Pleno, la baremación del Centro de Día la hace el Director y la trabajadora social de los servicios sociales, no la hace la Comisión de participación. Y su Grupo pide que se amplíen las funciones de esta Comisión no sólo a la baremación, sino también a la decisión sobre exenciones y bonificaciones. Pues las funciones de dicha Comisión de participación según este Reglamento son la tramitación de expedientes sancionadores, lista de precios, y asuntos propuestos por los vocales, pero sin embargo no figuran las exenciones que las decide el Sr. Alcalde o el Director del Centro, la Concejala y la trabajadora Social. En definitiva si la decisión consiste en rebajar el precio, lo decide el Ayuntamiento, pero sin embargo si hay que sancionar, entonces lo decide esa Comisión, en la que están incluidos todos los Grupos políticos. Y por tanto ya desde este momento, manifiesta que su Grupo político, no va a estar en la Comisión de participación. Pues si están es para lo bueno y para lo malo.

Que con respecto a la reducción de algunas tasas del Centro de Educación Infantil no se puede decir: "ya veremos". Las madres o los padres antes de ingresar a su hijo en un Centro Infantil, tienen que saber cuánto van a tener que pagar por ese servicio. Pues para poder aplicar las reducciones, es necesario recogerlo expresamente en las propias tasas.

La Sra. Carmona le replica que en el Centro de Día había 20 plazas, y 19 personas que se han apuntado, y por tanto no se ha seleccionado a nadie. Y el día que haya una lista de espera, entonces se verá esta cuestión.

La Sra. Fernández le manifiesta que no obstante tendrá que baremar esa lista.

La Sra. Carmona le responde que la actuación está dentro de la Ley, y se ha creído oportuno que entren esas 19 personas en el Centro de Día.

El Sr. Alcalde le manifiesta a la Sra. Fernández que con respecto a lo dicho sobre la Asociación Oncológica, este Ayuntamiento ya hizo una presentación y ha salido también por la Televisión Local para conocimiento de todo el público. Que dicha Asociación se tendrá que financiar sobre todo de la financiación regional, o nacional. Pues la Entidad Local no puede soportar los gastos de todas las asociaciones de la localidad. No obstante a esta Asociación se le ayudará en todo lo que sea posible, se les ha puesto un despacho a su disposición. Pero en ese despacho no se quiere hacer inversión ninguna, pues en breve ese inmueble se va a destinar a Centro de Salud. Y cuando se trasladen intentaremos darle todo lo posible dentro de las limitadas posibilidades presupuestarias y ayudarles, como pasa con otras asociaciones, cuyos objetivos son también de carácter social.

La Sra. Fernández le responde que no cree que ninguna asociación tenga el ámbito de actuación y necesidad social de esta asociación, la cual se financia con las aportaciones de sus asociados. Y cree que se le debe dar también una subvención por sus especiales características, que puede incluso servir de ayuda al propio Ayuntamiento en su acción social.

El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo con lo dicho, y que por ello se le está ayudando.

Seguidamente se produce un debate entre ambos ediles sobre esta cuestión.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que aunque se repita, reitera la petición de que se apruebe un Reglamento de funcionamiento del pleno, pues aunque el Sr. Alcalde en un principio le dice que tiene todo el tiempo que quiera para hablar, después sin embargo le corta. Y a continuación manifiesta que vaya educación democrática que está demostrando el Sr. Alcalde al pueblo de Calamonte.

A continuación le da traslado de algunas quejas que les han llegado por parte de algunos vecinos, y una de ellas es que las bocas de riego están en mal estado, aunque afortunadamente no haya que lamentar ningún incendio. Por lo que ruega se revisen estas instalaciones, por si fuera preciso su uso, estén en buen estado.

Y otra queja es que parece ser que en la calle Pozo Dulce, en un terreno aldeaño junto a la línea férrea, se ha producido una acumulación de basuras, por lo que ruega que en cuanto los servicios municipales puedan se proceda a limpieza de esa zona.

El Sr. Alcalde le contesta que el que dirige el Pleno es el Alcalde, y que cuando cree que se ha repetido alguna de las intenciones muchas veces, tiene la obligación de cortar la palabra, pues entiende que se ha debatido el asunto suficientemente, y el Reglamento de Régimen Local le ampara.



0J4561563

**CLASE 8.ª**

Que con respecto a las bocas de riego se van a reponer y algunas que faltan se pondrán nuevas para lo que se ha solicitado una subvención.

Y finalmente en lo referente a la falta de limpieza en la zona de Pozo Dulce, hubo una justificada queja de una vecina afectada, y a los dos o tres días se procedió a su limpieza.

El Sr. Galán solicita la palabra por alusiones y réplica.

El Sr. Alcalde le manifiesta que no tiene ese derecho, produciéndose un debate sobre esta cuestión.

---

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que desea aclararle al Sr. Alcalde, no sabe si por quinta o sexta vez, sobre la demagogia que hace sobre el su anterior sueldo como Alcaldesa. Y vuelve a reiterar que ella cobraba por asistencias a Juntas de Gobierno Local. Que es totalmente legal, y le pregunta al Sr. Secretario si es legal o no.

El Sr. Secretario le responde que en la Ley se establece claramente que la forma de percibir estas retribuciones las decide el Pleno, aunque luego haya habido jurisprudencia contradictoria sobre esta cuestión.

La Sra. Hernández manifiesta que en su día era perfectamente legal, y así se lo dijo el Secretario, que ella cobraba 1.050 euros por asistencias a Comisiones, y si no asistía, no cobraba. Y que ella no se dio de alta, porque no cobraba sueldo, y porque jamás ha estado dada de alta sino trabajando en su casa. Y de esta forma María Luz Hernández le ahorró al Ayuntamiento de Calamonte, para beneficio de sus ciudadanos, la suma de 4.000.000 ptas., ya que a ella no le servía de nada y sin embargo a los ciudadanos sí les sirvió.

A continuación le hace la petición a la Sra. Almendros de que se le dé por escrito a su Grupo los gastos totales del Certamen Calamonte Joven, 2008.

Seguidamente le pregunta al Sr. Alcalde que qué es lo que está pasando en el parquecito del Calvario, que aparece todos los días como un basurero, con vasos, restos de comidas e incluso hasta resto de pañales.

E igualmente le recuerda al Sr. Alcalde que ha empezado el curso escolar y persiste aún la zanja semiabierta en la puerta del colegio, y habiendo una gran afluencia diaria de personas como haya algún problema, su Grupo ya lo ha advertido en dos ocasiones.

Manifiesta la Sra. Hernández que quiere hacer una pregunta al Sr. Alcalde y que desea que le conteste sí o no. ¿ Existe algún problema entre algunos miembros de la Policía Local y el Sr. Alcalde ? solicitando expresamente que conste en acta esta pregunta.

Y finalmente expone que como en su día hicistéis tanta demagogia cuando se arregló el Parque de Pio XII, habiendo anunciado: "desastre

ecológico", no sabe como llamar entonces ahora al desastre producido en el Pozo Dulce, y pregunta al Sr. Alcalde que si los técnicos ha aconsejado esa actuación ? Pues en el Parque Pio XII hubo en su dia quejas de los vecinos, pues era un peligro, y eran árboles con pocas raices. Por lo que pregunta que por qué se han arrancado ahora árboles en Pozo Dulce, cuando no ha habido jamás ninguna queja, ni suponian peligro alguno para la vecindad.

El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto se les facilitará lo solicitado sobre el Certamen Calamonte Joven.

Con respecto al problema del parque del Calvario ya le dado órdenes a la Policía Local de que advierta de una forma no agresiva a esas personas, en su mayoría inmigrantes que tienen otras costumbres, por algún medio posible para que no tengan esas actitudes. Y también se tomará la medida de poner carteles. Y que somos conscientes de estos problemas, derivados también del hacinamiento en que viven estas personas, que les hace estar mucho tiempo en la vía pública.

Con respecto al problema de la zanja, manifiesta que habrá que corregirlo, pero que entiende que ya no tiene ningún peligro.

Y en referencia a la pregunta sobre la Policía Local, no sabe exactamente que entiende la Sra. Hernández sobre problemas pues en ocasiones, tanto con los trabajadores, como con los policías locales u otras personas no se llega a un entendimiento y ...

La Sra. Hernández le aclara al Sr. Alcalde que ella ha preguntado que si hay problemas entre algunos miembros de la Policía Local y el Sr. Alcalde: ¿ si o no ?

El Sr. Alcalde le replica que la Sra. Hernández hace la pregunta como ella quiera, y él le responde como él crea más conveniente.

La Sra. Hernández le contesta, que entonces no le responde. Pues es muy fácil decir si o no.

El Sr. Alcalde le manifiesta que ¿ como que no le responde ?, que sería lo último que él le tenga que responder como ella quiera. Y que él le va a responder con claridad, pero nunca como ella diga. Y le pregunta ahora a la Sra. Hernández: ¿ Quieres que te responda, si o no?

La Sra. Hernández le dice que si, que le responda a la pregunta que le ha hecho.

El Sr. Alcalde le contesta, que bien, que si quiere que le responda, entonces le responderá a su gusto. Y que le ha dicho que a veces los trabajadores hacen peticiones al Ayuntamiento, y unas veces se llega a un acuerdo y otras no. Y la forma de trabajar de los trabajadores y de la Policía Local unas veces nos parece correcta y otras veces no, manifestando: ¿ Quien está en posesión de la verdad ?, y que puede estar bien ese miembro de la Policía Local, que insinúa la Sra. Hernández o bien puede ser el Alcalde el que esté en posesión de la verdad. Y siempre, siempre habrá algún problema puntual y cotidiano entre los trabajadores o la policía y los responsables políticos. Y no sabemos quien de las dos partes estará en posesión de la verdad. Como pasa igualmente con los ciudadanos que acuden al Ayuntamiento para resolver sus problemas.



OJ4561564

CLASE 8.ª

La Sra. Hernández le solicita al Sr. Secretario que conste en acta que el Sr. Alcalde no ha contestado a su pregunta.

El Secretario manifiesta que hará constar en acta la solicitud de la Sra. Hernández.

Continuando con la palabra el Sr. Alcalde en lo referente al tema de los árboles del Pozo Dulce, se está haciendo una obra, y se han dejado al descubierto las raíces de dos árboles, lo que ha supuesto un peligro inminente de caída, también de una pared próxima. Y se han arrancado pero se van a recuperar para intentar trasplantarlos. Asumiendo él toda la responsabilidad.

La Sra. Hernández le pregunta que entonces a esto le llamamos desastre ecológico, o ¿ cómo le llamamos ?

El Sr. Alcalde le contesta que lo puede llamar como ella quiera, y en lo referente a la paga de la Sra. Hernández cuando era Alcaldesa, él no hace demagogia, sino que dice lo que está escrito. Pero se ponía la cantidad de un mes por asistencia a tres comisiones, cuando al mes hay cuatro comisiones, por lo que podía faltar a una de esas cuatro comisiones, y continuar cobrando 1.050 euros. Y que tiene ahí el documento acreditativo. Y que por tanto eso no es demagogia, sino decir lo que está escrito.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta dirigiéndose a la Sra. Hernández de que se lamentaba de que ella jamás ha podido trabajar, que él entiende que eso no ha sido una desgracia, sino más bien una virtud, pues señal de que en su casa ha habido unos recursos económicos suficientes para no tener que trabajar, y el sustento estaba cubierto.

La Sra. Hernández le pregunta que si entonces hoy todo el mundo que trabaja es porque lo necesita, y luego tiene a gente haciéndole los oficios de la casa.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión entre ambos ediles.

Continuando con la palabra el Sr. García Macías manifiesta que el tema de los árboles es muy distinto al que se produjo en la plaza de Pío XII. Pues cuando los vecinos se quejaron, los técnicos de Diputación le dijeron que esos pinos no ocasionaban peligro, pues se podrán tronchar, pero era muy difícil que se cayeran.

--0--

014281284

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias manifiesta que en relación con las subvenciones, que en la anterior legislatura su Grupo de Gobierno las publicaba en el Tablón de anuncios o bien las concedía en Junta de Gobierno Local, el Grupo Socialista solicita que se les dé una relación con todos los importes de las ayudas y subvenciones que se hayan concedidos a asociaciones, cofradías, o cualquier otra entidad asociativa desde que el actual Equipo de Gobierno tomó posesión hasta el día de ayer, todo ello a fin de saber cuáles son sus prioridades.

A continuación y dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifiesta que no entiende porqué dicta un Decreto de delegación de competencias en otros concejales, y sin embargo no delega esas funciones a la hora de interpelar o contestar en los plenos. Y que aquí hay concejales delegadas que perciben un salario, y cómo mínimo se les pide que justifiquen la gestión que están realizando.

Y con respecto a algunos comentarios realizados en este pleno sobre los que cobraba la anterior Alcaldesa, algunos de ellos hieren. Y más cuando aquí hay un concejal que fue Alcalde durante ocho años, el cual percibió dietas no justificadas suficientemente. Y en una ocasión concreta en que se les hizo una reducción de su sueldo a algunos trabajadores, por acudir a una manifestación y él sin embargo sí percibió las dietas.

El Sr. Alcalde le solicita a la Sra. ~~XXXXXXXXXX~~ que especifique a quién se refiere. A lo que la Sra. ~~XXXXXXXXXX~~ le contesta que le puede informar el Secretario, y que ella también responde lo que ella quiere.

A continuación se produce un debate sobre esta cuestión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia Macias manifiesta que esta noche él no ha hablado nada del salario de la anterior Alcaldesa, ni ha dicho que fuera ni mucho ni poco, simplemente no ha dicho nada de su salario. Y con respecto a lo dicho sobre las dietas de la manifestación, no recuerda ahora si se pasó o no esa dieta, que seguro que iría a la manifestación, pues él iba a todas, aunque desconoce si a lo mejor tuvo que ir también ese día a la Diputación, y que no le debe extrañar al Grupo Socialista, pues en la anterior legislatura también se pasaban dietas.

La Sra. ~~XXXXXXXXXX~~ le contesta que había muchas dietas con la diligencia de ilegalidad.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde le manifiesta a la Sra. ~~XXXXXXXXXX~~ que los concejales de su Grupo han respondido a las preguntas del Grupo Socialista, pero que él le ha querido decir que no es el Grupo Socialista quien decide cual de los concejales es quien debe contestar, sino que somos nosotros quienes decidimos esa cuestión, así como la forma de contestar. Y que no tiene ningún inconveniente en asistir a los plenos, pues es donde el pueblo tiene la oportunidad de ver la actuación política, y luego castigará o premiará a los políticos con su voto.

--o--

(X) 'MACIAS'

MODIFICADO EN LA SESION DE 13/11/08

EL SECRETARIO



Handwritten signature in blue ink over the stamp and logo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0J4561565

**CLASE 8.ª**

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal le pregunta a la Concejala Delegada de Deportes que por qué a equipos federados de fútbol 7, se les ha cobrado por ir a entrenar al campo municipal. Pues hay otros equipos a los que no se les ha cobrado, y que ve lógico, pero a esos equipos de Fútbol 7 si se les ha cobrado una tasa, que duda incluso que esté aprobada por pleno, y que esté debidamente fiscalizada, manifestando finalmente que no cree que se les deba cobrar esta tasa a estos equipos.

La Sra. Calatrava le contesta que a ningún equipo federado se les ha cobrado ningún dinero, y que esos equipos les pidieron que si podían alquilar las pistas para entrenar, y se pensó que era lógico alquilar esa pista. Y que ya ha propuesto la aprobación de una tasa de utilización de instalaciones deportivas, para incluir el campo de fútbol, siempre y cuando estén libres. Y esto está teniendo mucha aceptación.

El Sr. Carvajal manifiesta que lo que le parece mal es que se impida la práctica deportiva del fútbol a gente que quiere ir a jugar o entrenar. Y pregunta que si se le cobra una tasa al Club Deportivo Calamonte.

La Sra. Calatrava le contesta que no se le cobra.

El Sr. Carvajal le responde que entonces ¿ por qué a equipos federados de fútbol 7 si se les cobra ? Y pregunta también ¿ si se les va cobrar a los usuarios de las 24 horas de fútbol, cuando vayan a entrenar?

La Sra. Calatrava le contesta que no.

El Sr. Carvajal le pregunta, que entonces ¿ por qué le cobra la tasa a los equipos de fútbol 7 de veteranos, cuando van a entrenar ?, cuando la instalación no sufre ningún deterioro, y el material lo ponen los propios usuarios.

La Sra. Calatrava le contesta que no les hemos preguntado que si son o no de fútbol 7 veteranos, y luego han venido grupos de amigos que si han querido alquilar la pista.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión entre ambos ediles.

El Sr. Alcalde llama la atención a una Señora del público que interviene.

044281882

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,20 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



*[Handwritten signature]*

Fdo. Salvador Álvarez Pérez



*[Handwritten signature]*

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



OJ4561566

CLASE 8.ª

Pleno 6.08

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

Sres Asistentes:

- Presidente:  
D. Salvador Álvarez Pérez
- Concejales:  
D.ª. Magdalena Carmona López  
D.ª. Laura Almendros Merino  
D.ª. Yolanda Calatrava Galán  
D. Andrés García Álvarez  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
D.ª. María Luz Hernández Macías  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
D.ª. María José Fernández Hormigo  
D.ª. María Teresa Macías Mateos  
D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 13 de  
Noviembre de 2008, siendo las  
20,00 horas, se reúnen en el  
Salón de Plenos del Ayuntamiento,  
los/as señores/as al margen  
reseñados/as, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Salvador  
Álvarez Pérez, asistido por el  
Secretario, Don Jorge Mateos  
Mateos-Villegas, al objeto de  
celebrar Sesión Ordinaria de  
Pleno con el siguiente Orden del  
día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los Borradores de las Actas de las Sesiones Anteriores, ( Ordinaria de 28 de Julio de 2008, y Ordinaria de 25 de Septiembre de 2008 ), los cuales son aprobados en su integridad con la única modificación de subsanar el error material apreciado en el punto 8 de Ruegos y Preguntas de la Sesión de 25 de Septiembre de 2008, en el que se ha puesto Sra. Fernández cuando lo correcto es Sra. Macías, en cuatro ocasiones del Ruego solicitado por la Sra. Macías con respecto a subvenciones.

No obstante la Sra. Hernández le solicita al Sr. Secretario que intente reseñar en acta las intervenciones más importantes de los Sres/as Concejales, como por ejemplo las aportaciones de la Sra. Fernández con respecto al Reglamento del Centro de Día.

El Sr. Secretario le contesta que precisamente ha intentado recoger al máximo las intervenciones de los Sres/as Concejales, pero que inevitablemente tiene que resumir alguna de las intervenciones.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

### - ELEVANDO A PROVISIONAL LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE NNSS 2/08 DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE USO INSTITUCIONAL.

Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2008, por el que se eleva a provisional la aprobación inicial de 28 de julio de 2008 del expediente de aprobación de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº 2/08, sobre superficie de ocupación máxima en uso institucional, (art. 5.159).

El Sr. Alcalde informa que esto es para poder conseguir una mayor edificabilidad en el Centro de Salud.

### - APROBACIÓN DE BASES DEL PROGRAMA DECRETO 127/2008, PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Resolución de 25 de septiembre de 2008, por la que se aprueban las Bases para la contratación de 7 trabajadoras de Auxiliares de Ayuda a Domicilio al 71,24% de la jornada; 2 trabajadoras de Auxiliares de Ayuda a Domicilio al 59,75% de la jornada; 2 Auxiliares de Biblioteca; 2 Animadoras Socio-Culturales; 1 Maestro de Actividades Culturales; y 2 Peones de Infraestructuras Municipales, y según Resolución de concesión de subvención en el Programa I, del Decreto 127/2008 de 20 de junio, por el que se regula el Programa de Empleo de Experiencia en colaboración con Entidades Locales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### - ELEVANDO A PROVISIONAL LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE SUELO DE USO DOTACIONAL A-B.

Decreto de Alcaldía de 2 de octubre de 2008, por el que se eleva a provisional la aprobación inicial de 28 de julio de 2008 del expediente de aprobación de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para modificación del art. 5.131 de Uso de la edificación, Epigrafe: Clave 1. Industria en casco (A) y de reclasificación de suelo urbano de uso dotacional (B).

### - RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A LA FUNCIONARIA D\* YOLANDA ESTEBAN VERA.

Resolución de 3 de octubre de 2008, por la que se reconoce a la Funcionaria de Carrera Agente de la Policía Local Doña Yolanda Esteban Vera los servicios prestados en este Ayuntamiento, así como los prestados en el Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz) y en el Ministerio de Economía y Hacienda, según las certificaciones acompañadas en su solicitud, a los



0J4561567

**CLASE 8.ª**

efectos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

- **DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ROMERO SANCHO COMO JEFE DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Decreto de 6 de octubre de 2008, por el que se designa a D. Antonio Romero Sancho como Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Calamonte.

- **APROBACIÓN DE BASES DE UNA BOLSA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL CONVENIO DE DEPENDENCIA.**

Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Calamonte, conforme al Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la Dependencia.

- **APROBANDO BASES PARA UNA LISTA DE PROFESORES/AS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE.**

Resolución de 10 de octubre de 2008, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una lista de profesores/as para el Programa de aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2008-2009, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 13 de junio de 2008.

- **OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 117.000 EUROS.**

Resolución de 23 de octubre de 2008, por la que se concierta con Caja de Badajoz una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe: .....	117.000 Euros
Plazo .....	12 meses
Tipo de interés variable: ...	EURIBOR + 0,50%
Comisión de apertura: .....	0,50% sobre el principal del crédito

- **APROBACIÓN DE BASES PARA UNA BOLSA DE AYUDA A DOMICILIO.**

Resolución de 29 de octubre de 2008, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Calamonte.

### 3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ORI-3.

Antes del inicio de este punto del día, abandona la sesión la Sra. Magdalena Carmona López, por ser parte interesada en el tema, por afinidad.

Se da cuenta de modificación puntual del ORI-3, según proyecto de los Arquitectos Rafael Mesa y Jesús Martínez, que es continuación del expediente aprobado inicialmente el día 7 de Mayo de 2003 y provisionalmente el día 24 de Noviembre de 2004, y tras requerimiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda. Si bien al afectar al perímetro de actuación es precisa una nueva aprobación y exposición pública.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo por coherencia debe mantener la postura ya explicada en Plenos anteriores, y que va a dar cuatro argumentos de peso de por qué su Grupo se opone a esta modificación:

Primero: No se respetan las alineaciones establecidas en las NNSS, de un mayor ensachamiento de la calle, y eso significa que se pierden cesiones en viales para el Ayuntamiento, y en consecuencia supone igualmente un perjuicio para todos los vecinos.

Segundo: No se solucionan los problemas a todos los propietarios, afectados, pues tras esta modificación sigue habiendo propietarios cuya problemática no ha sido resuelta.

Tercero: Para justificar la cesión de zonas verdes se utiliza un sobrante de la Advda. de Esproceda, y ello puede suponer un agravio comparativo con respecto a otros propietarios de unidades de actuación u oris., que en un futuro podrían plantear la misma solución. Y que por ello los actuales propietarios están cediendo menos terreno del que les correspondería por Ley.

Cuarto: Que existe una herramienta que se debe utilizar para esta modificación y para el resto de modificaciones de las demás unidades de actuación y oris que es el Plan General de Ordenación Urbana, que ellos dejaron en marcha en la anterior legislatura.

Que desde el punto de vista técnico o jurídico su Grupo no se pronuncia, pues ya hay otros organismos de rango superior que se encargarán de supervisar esta modificación, y tendrán que pronunciarse sobre la misma, a lo que nosotros no nos oponemos. Pero ustedes son los que gobiernan y por tanto los que tienen que justificar por qué aprueban este proyecto en concreto.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Galán sabe de sobra que esta modificación no se puede aprobar por no contar el Grupo de Gobierno con mayoría absoluta, por ser parte interesada una concejala, y por lo tanto esperaban que ahora el Grupo Socialista le prestara su aprobación por estar plenamente justificada esta modificación, ya que con la misma se beneficia no sólo a los propietarios del ORI-3, sino también al resto de los vecinos de Calamonte. Y que si no se aprueba aquí, no se puede mandar el expediente a la Junta de Extremadura, y por lo tanto difícilmente se va a pronunciar al respecto.



0J4561568

**CLASE 8.ª**

Que se han tenido también reuniones con los propietarios de los ORI-1 y ORI-2 para que tengan la misma oportunidad de desarrollar sus zonas al igual que el ORI-3, antes de la puesta en marcha del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Que igualmente se está haciendo un gran trabajo por parte de los técnicos de la Mancomunidad con respecto al Plan General de Ordenación Urbana, cuya redacción en absoluto se está dejando de lado, habiendo sido la propia Junta de Extremadura la que ha dicho que les gustaría que estuviera aprobado lo antes posible, aunque a él y al Equipo de Gobierno les hubiera gustado perfeccionar mucho más dicho Plan, siendo muy complicada su redacción, con un gran trabajo por parte de los técnicos del Ayuntamiento, de la Mancomunidad Integral y de la propia empresa adjudicataria de su redacción.

Que con respecto a la cesión de excedentes, todos los propietarios ceden su parte proporcional de una forma igualitaria, y de esta forma se da salida a esta bolsa de terreno urbano, que lleva tanto tiempo. Y sobre la alineación, la que estaba prevista anteriormente era más propia de una gran ciudad, sin embargo la alineación que se propone, entiende que es más que suficiente para un pueblo como Calamonte.

Y finaliza manifestando que le ha sorprendido la postura del Grupo del PSOE, después de haber puesto en sus manos toda la información, incluso si acaso querían mejorar este proyecto, pero que por supuesto son libres de opinar lo que estimen oportuno, y respeta esa opinión.

El Sr. Galán le responde que con respecto al Plan General de Ordenación Urbana de momento no tienen ningún borrador, por lo que cuando lo tenga a bien el Grupo de Gobierno, les gustaría contar con un borrador. Y con respecto a la modificación que se trae a aprobación, su Grupo ya se ha pronunciado suficientemente, y tienen una duda razonable sobre su viabilidad, por la posibilidad de que propietarios de otras unidades pidan soluciones similares a las que aquí se plantean.

Y finaliza manifestando que el tema del urbanismo es muy importante, y hay que tener una visión de futuro, y no dar soluciones a corto plazo.

El Sr. Alcalde le contesta que si cualquier Agrupación de propietarios del resto de unidades de actuación u oris, traen proyectos de desarrollo como éste que se atengan a la Ley, igualmente se les va a intentar dar una solución y sacarlos adelante, siempre que tengan los informes favorables de los técnicos municipales y de la Mancomunidad Integral Centro. Ya que esa es la ilusión de cualquier político, intentar que el urbanismo no se detenga en su pueblo, pues es un bien para todos los ciudadanos.

Interviene la Sra. Calatrava manifestando: Decís que algunos vecinos se pueden ver perjudicados en el ORI-3, ¿no creéis que votando en contra no están perjudicados, no sólo uno sino todos?

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Calatrava y al Sr. Galán que pidan la palabra cuando deseen intervenir.

El Sr. Galán manifiesta que él no ha intervenido, que estaba en el uso de la palabra el Sr. Alcalde y a continuación manifiesta que su Grupo está en la oposición, no es el Grupo de Gobierno, y que cuando se gobierna hay que adoptar soluciones para la inmensa mayoría de la ciudadanía. Y que este caso se refiere a una minoría, y que por eso su Grupo ya ha dicho que las modificaciones urbanísticas se deben incluir en el Plan General de Ordenación Urbana. Que en este caso se puede beneficiar a personas concretas por el tema de la zona verde, y luego pueden venir otros propietarios de otras unidades reclamando un trato igual que a los del ORI-3. Y que por ello tienen sus reservas sobre este punto, y quien tiene ahora que sacarlo adelante es el Equipo de Gobierno, y si sale adelante, ellos estarían encantados.

La Sra. Calatrava le contesta que sabe que el Grupo de Gobierno no tiene mayoría suficiente para esta aprobación.

El Sr. Galán le pregunta que si sabe contar.

El Sr. Alcalde manifiesta que sin siete votos a favor no se puede aprobar esta modificación, y como el Equipo de Gobierno no cuenta con esos votos, le es imposible aprobarlo. Y que ojalá los propietarios de otros ORIS, o zonas vacías como Hernán Cortés traigan proyectos similares para poderse los aprobar, siempre y cuando los traigan conforme a Ley. Y esto es un interés para todo el pueblo, no sólo para sus propietarios únicamente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que él no va a entrar en discusiones, ya que cada uno sabe lo que tiene que hacer. Y que el Grupo de Izquierda Unida sí va a aprobar esta modificación, que salga adelante este ORI-3 y que él ya ha hablado con los técnicos de la Mancomunidad, y ya le han dado una visión de esta modificación.

Sometida a votación ordinaria esta modificación es rechazada al no obtener la mayoría necesaria, en este caso mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación 6 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], y 5 votos en contra: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández y Macías ( Grupo PSOE )]

El Sr. Galán le pregunta al Sr. Secretario si no existe mayoría suficiente de la mitad más uno, para aprobar este punto.

El Sr. Secretario le contesta que se necesita mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en este caso 7, y no del número de miembros presentes en la Sesión.

La Sra. Calatrava le dice al Sr. Galán: Ahora quien era el que no sabe contar.



0J4561569

**CLASE 8.ª**

**4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.**

Se da cuenta del Expediente del Estudio de Detalle en plaza del Altozano, 17, ( Plaza de la Constitución ) presentado por Don Juan José García Rico, siendo el técnico redactor el Arquitecto Don Fernando Fernández Fernández, el cual fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 21 de Julio de 2008.

Considerando que en dicho expediente constan los informes favorables del Servicio de Urbanismo de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios Integral Centro. Así como su correspondiente publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional HOY, y tras el periodo reglamentario no se ha presentado reclamación o alegación alguna contra el mismo.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación definitiva.

**5.- ESTATUTOS GRUPO MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS "SAN ISIDRO LABRADOR".**

Se da cuenta de los Estatutos del Grupo Municipal de Coros y Danzas San Isidro Labrador, presentados por la Concejala Delegada de Educación, Juventud y Cultura Doña Laura Almendros Merino. Y mediante los cuales se constituye dicho Grupo Municipal y se definen su ámbito, fines, así como sus miembros y órganos directivos.

Siendo las 20,30 se incorpora a la Sesión el Concejal D. Pedro Manuel Salguero Moreno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero le pregunta al Sr. Secretario que si es necesaria la aprobación de estos Estatutos por parte del Pleno.

El Sr. Secretario le contesta que la necesidad de su aprobación ha partido del Sr. Director de la Universidad Popular que ha comunicado que si es necesaria la aprobación de estos Estatutos para una mayor operatividad del Grupo Municipal de Coros y Danzas. Y el órgano competente en este caso es el Pleno.

Seguidamente el Sr. Salguero le pregunta a la Sra. Almendros que si ha existido consenso con los miembros fundadores de este Grupo en la redacción de estos Estatutos.

La Sra. Almendros le contesta que se elaboraron con el anterior Equipo de Gobierno, habiéndose realizado ahora mínimos cambios que se ha creído conveniente, y no se ha consensuado su redacción. Y que una vez aprobados por el Pleno se les enviará a los miembros y se realizará una Asamblea extraordinaria del Grupo de Coros y Danzas.

El Sr. Salguero manifiesta que lo primero en la redacción de unos Estatutos de Grupos de Coros y Danzas es consensuarlos con las personas que los componen, y por un motivo de democracia pura entre otras muchísimas razones, por afectar directamente a este reducido grupo de personas que componen este Grupo, se debería haber consensuado previamente con ellos su redacción.

Siendo cierto que estos Estatutos estaban preparados por la anterior Concejala de Cultura, Doña Mari Reyes Picazo, y que los consensuó con el grupo de personas que constituyen esta Agrupación.

A continuación se produce un debate entre ambos ediles sobre esta cuestión.

--o--

Siendo las 20,40 se incorpora a la Sesión la Concejala D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López.

--o--

Continúa el Sr. Salguero manifestando que si se analizan estos Estatutos se comprueban una serie de indeterminaciones, cuando precisamente los Estatutos se aprueban para determinar algo, como por ejemplo en el art. 3 que dice que el *Presidente será el Concejal/a representante del Ayuntamiento o en quien delegue dicho Concejal*, y pregunta ¿ y en quién puede delegar ? : esto es una indeterminación impresionante. O por ejemplo el art. 11 que establece que *los expedientes de expulsión se determinarán por la Asamblea General, deberán ser incoados e instruidos por la Junta Directiva y con el visto bueno del Presidente de la Agrupación...* Y sin embargo luego el art. 17 establece que *la Asamblea General es el órgano soberano de la Agrupación y donde reside la suprema autoridad de la misma*. Por lo que estos preceptos entran en contradicción ante la exigencia del Visto Bueno del Presidente.

Finalmente manifiesta que no ha profundizado más en el texto de los Estatutos, y que lo anterior es un mero ejemplo de que están mal elaborados, y por ello y por el hecho de que no están consensuados su Grupo se va a abstener.

La Sra. Almendros le contesta que si no hay Estatutos aprobados por Pleno, no existe una Asamblea Extraordinaria, ni una Junta Directiva. Y si están mal elaborados, vosotros los elaborasteis, pues aquí se han cambiado cosas mínimas y que su Grupo los va a aprobar, pues se hacen con el mejor fin, para que este Grupo pueda estar federado, porque los componentes de la Agrupación así se lo han pedido y no hace año y medio que los componentes de este Grupo han solicitado la aprobación de estos



0J4561570

CLASE 8.ª

Estatutos, sino durante tres años estuvieron para poder ser federados y aprobados estos Estatutos.

El Sr. Salguero le contesta que se alegra una barbaridad de que la Sra. Almendros diga que la culpa es del Grupo del PSOE, pues todo lo que para la Sra. Almendros está mal es por culpa del Grupo del PSOE, y que no ha dicho que en los Estatutos no haya Presidente, sino que no se defina claramente para que sea efectivo y eficiente, y no se pise sus competencias con las de la Asamblea. Y con respecto a lo dicho de que se hacen con el mejor fin, le contesta que aquí todo se hace con el mejor fin pues para eso estamos aquí. Y que el proyecto de Estatutos presentado en su día por su Grupo sí estaba consensuado.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión y sobre quien puede ser el Presidente en el que también interviene la Sra. Calatrava, solicitando finalmente la palabra el Sr. Salguero.

El Sr. Alcalde le contesta que este asunto de unos Estatutos de un Grupo folklórico ya están suficientemente debatido y le da la palabra al Sr. García Macías, rogándole que sea breve a fin de concluir el debate.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que es interesante que se aprueben estos Estatutos, que son beneficiosos para el pueblo de Calamonte, y no va a entrar sobre quien los redactó, o quien los inició, sino simplemente que es bueno y beneficiosa su aprobación, y que por ello el Grupo de Izquierda Unida los va a apoyar.

El Sr. Salguero apunta que para él sí son importantes pues la Cultura, para él sí tiene mucha importancia.

El Sr. Alcalde le contesta que da por terminado el debate.

Sometidos a votación ordinaria dichos Estatutos son aprobados por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], ningún voto en contra, y 6 abstenciones: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )],

#### 6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2007.

Se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2007, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y rendida por la Alcaldía, en el que tras la exposición al público no se ha presentado ninguna alegación o reclamación.

04581210

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que por motivos obvios, y dado que en el ejercicio de 2007 hubo dos Grupos de Gobierno gobernando en cada una de las legislaturas, su Grupo se abstendrá en este punto, y ya con motivo de la aprobación de las Cuentas del ejercicio 2008, su Grupo manifestará lo que tenga por conveniente.

Visto el Expediente, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la Cuenta General de 2007, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: : 7 ( Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)), ningún voto en contra, y 6 abstenciones: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )],

En su virtud quedó aprobada dicha Cuenta General de 2007, así como su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

#### 7.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2009.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de varias Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

En un principio el Sr. Galán solicita unas aclaraciones sobre la Tasa de concesión de nichos pues piensa que es excesiva, que le son contestadas; y pide que se le dé traslado del Estudio económico de esta tasa, pues no se les ha facilitado antes, manifestando que entiende que se han subido las tasas un 4,5 % cuando el último IPC es del 3,6 %, y que igual que se suben las tasas sobre el IPC, se puede acordar una subida menor, sobre todo dado el momento actual que están sufriendo las familias.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dará el estudio de costes de la tasa del cementerio y le informa sobre los costes que se han producido en la construcción de los nichos, y que la tasa aplicada es estrictamente sobre esos costes directos e indirectos, imponiendo una mayor tarifa a las empresas que se dedican a esta actividad frente a a la tarifa de los particulares, todo ello aplicando incluso el mismo valor sobre el suelo. Y con respecto al porcentaje del IPC, eso está en función del mes en que se coja como referencia.

El Sr. García Macías muestra la conformidad de su Grupo con esta modificación de ordenanzas.

El Sr. Galán manifiesta que dado que no le han sido entregados los informes y que no se tiene en cuenta la propuesta de modificación del IPC actual y no del 4,5 %, sino el de hoy, que es el 3,6 %, su Grupo se abstendrá en este punto.

Se somete a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Modificación presentada por la Alcaldía:

#### TASA POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )



0J4561571

**CLASE 8.ª**

TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE

- Expedición de certificado licencia de primera ocupación: 54,00 euros

Resto de Tarifas: Incremento del IPC, ( 4,5 % )

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARÁCTER LOCAL

Se suprime la Concesión solar para construcción de tres nichos de 136,24 euros de cuota y se suprime la Concesión de solar para construcción de tres nichos cuando el concesionario sea una empresa persona física o jurídica) cuya actividad sea los seguros o los servicios funerarios de 528,39 euros de cuota.

Concesión de nicho de nueva construcción: 650 euros.

Concesión de nicho de nueva construcción cuando el concesionario sea una empresa persona física o jurídica) cuya actividad sea los seguros o los servicios funerarios: 1.000 euros.

Las concesiones de estos se podrán ver limitadas en función de las disponibilidades del cementerio municipal y previo informe de los servicios técnicos municipales.

Resto de Tarifas: Incremento del IPC, ( 4,5 % )

TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

TASAS POR LA UTILIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL PARA EL DEPOSITO DE ESCOMBROS.

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

TASAS POR OCUPACION DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA:

17218240

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

Los módulos pasan a tener las siguientes superficies:

- Módulo 1.- Ocupación del suelo superior a 48 m<sup>2</sup>:
- Módulo 2.- Ocupación del suelo superior a 36 m<sup>2</sup>:
- Módulo 3.- Ocupación del suelo superior a 16 m<sup>2</sup>:
- Módulo 4: Ocupación del suelo inferior a 16 m<sup>2</sup>:

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGAS Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

TASAS POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

- 1 bono de 30 baños para adultos, valederos para todos los días de la semana, en la misma temporada: 45 euros
- 1 bono de 30 baños para niños hasta doce años y pensionistas, valederos para todos los días de la semana, en la misma temporada: 25 euros

Resto de Tarifas: Incremento del IPC, ( 4,5 % )

TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

Se establece una cuota mínima por liquidación de 3 euros.

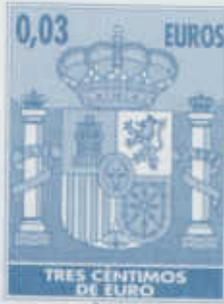
TASAS POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

TASAS POR LA RETIRADA, RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Incremento en todas las tarifas del IPC, ( 4,5 % )

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTENEDORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS



0J4561572

**CLASE 8.ª**

- Tarifa por metro cúbico consumido: 0,9809 euros/m<sup>3</sup> facturado abonado.

Resto de Tarifas: Incremento del IPC, ( 4,5 % )

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

Cuota Fija: 1,045 €/m<sup>3</sup> mensual.

Cuota variable: 0,2542 €/m<sup>3</sup>.

TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Se suprime la tasa del 0,32% del valor catastral.

Resto de Tarifas: Incremento del IPC, ( 4,5 % )

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Incremento del tipo en el IPC, ( 4,5 % )

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Incremento de todas las tarifas del IPC ( 4,5 % ) sobre las tarifas de 2008.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Tipo: 0,651 % ( Incremento del 4,58 % de pérdida de tasa de alcantarillado, + 4,5 % IPC del último año )

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Tipo: 0,666 % ( Incremento del 4,5 % IPC del último año ).

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Incremento del porcentaje de aplicación y del Tipo de gravamen en el IPC del último año, ( 4,5 % )

MULTAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO Y CIRCULACIÓN URBANA

Incremento de todas las multas el IPC ( 4,5 % ) sobre las cuantías de 2008.

Igualmente se propone requerir expresamente al Ayuntamiento de Mérida, que suministre los datos técnicos solicitados por la Empresa concesionaria del servicio de agua potable, para la comprobación de los datos incluidos en su propuesta de modificación del precio del agua en alta.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], ningún voto en contra, y 6 abstenciones: [ Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], le prestó su aprobación provisional al contenido dispositivo de la Memoria de Alcaldía para la Modificación de Ordenanzas Fiscales, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

**8.- MOCIONES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/88/CE RELATIVA A LA ORDENACION DEL TIEMPO DE TRABAJO Y SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE PRESENTADAS POR UGT Y CCOO.**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por UGT y CCOO:

**MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA**

**2003/88/CE RELATIVA A LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE**

**TRABAJO**

El Ayuntamiento de --- al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tiempo de trabajo es uno de los elementos esenciales de la relación laboral. No es casual que las primeras normas laborales tuvieran como función esencial acabar con las jornadas extenuantes que los empresarios imponían a sus trabajadores. Las primeras luchas obreras lograron leyes protectoras de las mujeres y niños, garantizando límites a sus jornadas de trabajo. Desde entonces, la paulatina reducción del tiempo de trabajo ha sido una constante reivindicación de la clase trabajadora, y a la vez, un símbolo de avance social.



OJ4561573

CLASE 8.º

El pasado día 10 de junio el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Empleo y Política Social aprobó la propuesta de revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo, de 1993.

El texto aprobado permite aumentar hasta 65 horas la jornada laboral, lo cual supone un significativo paso atrás en materia de protección de los derechos de los trabajadores, que quiebra garantías consagradas en el Tratado y en la Carta de Derechos Fundamentales, y retrocede respecto a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, arrojando a millones de trabajadores a horarios exagerados.

La postura española ante la propuesta de Directiva ha sido de oposición a que mediante acuerdo individual entre el empresario y el trabajador pueda trabajarse más de 48 horas a la semana; por diversas y sólidas razones: consagraria en la legislación comunitaria una jornada de trabajo muy superior a la aplicada en la mayoría de los países miembros; supondría renunciar a la negociación colectiva en aras del acuerdo individual entre empresario y trabajador, con la desprotección que eso supone para los trabajadores trabajadoras; empeoraría las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; perjudicaría la conciliación de la vida laboral y familiar; y abriría la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas fomentando la deslocalización industrial.

#### ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno a continuar liderando la oposición a la ampliación de la jornada laboral.

Segundo.- Apoyar al Gobierno para que siga trabajando con el grupo de países que tratará de modificar la Directiva 2003/88/CE relativa a la Ordenación del Tiempo de Trabajo, cuando sea tramitada en el Parlamento Europeo.

Tercero.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la representación en España de la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y a todos los Grupos del Parlamento Europeo, solicitando su apoyo para rechazar la modificación de la mencionada Directiva.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías informa sobre el contenido de esta moción y sobre la postura contraria de UGT y CCOO a la jornada laboral de 65 horas. Y esto sería el primer Decretazo en contra de los trabajadores. Y por eso se ha decidido mandar esta moción a todos

los Ayuntamientos para ver si somos capaces de parar esta iniciativa de la Comunidad Económica Europea.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías pregunta que si no va intervenir el Grupo de Gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. García Macías también es del Grupo de Gobierno.

La Sra. Macías le responde que hay veces que se pierde porque unas veces interviene un concejal de Izquierda Unida en representación de su Grupo y otras veces lo hace como miembro del Equipo de Gobierno. A continuación manifiesta que a veces las alianzas de fuerzas políticas son peligrosas, y un claro ejemplo de eso es esta directiva europea, que con un impulso inicial de los partidos de la derecha europea fue apoyada por grupos minoritarios, y se lleva a presentarse en el Parlamento Europeo. Y que todo lo que sea un retraso o una pérdida en los derechos adquiridos por los trabajadores, le parece a su Grupo un paso atrás imperdonable. Ya en la II República los gobiernos de izquierda reconocieron una reducción en la jornada laboral de los trabajadores. Y durante el Gobierno de Felipe González se reconoció la limitación de la jornada laboral, que se merece un poquito de respeto. Igualmente se ha elaborado un frente común para que se corrija esta posición de la Comisión, y su Grupo va a suscribir esta moción encaminada a corregir esta posición porque entienden que es un retraso en cuanto el derecho de los trabajadores.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Álvarez, le dice a la Sra. Macías que esta derecha tan mala que "nos comemos a toda a la gente" vamos a votar a favor la moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Seguidamente se da cuenta de otra moción, tras apuntarlo la Sra. Macías que es del siguiente tenor:

#### MOCIÓN SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE

El Ayuntamiento de \_\_, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, obliga a respetar y promover entre todos los Estados miembros de la organización la libertad de asociación y libertad sindical, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva y el derecho de huelga, la eliminación de trabajo forzoso e infantil así como la eliminación de toda discriminación en materia de empleo.



OJ4561574

**CLASE 8.ª**

La OIT introdujo en 1999 el concepto Trabajo Decente como aquel que permite vivir dignamente, integrado por cuatro componentes - empleo, derechos laborales, protección social y diálogo social-, siendo los cuatro necesarios para crear perspectivas de progreso social y desarrollo.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015, establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

Asimismo, y según diferentes órganos, agencias y programas de Naciones Unidas, la mitad de la fuerza laboral mundial gana menos de 1'3 E diarios, 12'3 millones de personas trabajan en condiciones de esclavitud, 200 millones de niños menores de 15 años trabajan en lugar de ir a la escuela, y 2'2 millones de personas mueren a causa de accidentes y enfermedades laborales cada año.

Visto que en los países desarrollados se incrementa la precariedad laboral, y que la Unión Europea se encamina hacia una desregulación de normas sociales comunitarias.

**ACUERDOS**

Primero.- Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre por la Confederación Internacional (CSI), de la que forman parte las organizaciones sindicales, más representativas de España.

Segundo.- Pedir al Gobierno de España que promueva el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el Trabajo Decente y trabaje activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tercero.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del trabajo y a las Representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.

El Sr. García Macías manifiesta que ambas mociones vienen relacionadas. Y su Grupo también aprueba esta moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha creído que se defendían las dos mociones a la vez.

La Sra. Macías manifiesta que se ha debatido y aprobado una moción.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún problema en tratarlas y someterlas a aprobación por separado.

El Sr. Secretario manifiesta que se ha aprobado una moción, y ahora falta por someter a aprobación la segunda.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que con respecto a esta moción su contenido es diferente. En la anterior se hablaba de la ampliación de la jornada laboral, y en esta moción se trata de una cuestión fundamental en cuanto a la calidad en las condiciones laborales. Pues hay muchos Estados en los que se vulneran los derechos esenciales de mujeres y niños, y también es una preocupación en la conciliación de las mujeres en su incorporación al mercado laboral, y sobre todo que sigue siendo necesaria la representación y el apoyo de las instituciones políticas y las organizaciones sindicales para estrechar la vigilancia a fin de que no pierda calidad ese trabajo decente, es decir que no se pierdan los derechos de los trabajadores. Y por todo ello su Grupo apoya esta moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

#### 9.- APOYO A LA CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Se da cuenta de carta remitida por el Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por la que informa de la convocatoria ciudadana con motivo del 25 Aniversario del Estatuto de Autonomía, dando traslado del documento de consenso alcanzado por todos los colectivos participantes en la Convocatoria, que es del siguiente tenor:

*"CONVOCATORIA CIUDADANA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.*

*EN APOYO DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS.*

*Los motivos principales de la convocatoria ciudadana son:*

*1.- Proclamamos nuestro sentimiento de extremeñidad. Con el Estatuto de Autonomía de Extremadura se ha conseguido transformar la visión que existía de nuestra región. Queremos celebrar que nos sentimos orgullosos de ser extremeños a la vez que españoles.*

*2.- Cumplimos 25 años como Comunidad Autónoma. Queremos celebrar los 25 años de Estatuto de Autonomía que han supuesto el desarrollo más importante en la historia de Extremadura, en el marco de la Constitución Española que cumple 30 años.*

*3.- Apoyamos el modelo de Estado de las autonomías.*



OJ4561575

**CLASE 8.ª**

*Por lo que queremos apostar por el modelo actual que nos permite avanzar y desarrollarnos contando con la solidaridad interregional.*

*Por ello se persigue realizar una convocatoria ciudadana profundamente incluyente, para evidenciar lo que nos une a todos.*

*Un acto de reivindicación, no contra nada ni contra nadie, sino a favor de la convivencia y la prosperidad compartida que ha representado la España de las Autonomías.*

MÉRIDA

Pza. de España

Domingo, 30 de noviembre de 2008

12:00 Horas"

El Sr. García Álvarez informa sobre el contenido de este Convocatoria y manifiesta el apoyo de su Grupo a la misma.

El Sr. García Macías manifiesta también el apoyo de su Grupo, a esta convocatoria que parte de unas palabras del Sr. Fernández Vara en el día de Extremadura, de la que sale una comisión en la que están todos los partidos, los sindicatos y asociaciones representativas de Extremadura, para que entre todos este día los extremeños nos sintamos satisfechos y orgullosos de nuestra Comunidad y de su crecimiento. Y por ello es posible hacer esta concentración organizada por una asociación, para que ese día asista el mayor número de gente. Y por tanto su Grupo también apoyará esta iniciativa.

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo se suma igualmente a esta convocatoria y a la transmisión de la información a los ciudadanos que realiza la Fempex porque los últimos 25 años, con el Estatuto de Autonomía hemos tenido identidad, un desarrollo merecido que no solamente ha coincidido con un gobierno en este caso del PSOE, sino que ha sido el trabajo de los extremeños por superarse, por desarrollar la Región y por alcanzar otro nivel de vida y bienestar. Y que se ha ido trabajando durante estos 25 años al amparo de unas medidas de gobierno y medidas sociales que ha favorecido que se desarrollaran muchos derechos y que se reconocieran otros derechos que no lo estaban, para todos los ciudadanos extremeños. Que también apoyan el Estatuto de Autonomía porque ha seguido el modelo que contempla en la Constitución Española, que es un modelo en el que se reconocen los derechos de las regiones sin provocar cismas ni desuniones. Y en el que cada uno ve reconocidas sus reivindicaciones territoriales. Y por ello su Grupo apoya esta convocatoria y anima a su asistencia.

El Sr. Alcalde le manifiesta a la Sra. Macías que por parte de la Fempey ya se propuso y que no se politizara esta iniciativa, pero la Sra. Macías todo lo politiza, y es una lástima porque se dijo que esto se hiciera sin politizarlo.

La Sra. Macías le contesta que es algo que no le merece entrar en el debate, que pueda enriquecer este tema.

El Sr. Alcalde le responde que por eso es una lástima politizarlo porque es trabajo de muchos extremeños.

Sometida a aprobación esta propuesta es aprobada por UNANIMIDAD.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Sra. Macías la cual manifiesta que su Grupo no puede permitir que las participaciones de los concejales del Partido Popular en este Pleno vayan a costa de la participación de su compañero Sr. Pedro Salguero, al que antes, en el debate sobre el Estatuto de los Grupos folklóricos se le ha retirado la palabra, y sin embargo luego ha intervenido una concejala del Partido Popular, y no la de Cultura que antes ya había estado debatiendo, a la que le ha permitido hablar. Cuestión que les parece muy bien, pero siempre y cuando se les permita también a ellos poder seguir hablando después.

A continuación manifiesta que tiene otras tres cuestiones que plantear y le solicita al Sr. Alcalde que si quiere hacerle alguna observación sobre sus preguntas, se las vaya haciendo para que su intervención no pierda contenido.

El Sr. Alcalde le manifiesta que haga todas las preguntas y que luego le contestará como estime conveniente.

La Sra. Macías le contesta que agradece su compasión y solicita la instalación de un micrófono más en los escaños que ocupan los concejales de su Grupo, pues solamente tienen cinco, siendo seis los concejales, ruego que ya se hizo en el anterior pleno.

Seguidamente solicita que se les facilite a su Grupo una certificación del Sr. Secretario sobre las dietas percibidas por los concejales del Grupo del PSOE durante los cuatro años de sus mandato.

Y por último manifiesta que les permite recordarles que el Presidente de la Comunidad Autónoma Sr. Fernández Vara ha anunciado ya que se va a llevar a cabo un Plan Especial de Empleo para Extremadura en colaboración con los municipios, para que en los Ayuntamientos a través de contrataciones se puedan pagar a familias desprotegidas, y también a aquellos trabajadores que se queden sin protección social. Y en este caso ha propuesto la creación de comisiones locales para agilizar los trámites necesarios para las contrataciones. Por lo que su Grupo ruega que se vayan haciendo las previsiones de los fondos que ha de aportar el Ayuntamiento para desarrollar este Plan Local y se puedan llevar a cabo.



OJ4561576

**CLASE 8.ª**

estas merecidas contrataciones. En este caso habrá una doble financiación por parte de la Administración Regional y por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a la observación sobre el punto del Estatuto de los Grupos Folklóricos, ha entendido que estaba ya suficientemente debatido, y de nuevo podemos comprobar quien ha agotado más tiempo en ese punto.

Con respecto a la petición del micrófono, se le ha olvidado y se pondrá, y así se lo dice a los técnicos de la televisión.

Con respecto a las dietas, se le darán sin ninguna duda.

Con respecto al Plan de Empleo, hoy mismo en la Junta de Gobierno se ha visto la oferta de empleo, y el esfuerzo del Ayuntamiento en la contratación de 26 puestos de trabajo durante seis meses, que es una gran ayuda para los trabajadores que estén necesitados: Tenemos diez personas para ayudas a personas dependientes, de la Junta de Extremadura; también tenemos una bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio con cargo a fondos propios, y tenemos las contrataciones del SEXPE, por lo tanto se está haciendo un esfuerzo, a la vez que los trabajadores del AEPSA con la subvención que recibimos anualmente. Y que es consciente de la preocupación de los ciudadanos en cuanto a los puestos de trabajo, y por lo tanto en cuanto salga la Ley se hará lo que se pueda para cubrir las necesidades que nuestro Presupuesto nos permita. Y finaliza manifestando que ya sí se está haciendo un esfuerzo en la contratación de personal, y ojalá se puedan contratar a muchos trabajadores con ese Plan.

La Sra. Macías manifiesta que crear empleo es la obligación de cualquier político, y que seguro que de algún sitio se podrá detraer algo de dinero, y hacer economía para destinarlo a estas contrataciones adicionales a las que habitualmente pueda hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta a la Sra. Macías que ya se le ha informado a las Asociaciones que se les recortará las ayudas, también se recortarán algunos gastos sociales y de ocio, como ya se está haciendo en la Universidad Popular, en deportes, en hogar del pensionistas y en el resto de partidas se está intentando ajustar al máximo los gastos para contar con dinero para esa aportación a ese Plan. Y en cuanto la Administración regional nos los comunique, se colaborará en este Plan en las condiciones que se nos exija.

La Sra. Macías manifiesta que le sugiere, que ahorre en otros aspectos diferentes a las políticas sociales, pues según lo dicho por el Sr. Alcalde hay otros sitios de donde se podría obtener un ahorro, pues no le parece que sea idóneo detraerlo de las áreas sociales.

El Sr. Alcalde le contesta que le ha dicho en realidad la totalidad del Ayuntamiento, y más que ahorrar se va a intentar gestionar lo mejor

posible, sin que perjudique a la Cultura y ocio, para que se note un beneficio económico, y así se está intentando y luego veremos los resultados.

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que el Sr. Alcalde ha comentado que el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo con las últimas contrataciones que se traen hoy a Pleno, como son los 10 puestos de trabajo de ayuda a domicilio para dependencia, con el Convenio con la Consejería de Sanidad, por lo tanto de las 26 personas que el Sr. Alcalde ha comentado que están contratadas con cargo a los fondos del Ayuntamiento le agradecería que quitara a esas 10 personas que las paga íntegramente la Consejería de Sanidad, con un coste cero para el Ayuntamiento.

Seguidamente manifiesta que la siguiente pregunta es para la Concejala de Bienestar social, y es que les gustaría conocer los términos de ese Convenio con la Consejería de Sanidad, para la que se ha creado esa bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio pues no tiene información al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que él no ha dicho que el Ayuntamiento pague de sus recursos a los trabajadores del AEPESA, o a los celadores, que los paga la Junta de Extremadura al 100 % así como el 25 % de los conserjes. Sino que el Ayuntamiento hace colaboraciones con distintas administraciones, pero nunca ha dicho que todas esas aportaciones las paga directamente de sus recursos el Ayuntamiento.

La Sra. Carmona manifiesta que el Convenio de Colaboración de Dependencia con la Junta de Extremadura tuvo entrada en este Ayuntamiento en Agosto y fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, estando a disposición de la Sra. Fernández.

La Sra. Fernández le manifiesta que ya tiene ella un modelo del Convenio.

Continúa la Sra. Carmona manifestando que tiene a su entera disposición toda la información que precise. Y que este Convenio es una línea de colaboración para atender a ciudadanos en situación de dependencia. Con financiación exclusiva de la Junta de Extremadura. Aunque desde ese organismo se nos comunicó que se podría imponer un precio público por este servicio. Su duración es hasta el 31 de Diciembre, y está previsto su incremento para el año que viene. El Ayuntamiento en este convenio se compromete a la contratación de personal, y por ese se creó la Bolsa de trabajo, y se procedió a su selección. En cuanto a las personas beneficiarias de este servicio ha sido la Junta de Extremadura quien los ha designado, así como el número de horas de prestación del servicio. Actualmente son 10 beneficiarios, con distintas horas de servicio según su grado de dependencia. Siendo estos servicios, los de atención domiciliar, atención personal de la vida diaria a los usuarios, etc. Y será de cuenta del Ayuntamiento adquirir los medios materiales y personales necesarios para la prestación del servicio siendo de su cuenta cuantos gastos se deriven de la prestación de este servicio.



OJ4561577

**CLASE 8.ª**

La Sra. Fernández manifiesta que conoce el Convenio, por la Consejería de Sanidad y Dependencia. Y pregunta que si al Ayuntamiento de Calamonte se le ha dado más o menos cantidad con respecto a la concedida a otros Ayuntamientos de poblaciones de similares características. O sea si se ha hecho un rastreo para ver qué se ha dado a otras poblaciones y si en el baremo han sido más o menos justos con respecto a Calamonte.

La Sra. Carmona le contesta que en la Junta de Extremadura les han comentado que en función a la lista de espera de beneficiarios, y lo que nos pueda aportar para el año que viene así será la subvención del próximo convenio.

La Sra. Fernández le aclara que lo que ella ha preguntado es si se ha hecho un rastreo con respecto a las demás poblaciones, a fin de comprobar lo que se les ha concedido a otros ayuntamientos para ver si Calamonte ha resultado beneficiado o perjudicado.

La Sra. Carmona le contesta que ella no ha hecho rastreo ninguno, pues ella se preocupa de las personas dependientes de su pueblo, y de aquellas que están en lista de espera y a las que la Junta de Extremadura no les ha concedido este servicio.

Seguidamente se produce un debate entre ambas concejales sobre esta cuestión, y sobre la concesión. Manifestando la Sra. Fernández que el Partido Popular nunca ha creído en la Ley de Dependencia, y que esto es una prueba evidente de que la Junta de Extremadura y el Gobierno Central están trabajando para poner en marcha la Ley de Dependencia. Y la Sra. Carmona le contesta que más le valdría que se preocuparan porque este servicio funcionara medio en condiciones, pues prometieron mucho y están dando poco, pues la lista de espera es bastante grande.

Seguidamente la Sra. Fernández manifiesta que no es de recibo que esto lo diga el Partido Popular que nunca se ha preocupado por las cuestiones sociales, y en ocho años de gobierno lo único que consiguió es retrocesos sociales para los más desfavorecidos.

Seguidamente se produce un murmullo entre los concejales del Partido Popular, exclamando el Sr. Alvarez García que no le consiente que diga esas cosas.

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Alvarez García manifestándole que hablen con la palabra y no con la fuerza de la voz.

La Sra. Fernández manifiesta que si no hubiera sido por el Partido Socialista no se habría puesto en marcha la Ley de Dependencia, habiendo actualmente en Extremadura unas 9.000 personas con derecho a prestaciones

de esta Ley, y la están cobrando 7.000 personas. Y evidentemente en los 8 años del gobierno del Partido Popular fueron cero personas.

La Sra. Carmona le interrumpe manifestándole que más vale que cumpláis esta Ley, y que no le puede permitir que diga que el Partido Popular no ha hecho nada en políticas sociales.

Seguidamente se produce un nuevo debate entre ambas concejales sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde les pide que vayan terminando el debate, y manifiesta que sólo le dice a la Sra. Fernández que con el gobierno del Sr. Aznar es cuando menos paro ha habido, y le pregunta que si eso no es política social, y cuando mejor estuvo la Seguridad Social. Por lo que a veces le da hasta miedo oír hablar al Partido Socialista sobre las prestaciones sociales.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que en el Pleno de 28 de Julio pasado hizo un ruego al Sr. Alcalde con respecto a la entrega de las actas de las Juntas de Gobierno Local, y dijo que tomaría buena nota para que se mandaran lo antes posible, sin embargo el día 28 de Octubre su Grupo ha recibido 3 actas juntas, y por ello vuelve a reiterar la petición de entrega de las copias de las actas en el plazo de diez días que establece la Ley. Y por lo tanto vuelve a hacer el mismo ruego, o de lo contrario tendrán que tomar cartas en el asunto.

El Sr. Alcalde le contesta que se entregan con mayor periodicidad y adelanto que se entregaban antes con el gobierno del PSOE. Pero aún así ruega al Sr. Secretario que tome nota para que se entreguen lo antes posible.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre si ahora se entregan mejor o no con respecto a la anterior legislatura.

--o--

Seguidamente la Sra. Hernández manifiesta que está totalmente de acuerdo con los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y quisiera que todavía hubiera más trabajadores, pero los proveedores de este Ayuntamiento son también trabajadores, con gente trabajando a su vez y pide a continuación se le dé por escrito el número de proveedores, ( no quiere nombres ) a los que se les debe dinero de este Ayuntamiento del año 2007 y del año 2008.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dará toda la documentación que precise, y que la solicitud que en su día hizo el Sr. Galán se le dio.

La Sra. Hernández le responde que no haga demagogia, pues queremos que se haga realidad, y esa nota sea efectiva.

El Sr. Alcalde le contesta que ya consta en acta y ha tomado nota el Sr. Secretario y por tanto se le va a dar, y con respecto a lo dicho de la demagogia, le va a comparar otras informaciones que él pidió en su



OJ4561578

CLASE 8.º

día con las que pide el PSOE, para que compruebe como se han dado cada una.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión, y manifiesta el Sr. Alcalde que lo que dijo la Sra. Hernández de que a la biblioteca le faltaban cuatro detalles ha resultado que le falta 250.000 euros, y estaban hecho sólo 106.000 euros, y decía en público que sólo le faltaban cuatro detalles. Y la Sra. Hernández le contradice manifestando que ella había dicho que a esa obra le faltaban rematar.

La Sra. Hernández manifiesta que en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 76 de 22 de Abril se publica la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Tráfico y Ordenación Urbana, y pregunta que si en este Ayuntamiento se cobran las multas según esa aprobación publicada en en dicho Boletín.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que si se cobran según ese Boletín, pero que no obstante le podrá contestar con más detalle, para más seguridad.

La Sra. Hernández solicita que conste en acta que lo quiere por escrito. Y a continuación pregunta que si siendo las mismas infracciones, se le cobra a todo el mundo igual? Y solicita igualmente que desea la contestación por escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que no se cobra a todo el mundo igual, en función de si es antes o no de la publicación del mes de Abril. Pues antes de esa fecha no se cobraba por la misma infracción idéntica sanción, pues existía la posibilidad de que se graduara la cuantía entre un mínimo y un máximo, y ya con posterioridad a esa fecha si se cobra la misma cuantía por la misma infracción.

A continuación el Sr. Alcalde le informa a la Sra. Hernández que ha habido un problema con unas denuncias a las que se les ha rebajado la cuantía, y que si quiere le puede dar la identidad de los denunciados y la cuantía y demás circunstancias, lógicamente en privado. Pues no tiene ningún problema en darle toda la información, pues no va a esconder nunca la información a los ciudadanos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que quisiera hacer una puntualización sobre lo comentado antes del edificio de la Biblioteca, y es recordar que la importancia que tiene dicho edificio es que se hizo con una Escuela Taller, cuestión que también hay que

85212246

considerarla pues el rendimiento de unos jóvenes que se están formando no es el mismo que el exigible a una empresa contratista.

A continuación pregunta que si la acera de la fábrica de los palets, la ha ejecutado dicha fábrica o la hemos ejecutado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que la ha ejecutado la propia fábrica.

El Sr. Galán propone que se ejecute ya también la otra parte de la acera, bien mediante sugerencia al propietario del terreno para que lo realice, o bien que le ejecute el propio Ayuntamiento, pues quedaría mucho más decente.

Seguidamente manifiesta que con respecto a la obra que se está realizando enfrente del Colegio de Enseñanza Primaria, pregunta que se si se ha tenido en cuenta que esa zona venía muy bien para aparcamiento sobre todo para los padres y madres que recogen a los escolares. Y en todo caso si al final se ha hecho un parquecito, muestra la alegría de su Grupo de que este Equipo de Gobierno haga también algunos parques.

Continuando con el uso de la palabra el Sr. Galán pregunta ¿cómo está la cuestión del Alumbrado Público del Polígono Industrial?, pues su Grupo entiende que es importante darle una solución rápida a este problema. E igualmente procede adecuar también la zona verde de dicho Polígono, pues da una sensación de poca limpieza y abandono.

Seguidamente el Sr. Galán manifiesta que en el día la Mancomunidad Integral Centro, 18 de Octubre se ha perdido una gran oportunidad de que esa fecha fuera un espejo de lo que es Calamonte, ya que nuestro municipio siendo el más importante de la Mancomunidad y capital y además de ser anfitrión, se ha dejado escapar dicha oportunidad, en el que no se ha tenido la delicadeza de invitar al resto de los miembros de la Corporación en un acto institucional de convivencia y no político, y por ello desde este Pleno presentan su protesta por este acto que el Sr. Alcalde ha politizado. Y que además de ello parece ser, ( y habla por referencias ) que no se organizó adecuadamente, cuando sin embargo este acto debería haber sido un ejemplo de Calamonte como capital de la Mancomunidad para el resto de los municipios de dicha Mancomunidad.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona le contesta al Sr. Galán en referencia al asunto del día de la Mancomunidad, que el acto institucional quien lo convoca es la Mancomunidad y no el Ayuntamiento. Que no se invitó a nadie, sino que fue un acto público para todo el pueblo de Calamonte, y los miembros del Grupo PSOE estaban convocados como cualquier otro ciudadano de Calamonte. Que para su Grupo sin embargo, esta celebración si fue un gran éxito y desde aquí muestra su agradecimiento a los trabajadores y voluntarios que participaron ese día, para que todo saliera perfecto, como entiende su Grupo que así salió, y por ello están muy orgullosos de cómo se desarrolló ese acto.

Que se podría haber hecho un acto más multitudinario de cómo se hizo, pues se tenía pensado inaugurar la sede de la Mancomunidad, pero al final no pudo ser, pues se tenía que organizar esta celebración, y se nos dio tan sólo 19 días para organizar este día. Y había otras muchas actividades preparadas que no se pudieron realizar por las previsiones de lluvia, y al final se tuvo que hacer en un sitio cerrado.



OJ4561579

CLASE 8.ª

Y reitera que su Grupo está muy orgulloso de cómo se celebró ese día, reiterando igualmente el agradecimiento a los trabajadores que gracias a ellos se llevó a cabo este día en Calamonte.

El Sr. Galán le responde que le parece perfecto que para el Grupo de Gobierno haya salido bien ese acto, pero sin embargo la Sra. Carmona igualmente debe respetar que pueda haber gente que haya pensado que se podría haber celebrado mucho mejor ese acto. Y con respecto a la imposición de los plazos que nos ha puesto la Mancomunidad, ya se tenía que haber previsto esta cuestión con más antelación.

En ese momento el Sr. Alcalde llama la atención a las concejales Sras. Macías y Fernández, para que escuchen a los miembros de la Corporación, pues les dice que están molestando con su conversación.

Continúa con la palabra el Sr. Galán, y el Sr. Alcalde le pide por favor a la Sra. Macías que se calle, a lo que esta concejala le responde que ella no está interrumpiendo el Pleno. El Sr. Alcalde le replica que sí está interrumpiendo el Pleno, pues está hablando en voz alta. Y la Sra. Macías le contesta que utiliza la expresión que un día usó el propio Sr. Alcalde, y le dice: "Hoy te estás luciendo".

Seguidamente se produce un debate entre ambos ediles sobre esta cuestión.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo está reivindicando que la oportunidad que Calamonte ha tenido y que no se va a volver a dar hasta dentro de 13 años, se tenía que haber aprovechado en esta ocasión, en un acto institucional en el que Calamonte se hubiera puesto como ejemplo del resto de los municipios, y como ejemplo de lo que debe ser una capital de la Mancomunidad. Habiendo faltado una participación del resto de los sectores de la sociedad y no siendo bien programada su organización.

La Sra. Carmona le contesta que las actividades estaban perfectamente programadas, con sus correspondientes horarios, con una organización de Policía Local y Protección Civil, y cree finalmente que se hizo muy bien.

El Sr. Alcalde le dice que vaya finalizando su intervención, y le manifiesta a la Sra. Calatrava que este tema está ya suficientemente debatido.

A continuación el propio Sr. Alcalde le contesta al Sr. Galán sobre las preguntas que ha formulado. Y en primer lugar manifiesta que él nunca ha dicho que lo que se hizo de la Biblioteca estuviera mal hecho.

Que con respecto a la acera realizada por la fábrica de palets, precisamente con el AEPSA se se va a acometer una mejora en el Polígono, como es la instalación de bocas de riego y adecentamiento de la zona.

Con respecto al parque del Colegio, se comprobó que era una zona oscura y sucia que daba mal aspecto a las viviendas colindantes y por ello se decidió hacer este parque también para entretenimiento de los niños. Igualmente con el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad se ha allanado el terreno de la parte de atrás del Colegio, para que sirva también de aparcamiento y se adecuará también para evitar que haya barro.

Con respecto al tema de la reparación del Alumbrado Público del Polígono Industrial en próxima Junta de Gobierno Local se llevará a cabo la adjudicación de la obra entre una de las tres empresas instaladoras de Calamonte. Pues se ha intentado a través del promotor, o del seguro que se nos repusiera esta instalación que nos ha sido robada, pero ha sido imposible, y por ello tendremos que acometer esta reposición de la forma que sea.

Y con respecto al tema de la limpieza del polígono se le ha dicho al promotor Sr. Pizarro, y entre este promotor y también el Ayuntamiento se ha limpiado la zona, y no obstante seguirá la vigilancia de la Policía Local para que las empresas que están ensuciando aquello procedan a su limpieza.

La Sra. Hernández pregunta que si todo el gasto ocasionado lo tiene que acometer el Ayuntamiento. A lo que el Sr. Alcalde le responde que si, por muy poco plazo de tiempo desde que se recepcionó la obra.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que para él la Cultura si es muy importante. Y en primer quiere hacer un agradecimiento público por la labor de D. Pedro Lavado, como Director de la Universidad Popular Pelayo Moreno, que es la base y las raíces de esa Universidad Popular desde que se creó.

Seguidamente manifiesta que le intraquiliza la imagen que los calamonteños damos fuera de Calamonte. Y La mejor forma de demostrar nuestras inquietudes culturales es exponer lo que aquí se hace en temas culturales, en otros sitios o en otros pueblos. Y al ver la memoria de la Universidad Popular vemos las salidas de nuestra grupos corales, y comprueba que las únicas salidas realizadas son a Arroyo de San Serván, a Torremejías, a Valverde de Mérida, Badajoz entre otras, y considera que dichas salidas son muy provincianas, entendiéndo dicho término en el mejor sentido de la palabra. Y la salida más interesante es la realizada a Yuste, que le parece de maravilla que haya habido esa actuación. Y pregunta si existe un proyecto sobre estos grupos corales, que actúan y ensayan sin recibir nada a cambio, y cuál es el alcance y objetivos de ese proyecto, así como las actividades, presupuestos y metas que se persiguen con estos Grupos: Coral, Banda y Grupo folklórico. Y también si existe algún mecanismo de evaluación de esos proyectos.

Continuando con la palabra el Sr. Salguero manifiesta que junto con la memoria ha recibido un Proyecto de investigación, personajes históricos nacidos en Calamonte. Y sabe que esto es una obsesión del Sr. Alcalde, que le parece bien, y no la va a valorar. Pero existe una certificación de la Directora del Archivo de Indias de que el Rodelero y dos mujeres más que compartían apellidos se embarcaron junto con cuatrocientas personas para América, pero a partir de ahí y según esta certificación no existe ningún otro dato. Y por ello entiende que los proyectos de investigación deben ser serios, rigurosos y transparentes y



0J4561580

CLASE 8.ª

no reinventemos la Historia, y que cree que el presupuesto para este proyecto debe ser eficiente, y que no se va a llegar a nada, por ello ese presupuesto se debe destinar a esos grupos corales que no han podido realizar su sueño, como cuando era responsable de Cultura la Sra. Picazo, que se llevó a la Coral a Granada, a Almería y Alicante, y eso no se paga con ningún dinero. Y eso es lo que tenemos que conseguir con estos grupos corales.

La Sra. Almendros le contesta al Sr. Salguero que no cree que éste esté tanto por la Cultura, y se lo dice porque no se ha presentado a ninguna de las dos Juntas Rectoras de la Universidad Popular, en las que se aprobaban esos proyectos y actividades. Y en segundo lugar si se están haciendo cosas por la Coral, y para ello se han realizado reuniones con sus miembros para hacer salidas de la ciudad tanto para la Coral como para el Grupo folklórico, y se les están proponiendo ciudades y fechas a dónde ellos quieran ir, y lo mismo habla con respecto a la Banda. Y de hecho se les está motivando para que lleven nuestra Cultura tanto dentro de nuestra localidad como fuera.

Y en referencia a lo dicho sobre el proyecto de investigación histórica de personajes, ya se verá en su momento pues sí que hay mucha información.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que el Sr. Salguero llama obsesión, no es otra cosa sino interés en recuperar nuestras raíces. Y el libro va a salir, y entonces se podrá comprobar la cantidad de personas voluntarias que están trabajando en este tema; la cantidad de información, toda contrastada; la bibliografía; archivos; bibliotecas, iglesias etc. Y que ya en los cuatro años que ha estado en la oposición se han seguido haciendo grupos de trabajo en su casa para continuar este trabajo, y poner a disposición del pueblo de Calamonte nuestras raíces y nuestra historia. Que se está haciendo con poco presupuesto, colaboraciones voluntarias y contratos de  $\frac{1}{4}$  ó  $\frac{1}{5}$  de jornada, y va a salir un trabajo, que incluso al propio Sr. Salguero que ha dicho que tanto le gusta la Cultura, le va a sorprender. Y que este proyecto no sólo habla de Gonzalo Macías y de esas dos mujeres, sino de más personas, y eso sí que es Cultura pues es la recuperación de nuestras raíces. Y también se va a presentar el presupuesto de lo que esto ha costado, que también sorprenderá. Habiendo colaborado en este trabajo distintas personas, como María Madera que fue la primera, y luego muchas más. Y se comprobará que es un investigación muy contrastada.

Que la obra de teatro que se representó no fue basada en historia, sino totalmente novelada, y para despertar el interés de Calamonte, pero se tuvo ya cuidado de poner eso en la documentación, de que era teatro novelado. Y serán los miembros de la oposición los primeros en ser invitados en la presentación cuando esté el libro finalizado. Y reitera que ha sido un trabajo contrastado y difícilísimo. Manifestando

014881380

finalmente su deseo de que el libro que de él resulte le guste a la gente, pues para eso se está haciendo.

El Sr. Salguero le contesta al Sr. Alcalde que lo dicho sobre la obsesión no lo tome nunca como algo despectivo, pues el nunca dirá algo despectivo hacia nadie, sino que ha sido el propio Alcalde el que ha demostrado ese interés incluso dicho por él, aunque le podamos llamar como queramos.

Y que cuando él ha dicho que existe esa certificación lo que quiere es aportar una guía sobre este asunto, pues él no ha hecho la investigación ni se le ha pedido colaboración para hacerla, que hubiese sido un detalle, pues a él sí le obsesiona la Cultura.

Y con respecto a lo dicho por la Sra. Almendros, manifiesta que él tiene un problema de tipo personal, pues por su dedicación profesional trabaja mucho en verano, al ser el Gerente del Teatro Clásico de Mérida, lo que le lleva una gran dedicación las 24 horas del día a este trabajo, lo que conlleva que únicamente pueda disfrutar de sus vacaciones en el periodo que siempre son convocadas las Juntas Rectoras de la Universidad Popular Pelayo Moreno, pensando que se ponen esas reuniones en esas fechas para que no pueda asistir, aunque le gustaría estar equivocado en este pensamiento y por ello ruega que la próxima Junta Rectora se convoque en fecha distinta para poder asistir. Y reitera que no pudo asistir a esas reuniones doliéndole en el alma, pero él vive de su trabajo y necesita el descanso vacacional junto a su familia.

La Sra. Almendros le contesta que estas Juntas se celebran tras elaborar la correspondiente memoria del curso anterior, por lo que siempre se convocan sobre esas fechas, y no es porque queramos que venga o no el Sr. Salguero, y si no que delegue en un compañero.

La Sra. Hernández apunta que no se puede sustituir por nadie.

El Sr. Salguero manifiesta que es más fácil consensuar las fechas de las Juntas, en vez de que se quite él como Concejal miembro de esa Junta. Y que una vez que esté elaborada la memoria da igual esa celebración diez días antes que diez días después.

La Sra. Almendros dice que normalmente se acaba la memoria sobre finales de Agosto y primeros de Septiembre y en cuanto se finaliza la elaboración de la programación se pone fecha, y casi siempre ha coincidido.

El Sr. Salguero manifiesta que le parece injusto que no se pueda aplazar diez días.

La Sra. Almendros le contesta que las matriculas comienzan ya a mediados de Septiembre.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

El Sr. Salguero finaliza manifestando: Gracias por vuestra comprensión.

--o--

Concedida la palabra a la Sra. Macías le solicita al Sr. Secretario que conste en acta una queja formal pues antes a su compañera Sra.



0J4561581

CLASE 8ª

Fernández y a ella misma, cuando estábamos hablando de una forma privada sobre temas del orden del día, ni hemos interrumpido el pleno ni hemos causado anomalía en su normal desarrollo, el Sr. Alcalde ha interrumpido expresamente el debate de dos concejales para llamarnos la atención, de una forma arbitraria y porque ha querido no porque estuviéramos haciendo nada malo ni estuviéramos molestando a nadie.

Y le ruega al Sr. Alcalde, que si a partir de ahora va a hacer eso siempre y no va a permitir que ella y su compañera intercambien opinión sobre puntos del día que se están debatiendo, cuando los concejales del Partido Popular se burlen de las intervenciones de los concejales del Partido Socialista, o hablen entre ellos o sonrían exageradamente, también intervenga el Alcalde, pare el debate y les llame la atención.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,45 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. José Mateos Villegas

ORDEN DEL DÍA

ASOCIACIÓN DE LA URBANIDAD

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las cuentas que los vecinos de la villa convocada esta sesión por la vía de la urbanidad, principalmente por cuestiones de urbanidad.

El Sr. Alcalde por unanimidad aprueba el presente acta.

ENCUENTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - (CONCEJAL SUPLENTE)

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Socialista, que se del Ayuntamiento de Calamonte.

01481881



Faint, illegible text covering the middle section of the page, possibly a letter or official communication.

Two circular official stamps with signatures across the lower middle section of the page.



0J4561582

CLASE 8.ª

Pleno 7.08

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a 21 de  
Noviembre de 2008, siendo las  
19,00 horas, se reúnen en el  
Salón de Plenos del Ayuntamiento,  
los/as señores/as al margen  
reseñados/as, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Salvador  
Álvarez Pérez, asistido por el  
Secretario, Don Jorge Mateos  
Mateos-Villegas, al objeto de  
celebrar Sesión Extraordinaria de  
Pleno a petición del Grupo  
Municipal del PSOE, con el  
siguiente Orden del día, y con  
convocatoria de urgencia:

Presidente:  
D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:  
D.ª Magdalena Carmona López  
D.ª Laura Almendros Merino  
D.ª Yolanda Calatrava Galán  
D. Andrés García Álvarez  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
D.ª María Luz Hernández Macías  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
D.ª María Teresa Macías Mateos

Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:  
D. Pedro Manuel Salguero Moreno  
D.ª María José Fernández Hormigo

**ORDEN DEL DÍA**

**APRECIACION DE LA URGENCIA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las razones por las que ha sido convocado esta sesión por la vía de urgencia, principalmente por cuestiones de agencia

El Pleno por UNANIMIDAD acordó apreciar dicha urgencia.

**1.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- (COMISIÓN ESPECIAL URBANISMO).**

Se da cuenta de la Propuesta del Grupo Municipal Socialista que es del siguiente tenor literal:

### *Propuesta del grupo Municipal Socialista*

*El grupo Municipal socialista propone al pleno de la corporación la creación de una Comisión Especial de Urbanismo cuyo objetivo principal entre otros sería sea el estudio y propuesta de soluciones al Plan General de Ordenación Urbana así como todos aquellos que afecten a la problemática urbanística del Municipio de Calamonte.*

*La comisión estaría formada por tantos miembros como el grupo de Gobierno estime oportuno, entre los cuales estará un representante del Grupo Municipal Socialista con voz y voto.*

*Proponemos como candidatos a ser miembros de esta comisión, además de representantes de todos los grupos políticos, personas relacionadas y conocedoras de las cuestiones urbanísticas que pueden ir desde Constructores, Agentes de la Propiedad, Técnicos, Presidentes de otras UA, Técnicos de la Administración, etc.*

*La comisión se reunirá con la periodicidad necesaria para dar respuesta a la problemática que se vaya planteando en el futuro que puede ir desde la participación en la elaboración del PGOU hasta el desarrollo y seguimiento de todas las U-A en marcha y modificaciones puntuales de las NNSS actuales y futuras.*

*La duración de esta comisión deberá ser al menos hasta la aprobación definitiva del PGOU de Calamonte.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que la propuesta presentada es para la creación de una Comisión Especial de Urbanismo, cuestión que su Grupo viene reivindicando desde que está en la oposición, y que servirá para darle solución al desarrollo de las unidades de actuación que están en marcha, y para desbloquear otras pendientes; y a la vez su Grupo solicita estar presente en dicha Comisión con voz y voto.

Seguidamente manifiesta que el Plan General de Ordenación Urbana debe ser un documento consensuado, también con la participación de otros sectores de la sociedad, que a su vez pueden aportar ideas y sugerencias.

Esta intención de crear esta Comisión ya la anunciaron cuando estaban en el gobierno en la legislatura anterior, y en esa línea les gustaría que se aceptara esta propuesta, y de esta forma y con un consenso previo en dicha Comisión especial se podría haber dado solución a algunas cuestiones urbanísticas que se han traído a pleno, pues a ellos como oposición en una Comisión Informativa dos días antes del Pleno le es imposible tener un conocimiento adecuado de las voluminosas propuestas urbanísticas, para darle una respuesta satisfactoria.

Y esta es la justificación de esta petición al Pleno de esta creación de Comisión Especial de Urbanismo, y ya será el Equipo de Gobierno quien tendrá que valorar, su contenido, sus miembros, cuando se reúne, etc. Y que su petición expresa es que su Grupo esté representado en dicha Comisión con voz y voto.

Todo ello también pensando en el futuro, pues como siempre han dicho un Plan General de Ordenación Urbana, debe tener una vocación de futuro con independencia de los Grupos gobernantes en cada momento.



0J4561583

**CLASE 8.ª**

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que está de acuerdo que en que se cree esta Comisión, pero le manifiesta al Sr. Galán que aunque dicha Comisión no haya estado creada, eso no ha supuesto que el Urbanismo haya estado parado, pues ha seguido su ritmo, y sus cauces. Y finalmente dice que se alegra de que se cree esta Comisión, y hace un poco de autocritica de no haberla creado durante sus ocho años de Alcaldía, como igualmente debe hacer un poco de autocritica el Grupo del PSOE, por haber estado cuatro años en el gobierno, y no haberla creado tampoco.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya dijo en un Pleno, que antes de que los técnicos que están redactando el Plan General de Ordenación Urbana, finalizaran su labor, ya presentarían el trabajo a los miembros de la oposición. Y que se alegra de que se pida la creación de esta Comisión, pues así se le da participación a todos los Grupos políticos, como incluso así se lo han apuntado los propios técnicos.

Y que por ello manifiesta que su Grupo va a apoyar la creación de esta Comisión, pues entiende que es bueno para los ciudadanos que todos sus representantes políticos participen en un tema tan importante como es el urbanismo.

El Sr. Galán manifiesta en turno de réplica que a su Grupo cuando estaba gobernando no le dio tiempo a la creación de esta Comisión, si bien si anunciaron su interés en que se creara, pero dejaron el proceso de elaboración del Plan General de Elaboración Urbana en una primera fase, en la que creyeron que todavía no era el momento para esta Comisión. Y ahora si cree que es el momento en que si se puede participar y presentar cada uno sus ideas para este Plan.

El Sr. Alcalde manifiesta que para él es un orgullo que en el Gobierno de su Equipo de Gobierno se cree esta Comisión.

Se aprueba por UNANIMIDAD la petición presentada por el Grupo del PSOE, de creación de una Comisión Especial de Urbanismo.

## 2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN NN.SS. ORI-3.

Previamente abandona la sesión la Concejala Doña Magdalena Carmona López por concurrir causa de abstención en el punto por razones de afinidad con uno de los propietarios.

Se da cuenta de modificación puntual del ORI-3, según proyecto de los Arquitectos Rafael Mesa y Jesús Martínez, que es continuación del expediente aprobado inicialmente el día 7 de Mayo de 2003 y provisionalmente el día 24 de Noviembre de 2004, y tras requerimiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda. Si bien al afectar al perímetro de actuación es precisa una nueva aprobación y exposición pública.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que vista la voluntad mostrada por el Equipo de Gobierno de aprobar la Comisión Especial de Urbanismo, y después de haber estudiado con más detenimiento y tiempo la modificación del ORI-3, y pensando que el Grupo municipal socialista no puede ser un obstáculo para que los propietarios de este ORI, se pueden ver perjudicados en sus intereses particulares, este Grupo va a apoyar la modificación planteada, a fin de que se obtenga la mayoría absoluta necesaria de 7 votos, para que este procedimiento no se pare.

Han considerado que el hecho de que exista una concejala que por tener intereses de tipo familiar en una actuación urbanística, no puede ser un obstáculo para su desarrollo, pues esta circunstancia suele pasar en los pueblos pequeños, y ello no debe afectar al resto de los propietarios. Y por tanto han reconsiderado el tema, y como en todo caso este proyecto se tiene que someter a dictamen de la Junta de Extremadura que es quien tiene que realizar la aprobación definitiva, por tener la última competencia en materia de urbanismo, no va a ser su Grupo quien pare el procedimiento y por tanto él como portavoz va a pedir el voto libre a los miembros de su Grupo, pero no obstante sí que alguno va otorgar un voto a favor para poder contar con la mayoría absoluta necesaria para la aprobación de la modificación.

El Sr. García Macías manifiesta que estábamos entrando con este ORI-3 en un círculo vicioso, y se congratula de la reconsideración del Grupo Socialista pues en definitiva el hecho de que se sea político no debe afectar a los derechos que esta persona debe tener como cualquier otro ciudadano. Y por ello agradece esta postura al Grupo del PSOE, manifestando que su Grupo votará favorablemente a la modificación presentada.

El Sr. Galán manifiesta que les gustaría aclarar que en el último pleno pensaron por error que con los seis votos del Equipo de Gobierno eran suficientes para sacar adelante el proyecto, y quedó claro aquel día que habían incurrido en un error, y por tanto igualmente quedó claro que su Grupo no tenía intención de bloquear la aprobación de esta modificación. E igualmente les gustaría que quedara constancia que a través de la Comisión Especial de Urbanismo, o bien del mismo Equipo de Gobierno, que el mismo trato que se le está dando a este ORI, se le dé igual al resto de los ORIS y Unidades de Actuación, a fin de que el tratamiento sea el mismo para todos los demás ciudadanos, incluso si de alguna forma se perjudica el Ayuntamiento.

El Sr. García Macías, manifiesta que por parte del Grupo de Izquierda Unida, no va a ver ningún problema, pues por ejemplo en el desarrollo de Unidad de Actuación 2, en el que dos concejalas del Grupo PSOE, estaban afectadas, el Grupo de Izquierda Unida votó a favor, pues entiende que el hecho de ser afectado en una unidad de actuación no tiene por qué ser un motivo de voto de castigo, pues además de esa forma también se estaría perjudicando a muchos vecinos del pueblo, y eso su Grupo no lo va a hacer nunca.



0J4561584

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde manifiesta que ojalá el resto de los ORIS vengan y aporten proyectos de desarrollo para poderlos sacar adelante, como ya dijo en el anterior pleno. Y en este caso, entiende que no sólo se beneficia a los propietarios sino también al resto de pueblo, no perjudicándose el Ayuntamiento.

Y con respecto al voto del Grupo Socialista en la reunión mantenida previa a esta Sesión, el Sr. Galán le anunció dos fórmulas de emitir el voto, que no sabe si se va a respetar o no.

El Sr. Galán le contesta que la modificación va a sacar más de un voto a favor por parte de los miembros del Grupo socialista.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que se habló fue unanimidad.

El Sr. Galán le replica que dijeron probablemente por unanimidad, o al menos con más de 7 votos.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que hablaron fue que si se aprobaba el primer punto del orden día se aprobaría por unanimidad este segundo. Pero que él sólo pregunta, pues era sólo por aclararlo, pasando el punto a votación seguidamente.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 8 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Almendros, García Alvarez y Calatrava ( Grupo PP ); García Macías y Moruno ( Grupo IU) y Galán y Carvajal ( Grupo PSOE )] y 2 votos en contra: [ Sras. Hernández y Macías ( Grupo PSOE )], le acordó prestar su aprobación inicial a dicha Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondiente diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que el voto en contra de ella y de la Sra. Macías ha sido por coherencia y por razones particulares que no van en contra de nadie en especial.

El Sr. Galán manifiesta hoy faltan algunos miembros su Grupo por razones justificadas. Y que su Grupo si en anteriores ocasiones ha votado en contra de modificaciones urbanísticas nunca ha sido porque hubiera una concejala afectada si no por razones estrictamente de coherencia política.

La Sra. Calatrava manifiesta que las cuestiones personales debe dejarse de "puertas a fuera", pues ellos aquí deben venir únicamente a

resolver las cuestiones de los ciudadanos, a los que no se les debe perjudicar por cuestiones personales.

La Sra. Hernández manifiesta que no vienen a perjudicar a los ciudadanos, simplemente que el voto es personal, y no tienen por qué explicar su motivo. Y que aquí vienen a solucionar los problemas de todos los ciudadanos, y sobre todo de la mayoría.

Concedida la palabra a la Sra. Macías manifiesta que agradece poder intervenir para aclarar cuestiones que son esenciales, y expone que no les mueven motivos personales en el sentido del voto sino que les mueve una responsabilidad política. Porque ellos parten de un proyecto inicial, y ahora el proyecto presentado es diferente.

Y con respecto a lo dicho anteriormente por un concejal sobre su interés en una unidad de actuación, manifiesta que el hecho de que familiares suyos sean copropietarios de terrenos ha supuesto que ella y su familia no hayan participado en ninguna de las decisiones adoptadas con respecto a dicha unidad de actuación, cumpliendo con su obligación, y es sabido que a veces hay que sacrificar intereses personales para llevar a cabo una labor política.

El Grupo del PSOE ha aceptado a petición de los propietarios con el voto favorable de dos de sus miembros que este proyecto salga adelante, pero partimos de la base de que en la Unidad de Actuación nº 2 se ha realizado una cesión con un porcentaje legalmente establecido, sin embargo en este ORI se hace disposición de una zona verde consolidada, en la que se apoyan técnicos y propietarios para que salga adelante, pero eso a su Grupo no le parece correcto ni técnica ni políticamente. Y por tanto los concejales del Grupo político del PSOE que han votado que no, ha sido por razones de coherencia política y para asegurar que si bien a otros propietarios que han cedido lo que han tenido que ceder, ( algunos un 47 %, y ahora se plantea un punto de inflexión ), también que al resto de lo ORIS se les dé el mismo tratamiento. Y que ella no quiere entrar en debate sobre este asunto.

El Sr. Alcalde le contesta que ella si ha entrado en debate y que cada Grupo político ha dicho lo que tenía que decir y cada ciudadano que saque sus propias conclusiones. No siendo lo mismo los ORIS que una Unidad de Actuación, y que hay dos ORIS, la 1 y la 2 pendientes de desarrollo, a cuyos propietarios se les ha reunido, y se les ha dicho que se le van a dar todas las facilidades posibles, y ojalá vengán mañana a traer sus proyectos de desarrollo de sus ORIS, con un estudio basado en la ley y revisado por los técnicos. Para mandarlos a la Junta de Extremadura que tendrá siempre la última palabra. Y por lo tanto no vayamos a engañar a con esas palabras de más cesión o menos cesión, pues no es lo mismo un ORI, que es una reforma interior que una unidad de actuación. Y cualquier iniciativa pública o privada que se presente en materia urbanística, que venga conforme a ley, se le atenderá y se hará un esfuerzo para que salga adelante cuanto antes.

La Sra. Macías manifiesta que ella no pretende engañar a nadie, pues ha jurado dos veces la Constitución, dos veces en este Pleno y alguna otra vez más, y por lo tanto merecen un respeto, pues ellos no vienen a engañar a nadie, y se pueden utilizar otros términos u otras palabras.



0J4561585

CLASE 8.ª

El Sr. García Macías manifiesta que él no ha dicho que se intente o no engañar con el ORI 3, sino lo que ha dicho es que su Grupo ha votado favorablemente los puntos relativos a todas las unidades de actuación pero sin intentar engañar a nadie ni favorecer a nadie.

El Sr. Galán manifiesta que ya se debe dar por finalizado el debate pues entiende que ya han quedado justificadas suficientemente las posturas de cada uno.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 19,30 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1.ª APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON ANTON DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.

En primer lugar se le dio lectura al Plan de Ordenación del Territorio de este Ayuntamiento aprobado por el Sr. Alcalde en sesión de 14 de mayo de 2008 y se le dio lectura a los artículos 1.º y 2.º de dicho Plan de Ordenación del Territorio, en los que se establece el objetivo principal del Plan de Ordenación del Territorio y se define el territorio que comprende el presente Plan de Ordenación del Territorio.

Concedida la palabra a la Sr. Concejala Sr. Domínguez, manifestó que el Grupo Municipal del PSOE apuesta por dicho Plan de Ordenación del Territorio, por la buena gestión territorial, y el fortalecimiento de los servicios públicos, al que debe ir unido lo necesario con dicho Plan.

014281282



Faint, illegible text covering the middle section of the page, possibly a list or report.

Two circular official stamps with signatures across the middle-bottom section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.



0J4561586

**CLASE 8.ª**

**Pleno 8.08**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Sres Asistentes:**

<b>Presidente:</b>	En Calamonte, a 30 de
D. Salvador Álvarez Pérez	Diciembre de 2008, siendo las
<b>Concejales:</b>	12,00 horas, se reúnen en el
D.ª Magdalena Carmona López	Salón de Plenos del Ayuntamiento,
D.ª Laura Almendros Merino	los/as señores/as al margen
D.ª Yolanda Calatrava Galán	reseñados/as, bajo la Presidencia
D. Andrés García Álvarez	del Sr. Alcalde D. Salvador
D. Rufino García Macías	Álvarez Pérez, asistido por el
D. Miguel Moruno Rubio	Secretario, Don Jorge Mateos
D.ª María Luz Hernández Macías	Mateos-Villegas, al objeto de
D. Pedro Manuel Salguero Moreno	celebrar Sesión Ordinaria de
D. Julián Carvajal Gil	Pleno con el siguiente Orden del
D.ª María José Fernández Hormigo	día:
D.ª María Teresa Macías Mateos	
<b>Sr. Secretario</b>	
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas	
<b>No Asiste:</b>	
D. Silvestre Galán González	

**ORDEN DEL DIA**

**1.- ACTO CONMEMORATIVO POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DON AMADOR DOMINGUEZ FERNANDEZ.**

En primer lugar por el Sr. Alcalde se informa que habiendo fallecido el trabajador de este Ayuntamiento, compañero y amigo Amador Dominguez Fernández, esta Corporación y compañeros de trabajo desean reconocer los servicios prestados desde 1992 hasta 2008, y para ello se le hace entrega a sus familiares, presentes en el acto, de una Placa de reconocimiento a dicho trabajador.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández, manifiesta que el Grupo Municipal del PSOE recuerda con mucho cariño a Don Amador Dominguez Fernández, pues ha sido un gran trabajador, y su fallecimiento ha sido una gran pérdida, al que todo el mundo lo recordamos con mucho cariño.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías, manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado anteriormente, y que puede decir que en los ocho años en los que estuvo de Alcalde tuvo como compañero y trabajador al Sr. Domínguez Fernández siendo una pieza fundamental en el Ayuntamiento, y un gran trabajador, por lo que siente mucho su pérdida.

Por parte del Sr. Alcalde se propone un aplauso en su recuerdo, que es respondido por todos los presentes.

## 2.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los Borradores de las Actas de las Sesiones Anteriores, ( Ordinaria de 13 de Noviembre de 2008, y Extraordinaria de 21 de Noviembre de 2008 ),

Se aprueba por UNANIMIDAD el Acta de 21 de Noviembre de 2008.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que en el acta de la Sesión Ordinaria de 13 de Noviembre de 2008, en el punto siete entienden que está incompleta, pues en la modificación de las ordenanzas fiscales solamente viene el incremento, pero no el valor del coste real de cada tasa, y solicita que se les proporcione a su Grupo un escrito con el coste real de las tasas para 2009.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha hablado en el Pleno y la Comisión Informativa.

El Sr. Secretario manifiesta que en el acta se recoge la propia memoria de Alcaldía.

El Sr. Alcalde se compromete a facilitar la información solicitada. En ese caso se aprueba por UNANIMIDAD dicha acta con este compromiso.

## 3.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

### - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución de 21 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la Oferta de empleo público para 2008, y ordenar la correspondiente publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

Funcionarios de carrera:

Promoción interna:

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/07: Cl. Escala de la Administración General. Subescala Administrativa. Administrativo. Nivel de Complemento de destino 18. Número de vacantes: Tres. Número en la Relación de puestos de trabajo: (9FG, 10FG, 11FG).

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/07: Cl. Escala de la Administración General. Subescala Administrativa. Administrativo. Nivel de Complemento de destino 16. Número de vacantes: Dos. Número en la Relación de puestos de trabajo: (12FG y 13FG).

Personal laboral:



0J4561587

### CLASE 8.ª

Una trabajadora social, Vacantes: Una. Número en la Relación de puesto de trabajo: 9PL.

El Sr. Alcalde hace una breve explicación de esta resolución

#### - RESULTADO DE LA BOLSA AYUDA A DOMICILIO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Edicto del Presidente de la Comisión de Selección para la elaboración de una bolsa de trabajadoras eventuales de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento en el que se detalla las calificaciones obtenidas por las aspirantes presentadas, ordenadas de mayor a menor, en las pruebas selectivas realizadas el día 25 de noviembre de 2008.

El Sr. Alcalde hace una breve explicación de esta resolución, para suplir las necesidades de nuestros mayores.

#### - APROBACIÓN DE BASES DE UNA BOLSA DE CELADORES.

Resolución de 26 de noviembre de 2008, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de oposición, para su contratación como Celadores, dentro del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Calamonte, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2008.

El Sr. Alcalde hace una breve explicación de la resolución informando que ya se ha firmado el Convenio para poder contratar a estos celadores, para el Centro de Salud.

El Sr. Carvajal manifiesta que por qué se ha cobrado ahora una tasa por la realización de los exámenes, y si esa a va ser la tónica para próximos exámenes.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha hecho porque en la convocatoria anterior se presentaron ciento cincuenta y tantas personas, y ahora se han presentado unas cincuenta, y así se evita esta masificación.

El Sr. García Álvarez manifiesta que de esta forma se puede cubrir un poco los costes de los miembros del Tribunal.

La Sra. Macías, manifiesta que se debería regular el cobro de estas tasas, pues no es lo mismo el acceso a una plaza fija o a una plaza eventual, y a su Grupo les parece que esta tasa de 30 euros puede ser excesiva, siendo ahora el momento para regular la percepción de estas tasas.

El Sr. Alcalde manifiesta que quizás haya podido ser excesivo su coste.

El Sr. Garcia Macias manifiesta que es importante poner esta tasa, pues el servicio no es del Ayuntamiento aunque las plazas las saque el Ayuntamiento, y así el año pasado costó un dinero debido a las impugnaciones de las selecciones, teniendo que ir a un contencioso, con su costas. Y por lo tanto que tampoco nos cueste dinero al Ayuntamiento al no ser un servicio municipal.

La Sra. Macias manifiesta que independientemente de los contenciosos, todo precio o tasa que impone un Ayuntamiento tiene que estar debidamente justificado.

Y pregunta que no sabe si es aplicable el Estatuto del Empleado Público Ley 7/2007 a estas bases, y así le plantea la duda al Sr. Secretario, sobre todo a la edad a partir de la cual se puede acceder a estos puestos, ya que el Estatuto establece 16 años, y con respecto a la titulación exigida, si es obligatorio que en todas las bases figure esta titulación.

El Sr. Secretario le contesta que lo estudiará y lo comentará.

El Sr. Alcalde responde que se verá, y manifiesta igualmente que en algunos puestos es incluso difícil encontrar aspirantes, como son las bases de las que se va a dar información a continuación, y se estudiará cada caso para imponer o no esas tasas, y cuanto más mejoremos esto mucho mejor.

La Sra. Macias manifiesta que por ejemplo el Ayuntamiento de Campanario ya ha establecido distintas tasas en función de la titulación exigida.

El Sr. Alcalde le contesta que conoce ese tema, y se agradece la sugerencia.

#### - APROBACIÓN DE BASES PARA CURSO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

Resolución de 2 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las Bases para la elaboración por el sistema de concurso-oposición de una lista-bolsa de Formador para el Programa de Alfabetización Digital, dentro del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida, para el curso 2008-2009, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 13 de junio de 2008.

El Sr. Alcalde da una breve explicación de estas bases.

#### - OPERACIÓN DE TESORERÍA

Resolución de 11 de diciembre de 2008, por la que se concierta con el Banco de Crédito Local una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe ..... 300.000 Euros  
Plazo ..... 1 año  
Tipo de interés variable: EURIBOR Trimestral + 0,45%  
Comisión de apertura: 0,25% sobre el principal del crédito



0J4561588

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde informa que esta operación es la que se va renovando todos los años, y ahora hemos hecho lo mismo, la hemos renovado.

**- APROBACIÓN DE BASES PARA UNA BOLSA DE UN TÉCNICO PARA CURSO DE OPERARIO DE JARDINES Y FLORISTERÍA**

Resolución de 11 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una lista-bolsa, por el sistema de concurso-oposición, para la contratación por el Ayuntamiento de Calamonte de un Técnico para el curso de "Operario de jardines y floristería" correspondiente al Programa de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Taller Profesional, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 22 de julio de 2008.

El Sr. Alcalde informa de estas bases, y para este puesto parece que no hay muchas solicitudes.

La Sra. Hernández pregunta la duración del curso.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que son unas 400 horas lectivas, y terminaría en el mes de julio.

**- APROBACIÓN DE BASES PARA UNA BOLSA DE UN TÉCNICO PARA EL CURSO DE MONTAJES PARA CAMBIOS DE FORMA E INICIO AL PEINADO.**

Resolución de 11 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una lista-bolsa, por el sistema de concurso-oposición, para la contratación por la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte de un Técnico para el curso de "Montajes para cambios de forma e inicio al peinado" correspondiente al Programa de Cualificación Profesional para personas adultas, durante el curso 2008-2009, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 8 de octubre de 2008.

El Sr. Alcalde da una breve explicación sobre estas bases.

La Sra. Macías pregunta que en qué se van a gastar los 50 millones de pesetas, que ahora se han solicitado en la operación de crédito.

El Sr. Alcalde le contesta que esta operación se va renovando cada año y es para gastos corrientes

#### 4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas.

Por el Sr. Salguero se apunta que no le cuadran aritméticamente las cuentas de la memoria presentada, entre las transferencias de las partidas.

El Sr. Secretario le contesta que se repasará para su subsanación, a fin de que no haya partida que tenga que quedar pendiente de contabilizar para el año 2009.

Continuando con la palabra el Sr. Salguero, manifiesta que aunque sea un práctica habitual este tipo de modificaciones, sin embargo aquí hay números que dan un claro indicio de por donde va las políticas. Y haciendo un análisis global le llama la atención la partidas de urbanismo en la que destinan 172.000 euros más, y en la partida de festejos 14.600 euros. Y eso le salta a la vista, y viendo de donde se transfiere ese dinero, te das cuenta que se ha transferido de 52.000 euros de administración general, 21.000 euros de policía local, políticas sociales 34.000 euros, Hogar del pensionista 16.000 euros, enseñanzas 23.000 euros, Cultura 14.000 euros, etc.

Y por tanto a su Grupo le resulta chocante que de esos 172.000 euros, de urbanismo, en su mayor parte corresponden a la contratación de personal laboral eventual. Debemos generar empleo, pero si ese empleo se quita de la administración general, se quita del empleo fijo, y se dedica a un empleo eventual, quizás pueda dar votos, pero no deja de ser un empleo basura, y por lo tanto debemos dar un empleo mucho mejor y más estable, para que se pueda dedicar ese dinero al consumo y no al ahorro, por tratarse de empleo precario.

También la cuantía que se dedica más a festejos, les llama la atención, y en realidad, y salvando otros ajustes lógicos, se dedica mayoritariamente esta modificación a financiar el empleo estable y los festejos. Además de otras que les parece excesivo, como es la partida de teléfonos, ( 5.000 euros más ), se deducen 12.000 euros a Policía Local, también se le deduce al personal fijo, al hogar del pensionista etc. Y finaliza manifestando que le ha parecido excesiva, esa aportación a festejos, teniendo en cuenta la cantidad de 195.000 euros que ya tenía presupuestada, reiterando que esta modificación va dando los indicios de por donde va la política municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que esta modificación es un simple cambio de partidas en la que no se le quita a nadie nada, ni se le pone a nadie nada, simplemente se hicieron unos cálculos iniciales para unas partidas que luego no son los que han resultado.

Con respecto a lo del Hogar de Pensionista se presupuestó un dinero por si había que hacer una reforma, que al final no ha sido necesaria, y por lo tanto se transfiere a otras partidas. Y que mejor que tener ya la Residencia de Día. Con respecto al teléfono no sabe si con las nuevas tecnologías se incrementan los gastos, y los cálculos iniciales no se ha cumplido. Con respecto a festejos habría que revisarlo pues entiende que



OJ4561589

**CLASE 8.ª**

quizás algunos gastos que se han imputado a esta partida, pueden ser de juventud y de cultura. Que la diferencia en el cálculo del coste de Policía Local, ha sido debido a que el nuevo puesto no ha estado durante todo el año, y que este puesto creado es fijo no es un puesto basura. Y este es el mismo caso que el de las plazas esas de administración general y la de trabajadora social que van a pasar a una mayor categoría, y la otra va a pasar a laboral fijo. Y con respecto a la partida de personal laboral eventual se sube porque nos hace mucha falta para finalizar todos los trabajos y las obras del AEPSA. Y además intentando que esas personas, estén el tiempo suficiente para poder percibir el subsidio de desempleo. Y con respecto a las políticas sociales se ha puesto en marcha la Guerdoría, La Residencia de Día, se ha mejorado la ayuda a domicilio, se ha mejorado la atención a los colegios. Y por tanto estamos orgullosos de esta política social, y las contrataciones en urbanismo.

Y finalmente manifiesta que ha sido una simple transferencia entre partidas.

El Sr. García Macías, manifiesta que comprende que esto es un cambio de partidas que se viene haciendo con normalidad, por parte del equipo de gobierno que esté gobernando. Y entiende que esto no tiene mayor importancia, y por tanto su Grupo la va a aprobar.

El Sr. Salguero manifiesta le parece que sin embargo 302.000 euros, no es una modificación puntual, sino que es una cantidad muy considerable y no es aceptable argumentarla como un error de cálculo.

En la Sesión de Pleno de 13 de Noviembre de 2009, la Sra. Macías manifiesta que crear empleo es la obligación de cualquier político, y que seguro que de algún sitio se podrá detraer algo de dinero, y el Sr. Alcalde le contesta que ya se le ha informado a las Asociaciones que se les recortará las ayudas, también se recortarán algunos gastos sociales y de ocio, como ya se está haciendo en la Universidad Popular, en deportes, en hogar del pensionistas. Y por lo tanto se está contradiciendo con lo dicho ahora de que no se les está recortado o deduciendo.

Y que lo dicho por el Sr. Alcalde sobre uno o dos puestos de trabajo fijo, no es suficiente, y que todos tenemos que ser responsables con nuestra economía y luchar porque el empleo sea estable y que no tengan que estar pendientes de que si dentro de seis meses se les va a contratar o no en la bolsa de trabajo. Y por tanto no cree que esto sea un mero error de cálculo.

El Sr. Alcalde le contesta que no haga demagogia sobre la economía, pues aquí estamos tratando únicamente de un cambio entre partidas. Y que nunca vamos a hacer demagogia para solucionar las cuestiones de urbanismo con puestos de trabajo fijo, y se están haciendo fijos únicamente los puestos que se puedan mantener con el presupuesto municipal, que es limitado. Y que cuando dijo lo del recorte para las asociaciones etc. era para tomar las medidas necesarias para evitar una mala situación económica del Ayuntamiento, y se intentará recortar lo menos posible en lo más importante que hay para una familia que es el empleo.

Y por lo tanto estamos viendo simplemente los cambios de partidas, y otro día si lo desea el Sr. Salguero hablaremos de la economía. Y hablando de puestos de trabajo, en año y medio que llevamos se está haciendo un esfuerzo bastante grande, que por supuesto se tendrá que mejorar.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ); y García Macías y Moruno ( Grupo IU)], ningún voto en contra; y 5 abstenciones: [ Sres/as, Hernández, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero ( Grupo PSOE )], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen, ( una vez subsanados los errores de hecho y aritméticos detectados en la Memoria de Alcaldía ):

#### EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO ENTRE PARTIDAS

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyo crédito se suplementan
011	33000	AMORTIZACION DE INTERESES DE PRESTAMOS		10.211,51
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS	2.901,70	
111	10000	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS		2.033,35
111	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		1.809,63
121	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS	24.144,65	
121	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	3.485,17	
121	14100	RETRIBUCIONES LIMPIADORAS EDIFICIOS	9.000,00	
121	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMON GENERAL		898,29
121	15100	GRATIFICACIONES EXTRAS FUNCIONARIOS ADMON GENERAL	866,80	
121	16000	SEGURIDAD SOCIAL GENERAL	11.482,13	
121	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	6.871,28	
121	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	680,32	
121	22000	MATERIAL OFICINAS ORDINARIO		685,69
121	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS	1.855,82	
121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		1.357,03
121	22002	MATERIAL INFORMATICO ADMON GENERAL	1.052,80	
121	22104	VESTUARIO ADMON GENERAL	646,11	
121	22200	TELEFONOS ADMON GENERAL		5.312,78
121	22201	GASTOS CORREOS ADMINISTRACION GENERAL		429,49
121	22202	GASTOS TELEGRAFO Y TELEFAX	1.000,00	
121	22400	PRIMAS DE SEGUROS ADMINISTRACION GENERAL		1.929,98
121	22500	TRIBUTOS ADMON GENERAL		107,92
121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.342,28



0J4561590

CLASE 8.ª

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyo crédito se suplementan
121	22603	GASTOS JURIDICOS	3.000,00	
121	22701	HONORARIOS GESTORIA		638,09
121	22702	MANTENIMIENTOS PROGRAMAS INFORMATICOS	2.317,00	
121	23000	DIETAS FUNCIONARIOS	500,00	
121	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES TRIBUNALES	3.519,64	
121	23100	GASTOS LOCOMOCION FUNCIONARIOS	290,96	
121	48902	PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO ADMINISTRACION GENERAL		5.745,10
222	12000	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL	6.708,09	
222	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	5.337,16	
222	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL		177,07
222	15100	GRATIFICACIONES EXTRAS POLICIAS LOCALES		4.142,67
222	16101	SEGUROS SOCIALES POLICIA LOCAL	17.021,85	
222	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIAS	1.085,41	
222	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO POLICIA LOCAL	246,32	
222	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		354,98
222	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL		4.276,64
222	22200	TELEFONO POLICIA LOCAL		254,07
223	48900	PROGRAMAS PROTECCION CIVIL		162,78
313	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO TRABAJAODRA	24.285,38	
313	16000	SEGURIDAD SOCIAL ASISTENTES SOCIALES	8.014,55	
311	13100	RETRIBUCIONES AYUDA A DOMICILIO		4.375,46
313	14100	RETRIBUCIONES BASICAS ASISTENTE SOCIAL		1.991,44
313	16001	SEGUROS SOCIALES AYUDA A DOMICILIO	10.080,20	
313	21500	REPARACION Y MANTENIMIENTO Y CONSERV. MOBILIARIO		113,23
313	22200	TELEFONO SERVICIO SOCIAL BASE	500,00	
313	22000	MATERIAL OFICINAS SERVICIO SOCIAL BASE		1.536,65
313	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENTECIALES		678,18
313	48900	SUBVENCION HOGAR PENSIONISTAS	1.234,74	
313	48902	GASTOS GESTION SERVICIO SOCIAL BASE	1.587,35	
313	62200	CENTRO ATENCION PRIMERA INFANCIA		2.877,90
314	21300	REPARACIONES INSTALACIONES HOGAR PENSIONISTAS		289,76
314	22001	PRENSA, REVISTAS HOGAR PENSIONISTAS		432,81

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyo crédito se suplementan
314	22100	ENERGIA ELECTRICA HOGAR PENSIONISTAS		601,93
422	13100	RETRIBUCIONES MODULOS ALFABETIZACION		1.324,93
422	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS		2.043,93
314	60001	INVERSIONES HOGAR PENSIONISTAS	18.000,00	
422	14100	GRATIFICACIONES LIMPIADORAS ESCUELAS	15.000,00	
422	16000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIADORAS ESCUELAS	4.000,00	
422	16001	SEGUROS SOCIALES MODULOS ALFABETIZACION	1.499,77	
422	16002	SEGUROS SOCIALES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS	8.000,00	
422	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS	5.132,42	
422	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD ESCUELAS		3.672,65
422	22103	SUMINISTRO CARBURANTES CALEFACION ESCUELAS		2.255,98
422	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ESCUELAS		711,17
432	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	4.969,27	
432	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL		108.687,81
432	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIVIENDA URBANISMO		38.453,03
432	20400	ARRIENDO TRANSPORTE VIVIENDA Y URBANISMO		1.360,60
432	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO VIVIENDA Y URBANISMO		38.208,00
432	21301	REPARACION Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS URBANISMO	1.613,12	
432	22100	ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO	8.589,73	
432	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA		4.841,66
432	22104	VESTUARIO URBANISMO Y VIVIENDA	6.000,00	
432	22200	TELEFONOS VIVIENDA Y URBANISMO		272,96
432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	5.285,44	
432	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE VIAS PUBLICAS		2.876,50
441	21000	REPARAC, MANTEN. Y CONSERVAC. INFRAESTR.	10.434,68	
441	22600	CANONES VERTIDO		4.526,06
442	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL FIJO BASURA	4.950,11	
442	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	693,48	
442	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO RECOGIDA BASURA	883,26	
442	20300	ARRIENDO MAQUINARIA BASURERO	2.259,24	
442	22700	SERVICIO RECOGIDA BASURA	5.603,91	
442	46700	CONSORCIO GESTION MEDIOAMBIENTAL		3.685,83
443	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	618,22	
451	13000	PERSONAL LABORAL CASA CULTURA	6.750,95	
451	16000	SEGURIDAD SOCIAL CASA CULTURA		3.154,23
451	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA CULTURA		2.190,15
451	22000	MATERIAL OFICINAS CASA CULTURA	508,71	
451	22001	PRENSA, REVISTAS BIBLIOTECA	3.206,95	
451	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA	1.787,28	
451	48100	APORTACION ESCUELA MUSICA	6.019,36	
451	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CULTURA	1.500,00	
452	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA Y PABELLON		9.101,37
452	14100	GRATIFICACION PERSONAL CAMPO FUTBOL	669,00	
452	16000	SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.136,28	



0J4561591

**CLASE 8.ª**

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyo crédito se suplementan
452	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00	
452	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00	
452	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEPORTES	9.365,94	
452	48902	PROGRAMA INSERCCION LABORAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS		699,37
463	22607	FESTEJOS POPULARES		19.386,52
463	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUVENTUD	4.695,50	
511	21000	REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	3.331,41	
721	47000	FOMENTO IND. EMPRESAS PRIVADAS	3.000,00	
<b>TOTALES.....Euros.....</b>			<b>302.219,46</b>	<b>302.219,46</b>

2º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

**5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL "DEHESA DEL REY".**

Se da cuenta de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación en los Sectores SUP-I1 y SUP-I2 ( Polígono Industrial "Dehesa del Rey" ) de las NNSS de Calamonte, según el Proyecto del Arquitecto Don Miguel Sánchez Castillo, sobre varias aclaraciones de dicho Plan, la cual fue aprobada inicialmente en la Junta de Gobierno Local de 21 de Julio de 2008, y en la que tras su correspondiente exposición pública y comunicación a los propietarios, no se ha presentado ninguna reclamación o alegación.

Igualmente consta en el expediente el Proyecto una vez subsanadas algunas deficiencias y con el correspondiente Visado Oficial.

El Sr. Alcalde da un breve explicación con respecto a este Modificación.

La Sra. Macías manifiesta que independientemente de que esta modificación sea positiva para poder conceder con más claridad las licencias de obras, su Grupo echa en falta un informe de legalidad, que diga que es conforme aquello que se plantea. Y desconocen si existe o no un informe de los técnicos de la Mancomunidad o del Secretario pues no se les ha facilitado. Y por lo tanto no saben si es o no conforme a norma

El Sr. Secretario manifiesta que si esta el informe jurídico y el informe Técnico de la Mancomunidad, no existiendo el suyo, por no ser obligatorio al no necesitarse la mayoría absoluta para la aprobación de este punto.

La Sra. Macías le pregunta que si son suficientes para esta propuesta.

El Sr. Secretario le contesta que sí.

La Sra. Macías le responde que en ese caso su Grupo sí aprueba la modificación.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería absurdo traer a aprobación una propuesta sin antes no lo hubieran revisado los técnicos. Y en esta propuesta está el informe jurídico y el informe técnico de la Mancomunidad. En un principio se trajo una propuesta por parte del técnico privado, que una vez revisada por los técnicos de la Mancomunidad, se le mandó corregir, y es lo que ha hecho volviendo a traer ya corregido y visado el proyecto. Y los informes si los quiere el Grupo socialista, se les facilitará.

La Sra. Macías le contesta que no crea que sea absurdo que su Grupo si no dispone de un documento, y lo echa en falta, pregunte por él. En primer lugar porque la obligación está en dar toda la información, y también porque ella no da por hecho nada, y no cree que sea censurable que hayamos preguntado si existe el informe, ya que no lo tenemos, y nosotros no tenemos por qué darlo por hecho.

El Sr. Alcalde le responde que en la Comisión Informativa si lo llega pedir, en ese momento se les hubiera facilitado. Y no se ha presentado porque lo damos por hecho. Y que los informes se les entregarán.

La Sra. Macías le manifiesta que ella en primer lugar al comprobar la documentación entregada ve que no está visado, y ve que no están los informes técnicos. Y entonces pregunta que si están, se le contesta que está visado y que están los informes, y ya está, y por lo tanto no le parece absurdo haber hecho esa pregunta. E independientemente de lo que opine el Sr. Alcalde ella aquí va a seguir preguntando lo que crea conveniente.

El Sr. Alcalde le contesta que él también contestará lo que crea conveniente para que la gente no crea que no se da la documentación.



OJ4561592

**CLASE 8.ª**

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo entiende que cualquier documentación que se le entregue debe venir acompañada del informe de legalidad. Pues si se le da toda la documentación, su Grupo no haría esa pregunta, que ha sido catalogada de absurda, y de hecho aprueban este punto.

El Sr. Alcalde manifiesta que cualquier documentación que soliciten se les dará.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación provisional, a fin de que se remita el Expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo para su aprobación definitiva.

**6.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL: CONSTRUCCION COMPLEJO CENTRO JOVEN.**

Se da cuenta de la Memoria Explicativa presentada por la Alcaldía para la inversión denominada Construcción de Complejo para Centro Joven, con un presupuesto de 1.078.743 euros, y con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local concedido según R.D.L. 9/2008, de 28 de Noviembre, y elaborada por la Arquitecta Técnica Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez y la Arquitecta Directora de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, Doña Ramona García Caro.

En dicha Memoria, además de la denominación de la Obra consta una breve descripción de la misma, así como su localización geográfica en el municipio; el importe de licitación de 929.950,86 Euros, sin IVA; fecha prevista de adjudicación, así como la previsión de personas a ocupar en la ejecución de la Obra.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se dio una información en la Comisión Informativa.

La Sra. Macías manifiesta que sería de interés que dé una explicación el Sr. Alcalde al público en general, en qué consiste este proyecto, quien lo financia y a qué se va a destinar este dinero.

El Sr. Alcalde manifiesta que dará una explicación sobre esta cuestión. Y así expone que la Administración Central ha querido dar una inyección de dinero a todas las localidades en función del número de habitantes, y le ha correspondido a Calamonte un presupuesto de 1.078.743 euros, siempre y cuando se cumplan las condiciones que el Gobierno Central impone para esta concesión.

Y así creíamos que los jóvenes de Calamonte tenían unas deficiencias con el tema de ocio, cultural y recreativo, y por lo tanto con este Proyecto podremos tapar las mismas, que va encaminado para los jóvenes de Calamonte. No es suficiente este dinero para las necesidades que queremos cubrir, pues nos gustaría hacer un Centro Joven con muchas más dotaciones, pero no obstante con este Proyecto sí que dispondrán de actividades no regladas, como los grafiteros, otros deportes no reglados, también habrá un espacio interior con distintos despachos, salas de reuniones, salas de exposiciones, salas de usos múltiples, salas de ensayo para música, así como otras instalaciones como cafetería, cibercafé y sala de lectura. Y a partir de ahí se irán escuchando las opiniones de los jóvenes para ver qué otras actividades y destino se le puede dar a este Centro.

Que ésta es una subvención que la Administración Central quiere dar a las entidades locales, que nos viene bien, con sus defectos, y en el que el reparto quizás no estemos muy conformes. Pero en definitiva vamos a intentar aprovechar esta subvención para este Centro Joven.

La Sra. Macías manifiesta que le alegra a su Grupo que estos fondos de la Administración Central, que no es otra que el Gobierno del Sr. Zapataro, sea una forma de inyección directa en los Ayuntamientos, para generar empleo. Y esto es importante pues como comentábamos antes si la gente dispone de dinero se mueve toda la economía, en todos los puntos de vista. Y por lo tanto estos 180 millones de pesetas son destinados a la generación de empleo, y en el Decreto regulador de este Fondo había un menú muy importante y extenso de cosas a las que se podía destinar este dinero, para generar empleo.

Su Grupo va a apoyar esta inversión, para los jóvenes pero no debemos olvidar a qué va dirigido este Fondo, que es para crear empleo. Y por ello les llama la atención que en el proyecto presentado sólo salen 8,9 personas empleadas con 180 millones de pesetas. Y entienden que se tendría que haber planteado de otra forma para generar más empleo, aunque se alegran de que venga este dinero. Y que indudablemente los jóvenes se merecen un Centro Joven, pero los desempleados se merecen un trabajo y eso hay que valorarlo. Y esto que es un auténtico regalo, hay que acogerlo como algo muy positivo, y a eso le debemos sumar que el ministro Sr. Solbes ha presentado el modelo de financiación, para que se doten de crédito a las Comunidades Autónomas.

Y finaliza manifestando que indudablemente su Grupo va a apoyar esta inversión, pero reitera la idea de que cómo con ese dinero sólo se crean 9 puestos de trabajo, cuando sin embargo este dinero está previsto para la generación de empleo.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que su Grupo aprueba esta inversión, pero expone su desacuerdo con el mecanismo empleado para el reparto de este Fondo, pues se ha hecho lo más fácil: por habitantes, pero sin embargo de esta forma han salido beneficiadas las grandes ciudades, como Madrid o Barcelona, y los más perjudicados Extremadura, Andalucía, pues no se ha tomado en cuenta el paro de cada zona para hacer este reparto. Y que aunque hayan venido 8.000 millones, habría que descontar el IVA, el Beneficio industrial, etc, y nos quedaríamos con un reparto de 5.440 millones. Y su Grupo como no podría ser de otra manera lo va a aprobar, pues es cierto que los jóvenes de Calamonte necesitan esta instalación. Y reitera que para paliar el paro, este reparto se tendría que hacer de otra manera.



OJ4561593

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde manifiesta que él no quería entrar en el tema éste cuando antes ha dicho no estar muy conforme con el reparto, y que efectivamente si el fin de este Fondo es para paliar el paro, si se debería haber tenido en cuenta dónde hay más paro.

Y nuestra obligación como Ayuntamiento es coger todas las subvenciones que vengan de donde vengan. Y así estuvimos presentes en la reunión con la Delegada del Gobierno, que no informó correctamente pues por lo visto el coste de elaboración de los proyectos no entra en esta subvención como ella dijo. También a través de la Fempex se intentó que la Administración Regional sufrague el coste de los proyectos, y la Junta dijo que si se tendría en cuenta este tema, y confiamos en que sea así.

Y que cada Ayuntamiento dedicará este Fondo a lo que ha creído conveniente, pero no es que se creen sólo 9 puestos de trabajo como ha dicho la Sra. Macías, sino que ésta es la previsión de las personas a ocupar durante la obra. Además tendría que incluirse a los arquitectos, ingenieros y arquitectos técnicos. Pero es que además la creación real de puestos de trabajo va a ser luego cuando esté en funcionamiento, y habrá una creación de puestos de trabajo no sólo para 2009, sino para siempre. Y quizás sea de las inversiones que genere bastantes puestos de trabajo.

La Sra. Macías manifiesta que para ser coherente con lo dicho sobre la forma de hacer el reparto de este Fondo nos deberíamos leer el Diario de Sesiones del Congreso de Diputados.

Y por otra parte estamos hablando de gente que se queda en el paro, y esto era una expectativa para mucha gente. Y manifiesta que en su mayor parte quién se está quedando desempleado no son ni el arquitecto, ni el ingeniero. Y le pregunta al Sr. Alcalde que le diga cuántos puestos de trabajo se van a crear con esta Inversión, que luego vamos a tener que pagar del Ayuntamiento, reiterándole la pregunta de cual es el compromiso de creación de puestos de trabajo a crear para sumarlo a esos otros 10 puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe si la Sra. Macías quiere equivocarse a la gente, y los técnicos han calculado 10 puestos de trabajo a crear, pero es que además también es necesario que los arquitectos, los arquitectos técnicos y los ingenieros tengan trabajo, así que por lo tanto no hagamos demagogia con esta cuestión.

Y con respecto a la creación de empleo a largo plazo, otros proyectos no van a crear el empleo que se va a crear con esta inversión necesaria para los jóvenes. Y puede que haya proyectos mejores, pero entendemos que ésta es la mejor inversión que se puede hacer para los jóvenes y vamos a hacer una aportación positiva a la creación de empleo. Y así cuando termine la obra, ese Centro tendrá que tener personal cualificado, limpiadoras, etc, y ya con el tiempo se verá cuánto será el número de puestos de trabajo en función también de la respuesta de los jóvenes.

La Sra. Macias manifiesta que a su Grupo les parece poco el número de 10 puestos de trabajo, pero por favor si se adjudica a una empresa, ruega que se esos contratos de trabajo sean dignos, y por tanto las empresas que ofrezcan las suficientes garantías, y que no creen empleos de poca calidad, a fin de que nadie haga negocio con este dinero.

El Alcalde le contesta que no hagamos demagogia con esta cuestión, pues nosotros nos vamos a agarrar a la Ley para exigir a las empresas que cumplan en función de lo que la Ley les obligue. Y repite que estamos seguros de que con este Centro se van a crear unos puestos, y para eso así lo han pensado, pero eso ya se verá con el tiempo.

La Sra. Macias responde que no se trata de hacer demagogia, y ruega que nadie interprete eso, sino que solamente quieren aportar ideas, para que lo que se haga se haga bien, y quieren contribuir de una forma constructiva. Y lo que piden es que cada vez que hacen una aportación, no se les diga que están haciendo demagogia, ya que esa no es su intención.

El Sr. Garcia Macias manifiesta que sabemos cómo se ha distribuido el dinero, y por lo tanto sabemos lo que hablamos, y no estamos de acuerdo con la forma del reparto del dinero. Que es un dinero que hay que aceptarlo, pero insiste que Izquierda Unida no está de acuerdo con la forma de este reparto, ya que no es la más justa para crear empleo, y se tendría que haber buscado otra fórmula para que las comunidades como Extremadura y Andalucía que es donde hay más desempleo hubiesen salido un poco más beneficiadas.

Considerando que dicha Memoria Explicativa cumple con todos los requisitos exigidos en el Artículo Tercero. 2. de la Resolución de 9 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Administraciones Públicas que regula el Fondo Estatal de Inversión Local.

Considerando que esta Obra no está prevista en el Presupuesto de la Entidad para el año 2009.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a la Memoria Explicativa para la inversión de 1.078.743 euros, con destino a la Construcción de un Complejo para Centro Joven con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

#### **7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. "MEMORIA HISTORICA".**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal PSOE:

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:*

*Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.*



OJ4561594

**CLASE 8.ª**

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los

derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información se accesible a todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

2.- Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la Represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando



OJ4561595

**CLASE 8.ª**

concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que actúen del modo previsto en el apartado anterior.

Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias manifiesta que han presentado esta moción porque hay cosas que es necesario e importante que no se olviden:

La recuperación de la memoria histórica es algo obligado pues es la única forma que tenemos para saldar cuentas y curar heridas. Y por eso con esta moción será trasladada a Administración de la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, y se centra en dos partes:

Primera: Cómo identificar y localizar a la víctimas de la guerra civil de ambos bandos.

Segunda: Símbolos y monumentos públicos que todavía recuerdan una parte de la historia en la que de alguna manera se levantan heridas y cicatrices, que ya tendríamos que tener curadas.

Con respecto a la identificación y localización de las víctimas lo que se pretende es facilitar la búsqueda localización e identificación, de las personas desaparecidas violentamente durante la guerra civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.

Elaborar y poner a disposición de los ciudadanos y ciudadanas, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas que están sin identificar.

Incorporar esa información a un mapa nacional en el que se pueda establecer una red para que todo el mundo sepa donde existe alguna posibilidad de encontrar a sus familiares.

Proteger esos terrenos para evitar obras o intervenciones y que se impidan búsquedas hasta saber con certeza quien está ahí enterrado.

Autorizar las tareas y diligencias para localizar los restos.

Establecer los procedimientos para que los descendientes de estas víctimas puedan recuperar los restos, para identificarlos y trasladarlos a otros lugares cerca de sus familias.

Y con carácter previo se dé publicidad para evitar equivocaciones en las retiradas de restos, y que haya un registro para incribir los lugares de extracción de los cuerpos y los lugares de destino de los mismos.

Seguidamente la Sra. Macias pide perdón por una leve indisposición y continúa exponiendo la moción la Sra. Fernández manifestando que los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán

094261288

inhumados en el cementerio municipal. Y da lectura íntegra al punto segundo de la moción sobre los símbolos y monumentos públicos.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que su Grupo apoya totalmente la moción estando totalmente de acuerdo con la identificación y localización de las víctimas y dar facilidades a los familiares para la recuperación de los restos. Y se debería hacer con todo el respeto que se merecen las víctimas y los familiares, pues en un periódico regional se denunciaba por familiares de víctimas desaparecidas, las fotografías publicadas, que se merecerían todo el respeto. Y con respecto a los símbolos y monumentos, también están de acuerdo, pero se debería crear una comisión sobre esos símbolos y vestigios que vayan saliendo. En otras ciudades se han creado estas comisiones, y por supuesto cualquier símbolo que produzca exaltación habría que retirarlo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo de Izquierda Unida está totalmente de acuerdo con lo manifestado anteriormente por los otros dos grupos municipales. Y están dispuestos a participar en la Comisión que en su caso se cree para la retirada de símbolos, si aún quedara alguno. Manifestando finalmente que su Grupo apoya la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea aclarar sobre la intervención de la Sra. Carmona, que al decir desaparecidos, se refería a los desaparecidos tanto de un bando como de otro.

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo no tiene ningún inconveniente en que se creen las comisiones necesarias para regular esta cuestión. Y que lo más positivo es que como se ha dicho los familiares de las víctimas de ambos bandos puedan descansar, y queden también tranquilos.

La Sra. Carmona, manifiesta que los valores y principios que hicieron posible la transición en nuestro país, son la reconciliación, la concordia y como se dice aquí, la defensa de todas las ideas y el respeto al pluralismo. Y así cerramos esas heridas y descansen en paz todos aquellos difuntos.

Se aprueba por UNANIMIDAD

#### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. "30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA"**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

##### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

##### **30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:



OJ4561596

CLASE 8.ª

El próximo 6 de diciembre celebramos el mayor logro en la historia española: la recuperación de nuestra democracia. En el trigésimo aniversario de la Constitución de 1978, celebramos el periodo más largo que hayamos compartido de paz, convivencia, democracia y prosperidad. Celebramos tres décadas de consolidación y ampliación de derechos, de avances hacia la igualdad plena y, también, de un desarrollo social, económico y cultural sin precedentes.

El espíritu de concordia que forjó nuestra transición hacia la democracia, el deseo de reconciliación y la voluntad de convivir pacíficamente, han hecho de nuestro país un ejemplo en todo el mundo de confianza en el diálogo, de tolerancia, de respeto y de búsqueda de entendimiento mutuo. Esos valores siguen siendo hoy los principios más valiosos para afrontar el futuro con determinación y serenidad.

Por esta razón, queremos contribuir a hacer del próximo 6 de diciembre algo más que un día para la celebración. Queremos vivir juntas y juntos esa fecha como una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la Constitución, y para reivindicar la necesidad de seguir defendiendo y fortaleciendo esos valores en un momento decisivo para España.

Porque la Constitución, además de ser la garantía de nuestros derechos y libertades, además de reconocer y articular nuestra pluralidad y de ser nuestra norma básica de convivencia democrática, también es el motor central de nuestro progreso común.

Un progreso que nos pertenece a todas y a todos, porque la modernización de España contiene la generosidad y el esfuerzo de toda la ciudadanía, de todos los actores políticos y agentes sociales y de todas las Administraciones.

Un esfuerzo que, en el caso de los Ayuntamientos ha podido analizarse gracias al Título VIII de la Constitución, en cuyos artículos 140 y siguientes, se garantiza la autonomía local de los municipios. Los Ayuntamientos han sido a lo largo de estos 30 años, gobiernos cercanos que han atendido y modernizado los servicios municipales y han dado cumplida respuesta a las necesidades más diversas de la ciudadanía.

Finalmente, queremos subrayar que si nos sentimos legitimamente responsables del éxito común que ha supuesto y sigue suponiendo nuestra Constitución, también nos consideramos igualmente responsables del futuro de nuestra democracia. Por eso asumimos libremente el compromiso de dedicar toda nuestra energía, y toda nuestra labor, a que la juventud pueda comprobar diariamente que la Constitución fue escrita para que ellas y ellos puedan escribir su propio destino dentro del Estado de Bienestar que estamos construyendo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. *Mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los ayuntamientos como un pilar básico del modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.*
2. *Promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.*
3. *Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre, la realización de actividades públicas organizadas desde los ayuntamientos en colaboración con las asociaciones ciudadanas la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.*
4. *Festejar el 30 aniversario de la Constitución española, plantando 30 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro municipio como acto de consideración y respeto con el medio ambiente y el futuro.*

Concedida la palabra a la Sra. Macías manifiesta que se cumplen los treinta años de la Constitución, que ha venido a ser una herramienta tanto para la reconciliación como para corregir algunas cosas, que en su momento no se quisieron remover en pro de un consenso, y que nos ha permitido desarrollarnos en estos años en un marco de respeto.

Que lo que alabamos de esta Constitución, son esos pilares que no se deben cambiar, como son el modelo descentralizado, que es el que nos permite mantenernos unidos como nación, y que pone en valor el papel de los Ayuntamientos como un pilar del modelo de Estado. Y por tanto se tiene que seguir desarrollando la Constitución.

Entendemos que se debe promover el conocimiento de los valores proclamados por la Constitución entre los jóvenes, planificando actos en los centros educativos y culturales, para celebrar que tenemos esta Constitución.

Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre actividades públicas, en colaboración con asociaciones ciudadanas para conmemorar la celebración de la Constitución.

Y festejar el aniversario de los treinta años de su promulgación mediante la plantación de 30 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro pueblo.



0J4561597

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el aniversario de los treinta años de la Constitución española, pues ha marcado un hito, y sin ella no hubiera sido posible llevar estos treinta años en paz. Pero sin embargo hay algunas cuestiones que sí se tienen que modificar, como es la Ley Electoral, cuya modificación está solicitando su partido político, ya que es una injusticia seguir manteniendo esta Ley. Y por ello sintiéndolo mucho su Grupo se va a abstener en esta moción, aunque están de acuerdo con el contenido de la misma.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Álvarez manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la moción, pues está de acuerdo con los tres primeros puntos presentados en la moción, sin embargo el cuarto punto podría ser discutible su forma de celebrarlo, pero también están de acuerdo.

La Sra. Macías, manifiesta que no sólo hay que institucionalizar ese día, sino celebrarlo, y lo de los treinta árboles viene a ser un símbolo, y ya que ponemos árboles o flores se puede hacer y cree que es una cosa bonita, y entiende que esta cuestión de los treinta árboles no va a ser un problema para un Grupo para aprobar o no aprobar la moción.

El Sr. García Álvarez le contesta que ya ha dicho que su Grupo sí va a aprobar la moción.

El Sr. Alcalde pregunta que cómo se propone esa plantación de los árboles.

La Sra. Macías le contesta que se asuma el compromiso por el Pleno para realizar esta plantación en un paraje, para que se sepa que esa zona es en la que se celebra el aniversario de la promulgación de la Constitución, y así sirva de recordatorio.

El Sr. Alcalde le contesta que como no sea en el Pocito, no hay un sitio específico para su plantación. Y propone que sea poco a poco en el tiempo, y en distintas zonas. Pero que no hay ningún problema en hacerlo directamente en un sitio concreto los treinta árboles.

Sometida a votación dicha Moción es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 10 votos a favor: [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ) Hernández, Carvajal, Fernández Salguero y Macías ( Grupo PSOE ) ], ningún voto en contra y 2 abstenciones: [ Sres. García Macías y Moruno ( Grupo IU) ].

9.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE  
PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que es una Declaración que se presentó con motivo del 25 de Noviembre y que está aprobada por UNANIMIDAD por los Grupos políticos de la Asamblea de Extremadura. Y da lectura a la siguiente Declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE

Día Internacional de la eliminación  
de la violencia contra la MUJER

(Texto aprobado por unanimidad de los grupos políticos  
en la Asamblea de Extremadura en Sesión Plenaria  
de 20 de noviembre de 2008)

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género va a cumplir próximamente cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue y más fuerte que nunca.

Y aunque el desarrollo de la Ley están incidiendo en la acción contra esta lacra, el éxito de leyes como ésta exigen además un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género a su propia integridad física.

A aquellos que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo con total honestidad y dedicación.

A aquellos que, desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra o desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Algunos de ellos tienen nombres y apellidos como, por ejemplo, Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha



0J4561598

CLASE 8.º

sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión infligida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género; ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar en nuestra sociedad tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra condición de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Nuestro compromiso como MUJERES y HOMBRES, será velar por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que no cree necesaria volver a aprobar esta declaración una vez ha sido ya aprobada por nuestros representantes por unanimidad en la Asamblea de Extremadura. No obstante su Grupo no tiene ningún inconveniente en aprobar esta Declaración, y están de acuerdo totalmente con la misma, teniéndola incluso inserta en su página web.

Que su Grupo está plenamente de acuerdo con su contenido pero sin embargo una Declaración Institucional sobre el día 25 de Noviembre, presentarla el 18 de Diciembre, un mes después, da una muestra de lo que puede interesarle a este Ayuntamiento la violencia de género, pues lo suyo hubiese sido, haberla presentado ese día, o los días próximos.

También le gustaría recalcar que este Ayuntamiento se ha valido de conocer la moción presentada por el Grupo Socialista sobre violencia de género, ya que no tiene sentido que esta Declaración presentada por el Grupo Popular el 18 de de Diciembre de 2008, esté como punto antes en el orden día que la moción presentada por el Grupo Socialista que se presentó precisamente el día 25 de Noviembre de 2008. Y por tanto rogaría que la próxima vez si hay dos mociones relacionadas con el mismo tema, se presente primero en el Pleno la que primero haya tenido entrada en el Ayuntamiento.

La Sra. Carmona manifiesta que la Declaración no se ha presentado para aprobarla, simplemente se ha presentado para darle lectura, y que esté antes o después en el orden del día le da igual, y por tanto propone que se altere el orden del día y se pase a debate primer la moción presentada por el Grupo del PSOE.

La Sra. Fernández le contesta que esa propuesta ya le parece hecha a destiempo, pues ya se ha leído esa declaración. Y que ella lo que ha hecho ha sido un ruego para en los sucesivos sobre otras mociones. Y repite que vaya sensibilidad con la violencia de género pues se presenta la Declaración un mes después del día de la violencia de género.

El Sr. Alcalde manifiesta, que no se iba a hacer un pleno solo para eso, pues nos parece que la sensibilidad con la mujer se demuestra en el día a día, con la mujer, con la niña, con los malos tratos, con las violaciones, y esa esa la sensibilidad real con las mujeres, y que ya los ciudadanos juzguen.

#### 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE

##### DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Integral contra la Violencia de Género ha cumplido recientemente tres años de vigencia, como muestra del compromiso social adquirido con la ciudadanía y, en especial, con las víctimas de esta violencia. Un compromiso que sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte, fruto del cual se ha conseguido un incremento notable en el número de denuncias, unas mejores infraestructuras y mayor número de juzgados específicos contra la violencia de género, para garantizar una mejor atención a la víctima y una mayor garantía judicial.

Pero aun queda mucho por hacer. El éxito de leyes como ésta exige, además de todo el apoyo político y presupuestario del conjunto de las administraciones, un compromiso social completo y sin fisuras por parte de toda la ciudadanía.

Según los datos del Instituto de la Mujer, del total de denuncias de mujeres por malos tratos producidos por la pareja o la expareja en 2007, el 41% fueron menores de 31 años. Además del total de personas que utilizaron el teléfono 016 desde su puesta en funcionamiento, el 29,2% eran menores de 30 años.

Por ello y desde la preocupación del aumento en los últimos tiempos de la violencia de género en adolescentes, tenemos entre todos la importante labor de educar en Igualdad a la sociedad desde la prevención, el respeto y la tolerancia. Fomentando la autoestima de la mujer y mostrando el rechazo más enérgico a la violencia como base ineludible de la convivencia y como método imprescindible para poder



0J4561599

CLASE 8.ª

avanzar en la erradicación de estos comportamientos, a cualquier edad y ante el menor síntoma.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CALAMONTE, presenta la siguiente moción para su acuerdo:

- Instar a la colaboración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Calamonte con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas, todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Instar al Ayuntamiento de Calamonte, a que en el menor plazo posible, se ponga en marcha una campaña de sensibilización, contra la violencia de género y denuncia de la misma, dirigida a ambos sexos y enfocada en especial a la prevención de la violencia durante la juventud.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, erradicar la violencia de género de nuestra sociedad desde la educación en igualdad.
- Homenajear a todas aquellas personas que han sido víctimas de la violencia de género, así como aquellas que han sacrificado, incluso su integridad física, en defensa de las víctimas del terrorismo machista.

Desde aquí nuestro mayor aplauso a los que tienen nombres como Daniel Oliver, que murió en diciembre de 2007, por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia, y Jesús Neira que está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid. De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que va a hacer un resumen sobre los que les preocupa al Grupo Socialista sobre esta cuestión.

Y así este año queremos incidir en la denuncias puestas por las mujeres menores de 31 años, que ha sido mayor, y por eso desde su Grupo instan a la colaboración de la Comunidad Autónoma, del Ayuntamiento, del Gobierno de la Nación para que se pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando la red integral de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género.

También instar al Ayuntamiento de Calamonte, para que se ponga en marcha una campaña de sensibilización enfocada a la población adolescente y a la juventud, contra la violencia de género.

Luchar para que entre todos los ciudadanos se erradique la violencia de género, mediante una educación desde la igualdad.

Y por supuesto nos sumamos a la declaración que se ha leído homenajando a esas personas, que han ayudado a esas mujeres víctimas de la violencia de género.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que su Grupo también se une a esta moción, y que desde el Ayuntamiento sí se han realizado campañas de sensibilización contra esta violencia, a través de la Oficina de Igualdad que está en el Ayuntamiento con la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en el mes de Noviembre, así como talleres en el Instituto de Enseñanza Media Ruta de la Plata. Y También el 19 de Noviembre se celebró una Junta Local de Seguridad en este Ayuntamiento, en la que se ha tratado esta cuestión.

Hay bastante gente joven, y esto es una pena con casi 75 víctimas este año, siendo una lacra que sigue aumentando, y a pesar de la Ley y de las campañas no se consigue erradicar, y por ello todos nos deberíamos implicar más para intentar que se produzcan las menos muertes, y menos violaciones, a las mujeres, niñas y jóvenes de nuestro país.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que está de acuerdo con las dos mociones, y que como es lógico está en contra de que las mujeres sean maltratadas, pero que aquí está fallando algo, pues es lamentable que hay más víctimas que el año pasado. Por lo que quizás habría que modificar la Ley Integral contra la violencia de género. Y esto se debería tener en cuenta, pues así no podemos seguir, y habrá que hacer una reflexión y cambiar algunos artículos de esa Ley, pues algo está fallando. Manifestando finalmente que su Grupo está plenamente de acuerdo con la moción.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que cuando el Grupo Socialista habla de campañas de sensibilización hacia los jóvenes no se refiere a unos talleres puntuales, sino a una campaña en general a los jóvenes y a la población en general, y amplia para que las mujeres víctimas de violencia de género tanto física como psicológicamente tenga un apoyo psicológico, ayudando a las familias y a los hijos. Que se pongan los medios, no sólo al Ayuntamiento sino también a la Junta de Extremadura y al Gobierno de la Nación, y tenemos que colaborar todos.

Igualmente manifiesta que valorar la Ley de Violencia de Género en tres años es poco tiempo, y valorarla en función del número de víctimas es simplista, aunque no deje de tener su importancia. Habiendo otros factores a tener en cuenta como es el hecho de que un 40 % de las víctimas se ha dado en mujeres inmigrantes, debido al aumento de esta población.

Y que por supuesto que la Ley hay que mejorarla, como todas las Leyes, pero el Gobierno Socialista ha tenido la valentía de poner en marcha una Ley, en la que nos hemos gastado 800 millones de euros, en políticas de prevención y de lucha contra esta violencia, con juzgados, fiscales, que esa Junta de Seguridad viene de la Delegación del Gobierno, del Gobierno del Sr. Zapatero, con contratos bonificados, ayudas para mujeres que deseen cambiar de domicilio, etc. con puesta a disposición



OJ4561600

CLASE 8.ª

del Teléfono 016, al que se han realizado 67.194 llamadas en su primer año de funcionamiento, el 81,3 % realizadas por mujeres víctimas de violencia de género, y todas estas medidas han sido un logro, y en tres años no se puede hacer más, y a ella le gustaría que no hubiese ninguna víctima más, pero este problema es un puzzle que se tiene que ir haciendo poco a poco.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona le contesta que este Ayuntamiento está trabajando con el Colegio y con el Instituto, y tiene a disposición de todas las mujeres una Oficina para la Igualdad, con una socióloga, no solamente una hora sino abierta tres días a la semana. Al igual que la Educadora Social que lleva el programa de familias, y también una psicóloga con la Mancomunidad. Y de la misma manera la Policía Local también está muy implicada en esta cuestión. Y el Ayuntamiento está muy sensibilizado con la violencia de género. Y de que es simplista el número de las mujeres víctimas está ahí, y están enterradas y lo deprimente es que haya habido 75 mujeres víctimas en lo que va de año.

La Sra. Fernández, le aclara que ella no ha dicho que sea simplista el número de 75 mujeres, pues a ella le hierve el corazón cuando ve una mujer muerta a manos de su pareja, sino que ha dicho que es simplista valorar el resultado de la Ley sólo en función del número víctimas.

Y con respecto a lo dicho por la Sra. Carmona sobre la Oficina de Igualdad, y el Programa de Familia, eso es de la Mancomunidad Integral y con la Junta de Extremadura. Y todavía estamos esperando la ayuda psicológica sobre esas mujeres, que antes sí estaba.

La Sra. Carmona le contesta que se cuenta con una psicóloga, una socióloga y una educadora social.

Seguidamente se produce un debate entre ambas concejalas sobre esta cuestión.

Zanjado el debate por el Sr. Alcalde, se le concede la palabra al Concejel Sr. García Macías, el cual manifiesta que él no va a entrar a valorar quien ha hecho más o quien ha hecho menos, pero sí que hay algo que está fallando en la Ley, y que no hay que marcarse el pegote de quien hizo más o quien hizo menos por esta cuestión, pero sigue incrementándose el número de víctimas. Y algo habrá que hacer pues algo debemos estar haciendo mal. Y por eso habrá que reformar la Ley.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Fernández, que habla de la Junta de Extremadura, como si fuera del Partido Socialista, y le recuerda que la Junta de Extremadura es de todos los extremeños. Y tiene la obligación de atender a lo que por Ley esté obligada, y por ello pone a disposición de los pueblos los medios necesarios para actuar a favor de la mujer.

Reiterando lo manifestado por la Sra. Carmona de que hay tres profesionales actuando en Calamonte a favor de la mujer.

La Sra. Fernández le responde que la Junta de Extremadura está gobernada por el Partido Socialista, que es quien marca las políticas.

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto está suficientemente debatido.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

**11.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A QUE DISUELVA LOS AYUNTAMIENTOS GOBERNADOS POR ANV.**

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros le da lectura a la moción.

**MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO A QUE DISUELVA LOS AYUNTAMIENTO GOBERNADOS POR ANV**

La Ley Orgánica 1/2003, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, modificó el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, para establecer los motivos y el procedimiento a seguir para la disolución de ayuntamientos cuando sus órganos de gobierno realicen actos que atenten gravemente contra el interés general.

Así, el apartado 1 del artº 61 establece:

"El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Senado, podrá proceder, mediante Real Decreto, a la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales".

A su vez, el apartado 2 del artº 61 entiende como "decisión gravemente dañosa para los intereses generales, los acuerdos o actuaciones de los órganos de las corporaciones locales que den cobertura o apoyo, expreso o tácito, de forma reiterada y grave, al terrorismo o a quienes participen en su ejecución, lo enaltezcan o justifiquen, y los que menosprecien o humillen a las víctimas o a sus familiares".

Cuando vemos que el terrorismo de ETA sigue siendo causa de dolor en nuestro País. Mientras la sociedad se conmueve por los últimos atentados de esta banda asesina y la ciudadanía se manifiesta en rechazo de estos crímenes, en los Ayuntamientos gobernados por ANV la respuesta siempre es el silencio y la negativa reiterada de sus alcaldes a condenar



0J4561601

CLASE 8.ª

esta barbarie, lo que les hace cómplices ante los demás de esas acciones criminales.

Ese comportamiento tan distinto y opuesto al que se manifiesta en el resto de las instituciones y que se realiza en forma concertada y sistemática cada vez que se produce un atentado, abre la puerta y justifica la disolución de los ayuntamientos controlados por ANV, formación que además ha sido ilegalizada por el Tribunal Supremo en su sentencia de 22 de septiembre de 2008.

La sociedad difícilmente puede entender que la modificación del artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local haya servido al Gobierno para disolver un Ayuntamiento como el de Marbella debido al impacto del escándalo producido por la conducta de su alcalde y todos sus concejales, excepto los del PP; y no sea capaz ese mismo Gobierno de iniciar el procedimiento de disolución de los ayuntamientos gobernados por ANV, alegando falta de cobertura legal.

Por todo ello, el Grupo municipal / provincial / insular popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Calamonte exige al Gobierno de la Nación que inste cuanto antes el procedimiento de disolución de los Ayuntamientos dirigidos por ANV, porque tiene suficiente amparo legal, hay precedentes y solo es una cuestión de voluntad política.

SEGUNDO. Insta al Gobierno de la Nación para que vete el destino del dinero del Fondo Estatal de Inversión Local recientemente aprobado mediante Real Decreto-Ley 9/2008 que beneficiaría a los Ayuntamientos presididos por ANV, y en su lugar, lo reparta a las Diputaciones Forales respectivas, para que no se vean perjudicados los vecinos de esos municipios.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que cuando él ha visto en Televisión a cuatro o cinco diputados de Herri Batasuna en el Congreso, siempre le ha dado una sensación nauseabunda, pues gente que mata a gente no puede estar representada en el Congreso de los Diputados. Y eso es lo que tiene Democracia y la Constitución con respecto a los

grupo minoritarios y gente violenta que se aprovechan de la propia Democracia para sacar el máximo rendimiento posible.

Y esta misma mañana el Ministro de Justicia ha dado órdenes a los Servicios Jurídicos del Estado para la ilegalización de esta gente, y por lo tanto su Grupo va a apoyar integralmente esta moción, porque están de acuerdo con que esta gentuza no gobierne en ningún Ayuntamiento de este país ni maneje fondos públicos.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo también apoya la moción, pues los ayuntamientos gobernados por esta gente, son un semillero de personas que lo único que hacen es matar, y por lo tanto apoyan esta moción, para echar de los cargos públicos a esta gente.

Se aprueba por UNANIMIDAD

## 12.-MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CHEQUEO MÉDICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.

Por el Sr. García Álvarez se da cuenta de la siguiente moción:

*D. Andrés García Álvarez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Calamonte, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

### MOCIÓN

*El chequeo médico de la Política Agraria Común (PAC) es una propuesta presentada en mayo por la Comisión Europea, para revisar la orientación de la política agraria comunitaria cuya prioridad ya no es la gestión de excedentes agrarios sino asegurar el suministro alimentario.*

*Se hace necesario pues corregir los excesivos incentivos al abandono de la actividad agraria que han provocado una situación de escasez de alimentos que se extiende a nivel mundial y que le confiere al sector agroalimentario un alto valor estratégico.*

*Ante el chequeo médico presentado por la Comisión Europea, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de junio, a propuesta del Presidente del Grupo Parlamentario Popular, la creación de una Subcomisión para definir la posición específica de España ante la PAC y reforzar la posición negociadora del Gobierno español en Bruselas, que obtuvo el respaldo parlamentario más amplio posible.*

*La propuesta fue aceptada por el Presidente del Gobierno y respaldada por el resto de los Grupos parlamentarios. La Subcomisión empezó sus trabajos en septiembre con la comparecencia de las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas del sector y ha presentado sus*



0J4561602

CLASE 8.ª

conclusiones el 13 de Noviembre, justo una semana antes de que la Comisión Europea adoptara los acuerdos para revisar los mecanismos de funcionamiento de la PAC.

Sin embargo, las conclusiones aprobadas por la Subcomisión suponen la aceptación del aumento de la Modulación por encima de los niveles actuales del 5% al 10% en 2012 y del aumento lineal de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, sin tener en cuenta la situación de países deficitarios como España.

Así, en un momento en que la UE tiene que revisar la orientación de la PAC para asegurar el suministro agroalimentario, resulta contradictorio tener que aumentar la Modulación que es un recorte de rentas para productores agrarios, lo que desincentivará todavía más la producción.

A su vez, el aumento lineal de la cuota de producción láctea igual para todos, elevará la producción excedentaria de países que tienen cubiertas sus necesidades y no aliviará la situación de los países deficitarios, como es el caso de España que tiene que importar alrededor de tres millones de toneladas anuales, lo que viene a representar aproximadamente el 50% de nuestra cuota de producción láctea.

Considerando las consecuencias negativas para el sector agrario español que tendrán estas propuestas, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calamonte manifiesta su total oposición a cualquier aumento de la Modulación respecto a los niveles actuales del 5%.

SEGUNDO.- Insta al Gobierno para que acepte el aumento de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, siempre que sea asimétrico, para que no se vean perjudicados los intereses de países deficitarios como España.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso, así como a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías, manifiesta que su Grupo se va a abstener por razones muy claras. Y así expone que esta moción viene fuera de tiempo, pues el 19 de Diciembre, con el Dictamen del Comité Económico y Social el Consejo de Ministros decidió aumentar la modulación, pero ya en el año 2003, estando el Sr. Arias Cañete de Ministro, se dijo que revisaría y aumentaría la modulación.

Y esto consiste en una proporción que se va a quitar del dinero que recibe el agricultor en sus ayudas, y ahora se va a dirigir a los Programas de Desarrollo Rural, de los que siempre hemos sido beneficiarios los Ayuntamientos.

Y que la modulación no es un enemigo, y es un dinero que hay que mantener y cuando se hace una negociación es difícil, pues una oposición a lo que se plantea, puede dar lugar a la pérdida de esas ayudas por parte de la Unión Europea.

En cuanto a lo de la cuota láctea, Extremadura fue en su día una de las grandes sufridoras de la aplicación de las cuotas, y no se puede plantear que se quiere que se suban las cuotas, pero a los demás "no se las subáis". Y por lo tanto hay que hacer planteamientos serios en esta negociación, que es a nivel nacional, y si se suben las cuotas se tienen que subir linealmente para todos.

Y por todo ello su Grupo se va a abstener.

El Sr. García Alvarez le contesta que la modulación es recorte de ayudas directas a agricultores y ganaderos, para destinarlas a Desarrollo Rural, y no ve justo que solamente tengan que ser los agricultores y los ganaderos los que tengan que pagar el desarrollo rural.

Y con respecto a la cuota láctea, si España necesita comprar leche todos los años a Francia, no es lógico ni normal que ambos países necesiten aumentar su producción láctea exactamente en la misma proporción.

La Sra. Macías le responde que ella no va a entrar en más debate, y que al Sr. García no le podrá gustar la forma en que llegue el dinero, pero que ella en lo que se alegra es en que siga llegando, bien sea a través de Programas de Desarrollo Rural o bien mediante pagos directos. El caso es que siga llegando de la Unión Europea.

Y con respecto a la cuota láctea, se pregunta, ¿quien está aumentando esta cuota y quien está aumentando el número de cabezas de cerdos en Extremadura?, manifestando que quien lo está haciendo son los mismos que compran las cuotas lácteas en Francia, y por tanto que sepamos quien está distorsionando el mercado, yendo a comprar esas ~~XXXXXX~~ a Francia, y por tanto que sepamos de qué estamos hablando.

El Sr. García Alvarez, le contesta que él se mancha todos los días los pies de barro, y sabe perfectamente de qué está hablando. Y sigue pensando que no es lógico ni normal que España tenga que comprar leche a Francia, y no nos dejen aumentar la cuota propia.

La Sra. Macías le responde que hay que barbechar mucho, pero no nos olvidemos nunca de los papeles.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que su Grupo va a apoyar la moción.

(X) cuotas

Modificado en la Sesión del 6/02/09

EL SECRETARIO



0J4561603

CLASE 8.ª

Scmetida a votación dicha Moción es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [ Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava ( Grupo PP ) Sres. García Macías y Moruno ( Grupo IU )], ningún voto en contra y 5 abstenciones: [Sres/as. Hernández, Carvajal, Fernández, Salguero y Macías ( Grupo PSOE )].

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, nadie quiso hacer ningún ruego manifestando la Sra. Hernández que el Grupo Socialista los dejará para la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 14,50 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Alvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

074861803



Faint, illegible text covering the middle section of the page, possibly a letter or official communication.



Handwritten signature or initials in the center of the lower section.



Faint, illegible text at the bottom of the page, including what appears to be a date and possibly a reference number.







